



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #07-2025

Reunión Ordinaria 20 de mayo de 2025

Acta #07 En reunión ordinaria celebrada el 20 de mayo del 2025, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, inicia la reunión al ser las diecisiete horas con cuarenta y dos minutos, con la asistencia de Carmen Martínez Barahona, Presidenta, Christian Muñoz Rojas, Vicepresidente; y Grettel Amador Rojas, Secretaria; Asesoría: Freddy Ramos Corea; del Departamento de Secretaría Sofía Hudson Ibarra, se conoció lo siguiente:

Agenda:

1. **Aprobación Actas:** Ordinaria #06-2025 (06-05-2025);
2. **SM-882-2025 (No. Ref. 1047-2025):** En Sesión Ordinaria N°16-2025, celebrada el día 21 de abril de 2025, Artículo XI, se conoció nota suscrita por la Asociación de Desarrollo Específica para el Mantenimiento del Salón Comunal Barrio La Cruz. **Se recibe en audiencia a miembros de dicha Asociación.** Nota: Ver SM-ACUERDO 1023-2025 en posición N°14 de esta agenda.
3. **SM-ACUERDO-975-2025 (No. Ref. 703-2025):** en Sesión Ordinaria N°18-2025, celebrada el día 05 de mayo de 2025, Artículo III inciso 6), se conoció oficio MG-AG-02404-2025 suscrito por el Alcalde Municipal. **PARA CONOCIMIENTO.**
4. **SM-ACUERDO-978-2025 (No. Ref. 719-2025):** en Sesión Ordinaria N°18-2025, celebrada el día 05 de mayo de 2025, Artículo III inciso 9), se conoció oficio MG-AG-02436-2025 suscrito por el Alcalde Municipal. **CORRECCIÓN DE BECA DE VÍCTOR BRAVO.**
5. **SM-ACUERDO-980-2025 (No. Ref. 3594-2024):** en Sesión Ordinaria N°18-2025, celebrada el día 05 de mayo de 2025, Artículo III inciso 11), se conoció oficio MG-AG-02462-2025 suscrito por el Alcalde Municipal.
6. **SM-ACUERDO-982-2025 (No. Ref. 810-2025):** en Sesión Ordinaria N°18-2025, celebrada el día 05 de mayo de 2025, Artículo III inciso 13), se conoció oficio MG-AG-02471-2025 suscrito por el Alcalde Municipal. **PARA CONOCIMIENTO.**
7. **SM-ACUERDO-983-2025 (No. Ref. 666/689-2025):** en Sesión Ordinaria N°18-2025, celebrada el día 05 de mayo de 2025, Artículo III inciso 14), se conoció



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #07-2025

Reunión Ordinaria 20 de mayo de 2025

- oficio MG-AG-02474-2025 suscrito por el Alcalde Municipal. **PARA CONOCIMIENTO.**
8. **SM-ACUERDO-984-2025 (No. Ref. 240-2025):** en Sesión Ordinaria N°18-2025, celebrada el día 05 de mayo de 2025, Artículo III inciso 15), se conoció oficio MG-AG-02477-2025 suscrito por el Alcalde Municipal. **PARA CONOCIMIENTO.**
 9. **SM-ACUERDO-985-2025 (No. Ref. 2138-2024):** en Sesión Ordinaria N°18-2025, celebrada el día 05 de mayo de 2025, Artículo III inciso 16), se conoció oficio MG-AG-02480-2025 suscrito por el Alcalde Municipal. **PARA CONOCIMIENTO.**
 10. **SM-ACUERDO-986-2025 (No. Ref. 2995-2024):** en Sesión Ordinaria N°18-2025, celebrada el día 05 de mayo de 2025, Artículo III inciso 17), se conoció oficio MG-AG-02485-2025 suscrito por el Alcalde Municipal. **PARA CONOCIMIENTO.**
 11. **SM-ACUERDO-1010-2025 (No. Ref. 1047-2025):** En Sesión Ordinaria N°18-2025, celebrada el día 05 de mayo de 2025, Artículo IV.VI. **PARA CONOCIMIENTO.**
 12. **SM-ACUERDO-1011-2025 (No. Ref. 1178-2025):** En Sesión Ordinaria N°18-2025, celebrada el día 05 de mayo de 2025, Artículo VI.I, se conoció oficio MG CM Al 088-2025, suscrito por la Auditoría Interna. **PARA LO QUE CORRESPONDA.**
 13. **SM-ACUERDO-281-2025 (No. Ref. 308-2025):** En Sesión Ordinaria N°6-2025, celebrada el día 10 de febrero del 2025, Artículo III, inciso 9), se conoció oficio MG AG 00581-2025, suscrito por la Alcaldía Municipal. **La Comisión extendió la prórroga al 21 de abril, sin embargo, a la fecha no hay documento que hayan enviado.**
 14. **SM-ACUERDO-1023-2025 (No. Ref. 1212-2025):** En Sesión Ordinaria N°19-2025, celebrada el día 12 de mayo del 2025, Artículo III inciso 1), se conoció nota, suscrita por Marlene Martínez Zúñiga, Presidenta, Junta Directiva.
 15. **SM-ACUERDO-1031-2025 (No. Ref. 2894-2024):** En Sesión Ordinaria N°19-2025, celebrada el día 12 de mayo del 2025, Artículo III inciso 09), se conoció oficio MG AG 02605-2025, suscrito por la Alcaldía Municipal. **PARA CONOCIMIENTO.**
 16. **SM-ACUERDO-1032-2025 (No. Ref. 1231-2025):** En Sesión Ordinaria N°19-2025, celebrada el día 12 de mayo del 2025, Artículo III inciso 10), se conoció



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #07-2025

Reunión Ordinaria 20 de mayo de 2025

- oficio MG AG 02606-2025, suscrito por la Alcaldía Municipal. **PARA CONOCIMIENTO.**
17. **SM-ACUERDO-1048-2025 (No. Ref. 1264-2025):** En Sesión Ordinaria N°19-2025, celebrada el día 12 de mayo del 2025, Artículo III inciso 26), se conoció oficio COM.SOC. 08-2025, suscrito por la Comisión. **SE TOMA NOTA.**
 18. **SM-ACUERDO-0874-2025 (No. Ref. 782-2025):** En Sesión Ordinaria N°16-2025, celebrada el día 21 de abril de 2025, Artículo VIII.XII, la Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el retiro del Dictamen 23-2025 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba. **SM-ACUERDO-657-2025:** En Sesión Ordinaria N°13-2025, celebrada el día 31 de marzo de 2025, Artículo III inciso 1), se conoció nota suscrita por la señora Marlene Martínez Zúñiga, Junta Directiva Urbanización ASOTEX. **Dictamen retirado. Se envió correo de prevención el día 13/05/2025 y hubo respuesta por parte de la Sra. Marlene Martínez el día 14-05-2025.**
 19. **SM-ACUERDO-675-2025 (No. Ref. 651-2025):** En Sesión Ordinaria N°13-2025, celebrada el día 31 de marzo del 2025, Artículo III inciso 19), se conoció oficio MG AG 01754-2025, suscrito por la Alcaldía Municipal. **Mediante correo electrónico de fecha 16-04-2025 se realizó consulta a la Asesoría Legal. Respuesta mediante DICTAMEN 06-ALE-MG-2025.**

Puntos tratados:

1. **Aprobación Actas:** Ordinaria #06-2025 (06-05-2025);

Acuerdo:

La Presidenta de Comisión somete a votación el acta ante señaladas, las cuales se aprueban por unanimidad.



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #07-2025

Reunión Ordinaria 20 de mayo de 2025

Votación:

Votos positivos:

Carmen Martínez Barahona
Christian Muñoz Rojas
Grettel Amador Rojas

Votos negativos:

2. **SM-882-2025 (No. Ref. 1047-2025):** En Sesión Ordinaria N°16-2025, celebrada el día 21 de abril de 2025, Artículo XI, se conoció nota suscrita por la Asociación de Desarrollo Específica para el Mantenimiento del Salón Comunal Barrio La Cruz. Se recibe en audiencia a miembros de dicha Asociación. Nota: Ver SM-ACUERDO 1023-2025 en posición N°14 de esta agenda.

Intervenciones:

Carmen Martínez, nos acompaña el señor Jorge Alfaro Mata, don Jorge es un placer recibirlo aquí, usted nos envía una nota, fue así, entonces nosotros trabajamos de la siguiente manera, le damos siete minutos para que usted exponga, sé que es muy poco tiempo pero así trabaja el Concejo, siete minutos para que usted exponga, después los compañeros le van a hacer preguntas, y después le damos otro tiempo para que usted nos responda, está bien, está de acuerdo, eso sí cuando empiece a hablar me da el nombre completo y su número de cédula, por favor, ah y de dónde viene.

Buenas noches, mi nombre es Jorge Alfaro Mata, Presidente de la Asociación de Desarrollo Barrio La Cruz, O.K., el asunto con lo del parque y cómo miembro de la Asociación de Desarrollo Barrio La Cruz, muchos vecinos se han llegado a quejar conmigo y para ver cómo les vamos a ayudar, esto no es de ahora trae cola desde hace mucho tiempo, eso lo sé yo, porque yo soy vecino ahí, entonces, bueno yo no quería meterme mucho en ese asunto, pero yo cómo siendo de la Asociación entonces yo les dije que sí les iba a ayudar con el escrito, que así fue cómo se les hizo, y también les di a entender, que también no solo por ser Presidente de la Asociación, también lo hago cómo



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #07-2025

Reunión Ordinaria 20 de mayo de 2025

ciudadano, y que pertenezco ahí, y que pago todos mis impuestos, el asunto fue así, entonces hicimos el escrito pidiéndole a la Municipalidad que interviniera para el asunto por la discriminación que está habiendo sobre nuestros vecinos y porque el parque hay varias ocasiones que no está abierto cómo tiene que ser un parque, el alegar de ellos es que eso no es Municipal, entonces nosotros estamos preguntándole a la Municipalidad es Municipal o no es Municipal, porque el asunto que está aquí, es que la Municipalidad invierte mucha plata en ese parque, y casualmente sí ustedes tienen el conocimiento hace poco se le metió mucha plata entonces creemos nosotros que al metérsele tanta plata, no creemos que no sea Municipal ahora la gestión de nosotros es que como todo parque este abierto, no sé, tengan un horario de 7 a 3, o el horario pero que no, porque resulta que ese parque, la que actualmente, no sé si ella está de presidente, que se llama Maureen, es que en su momento, creo que es la que está, que con ella es la que hemos y muchos vecinos han tenido más problemas con ella, porque le llegan a solicitar las llaves y discrimina a la gente, y no lo digo porque vengo aquí a mentirles nada porque yo hace mucho, yo tuve una reunión con ella, y hablando sobre ese asunto igual los invite a ellos que siendo nosotros cómo asociación, bueno eso fue hace mucho, cuando nosotros estábamos comenzando qué porque no hacíamos una alianza diay que ellos se pertenecieran a la Asociación de nosotros con miembros de ellos, nosotros, para invertirle más a ese parque, ya que nosotros tenemos la Ley del DINADECO, nosotros no somos ninguna asociación, cualquiera, nosotros tenemos esa ley de DINADECO, y ninguna Asociación nuestra nos puede pasar por encima, entonces, ahora el asunto no es cómo dicen ellos, nosotros andamos buscando tener el parque, no, no, no es eso, si no es queremos que se respete a los vecinos, porque todos los vecinos pagamos impuestos ahí, y lo más grave es la discriminación que se está, lo que está pasando, entonces ese es el asunto, que nosotros queríamos llegar el asunto que ojalá ustedes pudieran poner ya, porque cómo se los dije ya esto viene trayendo cola desde hace mucho tiempo y ya sí hemos estado viendo de unos dos años para acá hemos estado viendo que la Municipalidad que hay encargados de parque tanto como los salones comunales le han estado dando un seguimiento y me parece muy bueno esto, me parece bastante bueno que se le den ese seguimiento para que se pueda llegar a un bonito acuerdo, y no haya problemas de ningún vecino, entonces



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #07-2025

Reunión Ordinaria 20 de mayo de 2025

ese era el asunto que yo quería nada más referirme a eso para que ustedes tengan más o menos una idea que por favor sí necesitamos, ustedes vieron se trajeron varias firmas y a nadie se le llegó porque ahora anda diciendo que son nicaragüenses o que se iban, no, no, no, ahí todos son vecinos y todos tienen, y a nadie se le llegó a poner una pistola, y casualmente cómo se los he dicho yo fueron pocas firmas, porque ahí en ese barrio son tamaño poco de gente, es decir, por el tiempo, por eso se trajeron, pero si me gustaría a mí que ojalá ustedes de la Comisión le pusieran un poquito más a esto, que nos pudieran ayudar con esto, porque sí esto está trayendo bastantes problemillas ahí, y lo que se requiere es para la niñez, para los niños, para la gente que van ahí, todos tenemos derecho y a como está este mundo tan fatal y de todo, diay no es justo que se esté dando la discriminación de todo esto, igual yo les puse a ellos, yo les digo ustedes tanto, si no me equivoco a ellos les metieron mucha plata en cámaras eso también yo lo mandé a preguntar a la Municipalidad que a dónde estaba la plata que se invirtió en esas cámaras en sobre esa zona, no sé, si yo tengo una administración del salón comunal, el salón comunal esta con cámaras y yo soy el que tengo que estar pendiente de eso, y de todo, tengo que cuidar claro, cómo yo lo digo por mí mismo, por propio, cómo Presidente, a mí me dieron una administración y la asociación estamos en la obligación de cuidar, que no es cualquiera que va entrar y hacer cualquier daño, y para eso es todo este las cámaras y todo eso, y para eso hay fines, porque si alguien está haciendo daño, llámese a la Policía y venga, y es lo que les he estado comunicando yo, de unos días para atrás a la gente, vaya llamen, sí la señora los discrimina que le llamen la Policía, y el Policía tienen que hacerle un acta, tomen ustedes por favor porque ahora ya no es solo así con la palabra solo porque yo dije, porque si no ahora hay muchas maneras de hacerlo, con una toma, como están discriminando, ese es el concepto entonces yo se los agradezco mucho a ustedes que nos tomen en cuenta, cómo vecinos, y este problemita que está habiendo, no queremos cómo les dijo, problemas con ningunos vecinos, ahí nos llevamos bastante bien, yo casualmente yo me llevo muy bien con ese barrio, tal vez unos que nos les caigo seguro muy bien, pero diay no estamos para caerle bien a nadie, si no es para servir al pueblo, eso sería, muchas gracias.



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #07-2025

Reunión Ordinaria 20 de mayo de 2025

Carmen Martínez, don Jorge quiero en primer lugar de que esta audiencia la vamos a manejar de manera confidencial, todo por lo general, lo que llega a la Comisión de Sociales, nosotros le damos un tipo de mantenerlo entre la Comisión, eso lo hago, hago el paréntesis para que usted sepa que lo que vamos a conversar aquí y lo que usted nos estaba informando ninguno de los de aquí presentes tenemos la facultad de irlo a divulgar, ni comentarlo fuera de esta Comisión.

Grettel Amador, buenas tardes don Jorge, un poquito para ubicarnos, es decir ahí en barrio La Cruz, hay dos asociaciones, es la Asociación Integral, y la Asociación que tiene el parque, es lo que entiendo, o no sé, porque no, la Asociación es la que maneja todo eso, ustedes manejan me imagino que alguna edificación y las otras personas que tienen el parque no pertenecen a la Asociación de ustedes, o sea, no me queda claro porque usted es el presidente de la Asociación Integral, específica es, y qué Asociación serían ellos, y después no abren el parque, pero tienen ellos en determinados días algún horario o algo específico para abrirlo, lo han comunicado y a qué se refiere cuando dicen que discriminan a alguien, o sea quiere decir que algunas personas sí les abren el parque y a otras no, es lo que quisiera que me aclarará.

Christian Muñoz, bueno la mía es una preguntita, usted dice que ese parque usted no sabe si es Municipal o no, porque digo, si no es Municipal no se le puede meter plata, la Municipalidad no puede meter plata a ese parque, porque no es Municipal, y si es así Municipal, si está mal hecho, con la otra asociación porque los parques y todo es de la comunidad, en si quien sea donde vengán, no pueden discriminar que entren o no entren, lo que queremos saber no sé, que tal vez la señora Presidenta o Sofí nos puede ayudar, si ese parque pertenece a la Municipalidad o no, porque sabiendo ahí ya tenemos que ver bien, si es Municipal, por qué esa asociación no deja que entren las personas ahí, y esta asociación tiene que tener un horario, como todos los inmuebles municipales de parques que de tal hora a tal hora, porque no pueden perdón la palabra a la hora que a ellos le da gana abrir el parque, y doña Grettel ya me quitó la otra pregunta, sería solo eso, solo para ver si la señora Presidenta nos pueda ayudar si es Municipal o no.



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #07-2025

Reunión Ordinaria 20 de mayo de 2025

Carmen Martínez, en este momento ven que Sofí no esta es que anda confirmando la documentación, pero ya eso tendríamos que hablarlo ya entre Comisión.

Freddy Ramos, vamos a ver yo, enumeré las preguntas y algunas de esas ya se emitieron para digamos hacer lo que en derecho digamos cuadro táctico es como una fotografía de la situación, porque cuándo se habla de una discriminación la Ley habla que hay dos tipos de discriminaciones, la discriminación legal no se puede tratar a todos por igual, porque no todos somos iguales, que le digo por ejemplo no podría haber un horario de 24 horas para utilizar el parque, porque lo normal es que sea de una hora, dónde las personas puedan disfrutarlo porque en otro tiempo van a estar durmiendo, la discriminación ilegal es cuándo se le trata a iguales de una manera desigual, sin una justificación dada, de acuerdo a lo que usted planteó acá, a unos se les trata con un privilegio, y a otros se les trata de una manera perjudicial, más o menos digamos eso es el punto de vista de discriminación, para tener claro eso, yo tenía aquí ocho preguntas: 1. ¿Qué actividades se realizan?, 2. ¿A quiénes si se les presta el parque?, 3. ¿A quiénes no se les presta el parque?, 4- ¿Cuál es el horario que se tiene actualmente?, 5- ¿Cuál es el horario que se propone para que sea a fin, o que sea digamos justo para todos?, 6- ¿Sí conoce si existe un contrato de administración entre la Municipalidad y quienes están administrando el parque?, 7- ¿Quiénes son esa otra asociación?, y 8. Si hay un reglamento de uso, un reglamento de uso son una serie de normas que los que administran, le ponen normalmente afuera o lo tienen escrito, de conocimiento general, dónde dice bueno en el parque no se puede, no sé, llevar perros, porque el parque es solo para usos de seres humanos y niños, o en el parque no se puede jugar futbol, porque el parque es para juegos infantiles o para que la gente llegue y lea, o una serie de situaciones esas serían digamos mis ocho consultas que están un poco en concordancia con lo que los compañeros plantearon para hacernos una imagen de qué es esa discriminación que usted menciona, solamente muchas gracias, señora Presidenta.



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #07-2025

Reunión Ordinaria 20 de mayo de 2025

Carmen Martínez, le damos la palabra a don Jorge para que nos responda las preguntas, gracias.

Jorge Alfaro, vamos a ver si se las puedo responder todas las preguntas, si queda algunas me las vuelven a preguntar, por favor, con el asunto de las asociaciones, nosotros somos una asociación, regida por el DINADECO, la Asociación que tienen ellos, es una asociación de barrio, cómo muchas que hay, en estos momento perdonen es que no me acuerdo el número que tenemos nosotros, la Ley General de DINADECO, entonces nosotros para aclararles, a ella primero, nosotros somos una asociación que no nos pueden pasar por encima, ninguna otra asociación de ahí por ser con esta Ley, les explico, hace mucho a nosotros dónde deberían estar administrando ese parque al principio cómo yo se los dije hace mucho ya tamaño rato esto, yo traje todo para pedir ese parque y de todo, pero me jugaron, qué quiero decir, que en ese entonces la señora Mauren, ella era parte del Concejo no sé si era suplente y tenía mucha influencia con la señora Alcaldesa que estuvo en ese tiempo, entonces hubieron muchas cosas ahí nosotros cómo le digo, nunca ha sido de tener ese parque, si no es darle prioridad a la gente ahí, con lo de la discriminación a que me refiero yo, es, estamos conscientes ellos a los chiquitos de cuido, a ellos les abren, a otras gentes, pero hay otras gente, que es dónde hablo yo la discriminación que ella decir, después cómo de medio barrio, para ellas lo digo por mí propio porque ella me lo dijo a mí hace tiempo, y yo con ella casi yo no me llevo, hace tiempo le deje, porque cuándo yo tuve esa reunión con ella y ella me decía y yo le decía por qué usted discrimina, sabemos que en todo barrio hay gente que no es, pero usted no puede discriminar a la gente, usted no puede discriminar que de ahí para abajo es una chusma, digo, no, no, no, usted no puede discriminar eso y entonces ese es el gran problema y casualmente es con ella, una de las grandes causales es ella, entonces ahora ustedes lo saben muy bien, los parques deberían tener un horario en la mayoría después de mi barrio yo voy porque yo tengo también perritos y hay un montón de barrios y un montón de así, de parques, y uno entra y de todo, y tienen su horario y nadie les está quitando, pero que es lo que nosotros le estamos explicando, es que no puede ser posible que la gente que llegue tiene que ir a pedirle a ella que habrán y si no, sí está abierto, pero le digo, hay un muchacho que me dijo que lastimas que el no pudo venir por



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #07-2025

Reunión Ordinaria 20 de mayo de 2025

parte del trabajo, que los hizo sacados con los chiquitos por esa misma discriminación que no, que ellos no podían que esto, que el parque está cobrando que yo no sé qué, yo no sé qué es pero nosotros lo que estamos es pidiéndole, es que tenga cómo todo parque un horario, porque yo tengo que estar yendo a decirle a esa señora ábrame o que me eche de ahí, entonces decir cómo les digo, hay bastantes firmas ahí, que ustedes pueden ver en el documento, y ya le digo no se trajeron varias por factor tiempo, pero eso es lo que está pasando ahí, yo lo tengo muy claro, que eso es Municipal, porque también me refiero desde que comenzó eso, cuando yo me comencé, cuando comenzamos con la Asociación y a pelear ahí, porque no teníamos en un salón comunal, nosotros la prioridad era esa, pero también nos metimos en ese asunto porque venía también trayendo cola, cuándo estuvo el finado Kike que también ese finado, él fue integrante, él me llevo los papeles y de todo, dónde por ahí los tengo yo, dónde eso dice que es Municipal, ahora nosotros les hemos preguntado un montón de veces a la Municipalidad y ahora casualmente que gracias a Dios que ya le digo que de unos tiempitos para acá, la Municipalidad viene metiendo mucha mano en eso, con un control más en eso, entonces porque sí no puede ser posible, igual de todas maneras es que ella se equivoca, esa señora se equivoca porque dice que no es Municipal, pero sí piden una administración, entonces yo cómo Presidente imagínese yo vengo y tengo que hacer en una administración, aquí para que me den el salón comunal, a mí me lo van a dar por una administración y otra vez, cómo si no es Municipal, no tiene que hacer nada de eso, y todo eso, y ustedes sí tienen conocimiento, ellos pidieron ahora la administración, no sé por eso, no sé en estos momentos podría engañar sí ella esta cómo Presidenta, pero pidieron la administración y nosotros lo que estamos pidiendo es eso, pero ya cómo les dije a que nos perteneciera sí yo quisiera pelear eso por la Ley que tenemos pero díay eso va la Municipalidad, nosotros no queremos pelear con nadie esto es ya la Municipalidad que tiene que resolver eso, sí estamos velando por toda la gente de ahí, por toda la gente, yo lo que digo es que sí, no sé por qué para unos sí, para otros no, entonces no sé sí hay otra ahí que, otra pregunta ahí, que quieran, que me haya.

Freddy Ramos, cuando uno plantea digamos en este caso una queja, la queja tiene que tener claramente una identificación hacia quién va, sabemos



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #07-2025

Reunión Ordinaria 20 de mayo de 2025

que es una señora que se llama doña Maureen, como usted menciona y que en el buen entendimiento tiene una asociación, o una organización, entonces nosotros deberíamos primero investigar quién es la persona de la organización y posteriormente llamarla acá, para que, vamos a ver, los bienes que hay en un cantón en general están bajo la administración general del Municipio, hay bienes que son comunales, o municipales, y hay bienes que son privados, O.K., en el caso que sea privado para que ese bien se ponga a disposición de terceros o de vecinos en este caso, y se les cobre, tiene que tener un permiso municipal, y una patente, como mínimo, si es privado, igual si hay para cualquier, una pulpería, una soda, porque se está brindando un servicio y se está lucrando, si fuera el caso que es un Ente privado, si es un Ente Municipal, y se alquila, o se presta, también tiene que tener la venía o la autorización del Municipio, entonces en cualquiera de las dos vertientes privado o público, de una forma o de la otra, el Gobierno Municipal, la Corporación Municipal o dónde estamos, cómo Institución, no cómo instalaciones, si no cómo una institución jurídica, tiene que velar por el bueno uso de los bienes inmuebles que hay en el Cantón, entonces si tiene competencia esta Comisión y por supuesto el Municipio ante una queja, de darle seguimiento porque es de uso público, independientemente su naturaleza pública o privada, porque los ciudadanos tienen derecho a que toda la administración y todos los bienes estén de acuerdo a una reglamentación, entonces por supuesto que es competencia de esta Comisión digamos darle seguimiento, si es importante decir, que en este momento la información es cómo está incompleto, por qué, porque no sabemos quién, ni a nombre de quién, ni desde cuándo, si hay un contrato o no hay un contrato, y ese tipo de cosas, me parece que con la nota que ustedes enviaron más la intervención de ustedes, pues hay elementos suficientes para que la Comisión siga investigando y en su debido momento después de recabar toda la prueba, los indicios y la prueba testimonial llamando a los involucrados, pues se dé un veredicto y se les informe, cuál es el dictamen de esta Comisión, creo que por ahí estaríamos porque a lo que nos ha dicho es muy coincidente con lo que viene ahí pero a todas luces hace falta información para proseguir con la investigación que eso va la Comisión a buscar mecanismos para poder llegar a un buen término, solamente señora Presidenta.



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #07-2025

Reunión Ordinaria 20 de mayo de 2025

Jorge Alfaro, es que yo pensé que ustedes más o menos tenían a quienes tienen la Administración de ellos, o a quienes en este momento les mandaron, yo pensé que ustedes tenían conocimiento de eso, porque decir en estos momentos hasta dónde sé yo, ellos pidieron la administración y todavía no se la han aprobado.

Carmen Martínez, perdón don Jorge, nosotros estamos tramitando en este momento sabemos cómo está y estamos tramitando la administración del bien inmueble, nada más que estamos ante nosotros de darle una administración a una persona, una asociación, en este caso cómo hay una solicitud de ustedes, entonces todavía no hemos dado, no hemos dictaminado esperando a oírlo a ustedes, posiblemente vamos a llamar a audiencia a la señora, no solo a la señora si no a la Asociación para que venga a conversar con nosotros ellos también, tenemos que oír las dos partes, por eso es que ahorita no hemos dado en administración el bien inmueble, sí estamos trabajando en eso.

Jorge Alfaro, O.K., sí porque lo esencial es eso, o quienes son que están pidiendo eso, y nosotros cómo se lo recalcábamos, nosotros lo que queremos como toda administración tengan ahí abierto, de tal hora, cómo todo reglamento, y que cómo le digo, y que no se haga acepciones de personas, ahora con lo de la pregunta a mí me han dicho gente que están cobrando, que ella está, pero yo no puedo asegurar eso, sería yo venir a mentir aquí porque sería que estuvieran cobrando que eso sería yo muy mentiroso, eso es lo que me han dicho personal a mí, pero yo a eso no le he hecho mucho caso, porque ni lo hemos puesto, yo creo que ni lo pusimos en el escrito, lo único fue lo que le pedimos a la Municipalidad por favor ayúdenos a aclarar esto que les vaya a dar la administración que se quede muy claro que eso tiene que tener un horario y que no haya discriminación, ahora como a de decir hay mucha gente que quiere hacer daño y de todo, tampoco se vale, porque eso no lo permitimos nosotros, y menos mí personas que son parte de la Municipalidad y parte de nosotros cómo vecinos y de todo día y no se puede permitir, pero para eso hay creo yo, todo eso decir, si yo tengo el salón comunal a mí me lo dieron y yo soy el que tengo que estar dando cuentas tanto a la Municipalidad como a los vecinos sí eso sería.



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #07-2025

Reunión Ordinaria 20 de mayo de 2025

Carmen Martínez, bueno, muchas gracias don Jorge, esta audiencia que tuvimos con usted, vamos a estudiarla y vamos a darle la atención que usted se merece, y le vamos a dar la pronta respuesta más o menos tiene que darnos alrededor de un mes, mes, mes y medio.

Jorge Alfaro, bueno se los agradezco más bien a ustedes por recibirme, yo me hubiera gustado que vinieran unas personas conmigo, pero ya usted sabe cómo esto el caso de muchas personas que trabajan y todo eso, yo cómo responsable, cómo miembro de la Municipalidad de la Junta y cómo que firmamos me tenía que presentar y exponer esto y ojalá que se llegue a un buen terminó, porque la verdad es que todos ganamos con un buen terminó, eso sería nada más y agradecerles, que pasen muy buenas noches.

Carmen Martínez, entonces quedamos de acuerdo que vamos a ir a visitar el parque el 27 de mayo, vamos a estar por ahí, vamos a salir de aquí del Palacio a las 10, para estar más o menos a las diez y media, vamos a enviarle un correo al señor Alcalde diciéndole que vamos a estar ahí fuera cómo Comisión, para que él este enterado a la vez en ese correo solicitarle vehículo y comunicarle a Andrea de bienes inmuebles que si por favor nos puede acompañar, y que iremos doña Grettel, don Freddy, Coco, Cielo, Andrea y yo, y ahí también conversaremos con la señora, no vamos a avisarle a doña Marlene, también podemos mandarle un correíto a doña Marlene diciéndole que cómo estuvo la reunión, si hubo quorum, ver cómo va, porque al día de hoy, ella no ha mandado nada, no, bueno entonces quitamos eso, estamos de acuerdo, y también decirle a don Jorge, que estamos trabajando en la investigación correspondiente sobre el tema que él vino, tenemos que tomar una nota ahí y que no se nos pase por alto de ver eso de qué es el dinero que están cobrando, haber sí eso es cierto, y sí ese dinero ha sido reportado en el informe que ellos hacen a la Auditoría, están de acuerdo doña Grettel.

Todos de acuerdo.



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #07-2025

Reunión Ordinaria 20 de mayo de 2025

Acuerdo:

Licenciado

Fernando Chavarría Quirós

Alcalde Municipal

Esperando se encuentre muy bien, le comento, que en reunión ordinaria de la Comisión de Asuntos Sociales el día 20 de mayo de 2025, dicha Comisión acuerda lo siguiente:

Solicitar al Alcalde Municipal vehículo ida y regreso, para realizar visita por parte de la Comisión de Asuntos Sociales a Urbanización ASOTEX, Distrito de Mata de Plátano, específicamente Parque Infantil, Cancha Multiuso y Zonas Verdes, **el día martes 27 de mayo de 2025, saliendo el vehículo del Palacio Municipal a las 10:00 a.m.**, viajarán en el mismo Carmen Martínez Barahona, Gerardo Chaves Loría, miembros de la Comisión y la Licda. Andrea Chacón Ramón, Encargada de Inmuebles Municipales.

Agradezco confirmar recibido, y quedo a la espera de ser posible sobre confirmación de asignación de vehículo.

Votación:

Votos positivos:

Carmen Martínez Barahona
Christian Muñoz Rojas
Grettel Amador Rojas

Votos negativos:

3. **SM-ACUERDO-975-2025 (No. Ref. 703-2025):** en Sesión Ordinaria N°18-2025, celebrada el día 05 de mayo de 2025, Artículo III inciso 6), se conoció oficio MG-AG-02404-2025 suscrito por el Alcalde Municipal. **PARA CONOCIMIENTO.**

Se conoce, se toma nota y se archiva.



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #07-2025

Reunión Ordinaria 20 de mayo de 2025

4. **SM-ACUERDO-978-2025 (No. Ref. 719-2025):** en Sesión Ordinaria N°18-2025, celebrada el día 05 de mayo de 2025, Artículo III inciso 9), se conoció oficio MG-AG-02436-2025 suscrito por el Alcalde Municipal. **CORRECCIÓN DE BECA DE VÍCTOR BRAVO.**

Acuerdo:

“POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. Se toma nota del oficio SM-ACUERDO-978-2025 de la Secretaría relacionado a la solicitud de corrección material de la beca del funcionario Víctor Bravo Obando, ya que dicha corrección se realizó en la Sesión Ordinaria N°17-2025 celebrada el día 28 abril de 2025, Artículo VIII.XXV.
2. Se comunique a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.”

Votación:

Votos positivos:

Carmen Martínez Barahona
Christian Muñoz Rojas
Grettel Amador Rojas

Votos negativos:

5. **SM-ACUERDO-980-2025 (No. Ref. 3594-2024):** en Sesión Ordinaria N°18-2025, celebrada el día 05 de mayo de 2025, Artículo III inciso 11), se conoció oficio MG-AG-02462-2025 suscrito por el Alcalde Municipal.

Acuerdo:



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #07-2025

Reunión Ordinaria 20 de mayo de 2025

**“Señor
Francisco Castaing Bustillos
Asociación Desarrollo Integral de Ipís**

Espero se encuentre muy bien, le comento que se recibió en la Comisión de Asuntos Sociales, oficio SM-ACUERDO-980-2025 relacionado oficio MG-AG-02462-2025 suscrito por el Alcalde Municipal, para solicitud de subsanación información registral del bien inmueble a adjudicar.

Por lo antes expuesto, se le previene con un plazo de **10 días hábiles**, a partir del día hábil siguiente del envío de este correo a saber (**03 al 16 de junio**), para subsanar lo que se indica:

"Formulario facilitado por el Departamento de Catastro para la administración, uso y funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales que deseen administrar"

Agradezco la atención a este correo, puede contestar adjunto lo solicitado por este medio o en manera presencial en el Departamento de Secretaría, agradezco confirmar recibido."

Votación:

Votos positivos:

Carmen Martínez Barahona
Christian Muñoz Rojas
Grettel Amador Rojas

Votos negativos:

6. **SM-ACUERDO-982-2025 (No. Ref. 810-2025):** en Sesión Ordinaria N°18-2025, celebrada el día 05 de mayo de 2025, Artículo III inciso 13), se conoció oficio MG-AG-02471-2025 suscrito por el Alcalde Municipal. **PARA CONOCIMIENTO.**

Se conoce, se toma nota y se archiva.



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #07-2025

Reunión Ordinaria 20 de mayo de 2025

7. **SM-ACUERDO-983-2025 (No. Ref. 666/689-2025):** en Sesión Ordinaria N°18-2025, celebrada el día 05 de mayo de 2025, Artículo III inciso 14), se conoció oficio MG-AG-02474-2025 suscrito por el Alcalde Municipal. **PARA CONOCIMIENTO.**

Se conoce, se toma nota y se archiva.

8. **SM-ACUERDO-984-2025 (No. Ref. 240-2025):** en Sesión Ordinaria N°18-2025, celebrada el día 05 de mayo de 2025, Artículo III inciso 15), se conoció oficio MG-AG-02477-2025 suscrito por el Alcalde Municipal. **PARA CONOCIMIENTO.**

Se conoce, se toma nota y se archiva.

9. **SM-ACUERDO-985-2025 (No. Ref. 2138-2024):** en Sesión Ordinaria N°18-2025, celebrada el día 05 de mayo de 2025, Artículo III inciso 16), se conoció oficio MG-AG-02480-2025 suscrito por el Alcalde Municipal. **PARA CONOCIMIENTO.**

Se conoce, se toma nota y se archiva.

10. **SM-ACUERDO-986-2025 (No. Ref. 2995-2024):** en Sesión Ordinaria N°18-2025, celebrada el día 05 de mayo de 2025, Artículo III inciso 17), se conoció oficio MG-AG-02485-2025 suscrito por el Alcalde Municipal. **PARA CONOCIMIENTO.**

Se conoce, se toma nota y se archiva.

11. **SM-ACUERDO-1010-2025 (No. Ref. 1047-2025):** En Sesión Ordinaria N°18-2025, celebrada el día 05 de mayo de 2025, Artículo IV.VI. **PARA CONOCIMIENTO.**

Se conoce, se toma nota y se archiva.



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #07-2025

Reunión Ordinaria 20 de mayo de 2025

12. **SM-ACUERDO-1011-2025 (No. Ref. 1178-2025)**: En Sesión Ordinaria N°18-2025, celebrada el día 05 de mayo de 2025, Artículo VI.I, se conoció oficio MG CM AI 088-2025, suscrito por la Auditoría Interna. **PARA LO QUE CORRESPONDA.**

Intervenciones:

Freddy Ramos, la recomendación sería que se remita a la Asesoría del Concejo Municipal, y sí procede la recomendación desde la Auditoría Interna, que se remita posteriormente a la Comisión de Reglamentos para que tome nota y proceda según corresponda.

Todos de acuerdo.

Acuerdo:

Señores (as)

BSA Consultores

Asesoría Legal Externa del Concejo Municipal

Espero se encuentren muy bien, les comenté que, en reunión ordinaria de la Comisión de Asuntos Sociales, celebrada el día 20 de mayo de 2025, dicha Comisión conoce y tiene en estudio el oficio SM-ACUERDO-1011-2025 de la Secretaría, el cual se adjunta, en relación al Informe 005-2025 "**Estudio de verificación al cumplimiento al artículo 16° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos**" donde el acuerdo tomado es la siguiente:

"Remitir a la Asesoría del Concejo Municipal sí procede las recomendaciones emitidas al Concejo Municipal por parte de la Auditoría



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #07-2025

Reunión Ordinaria 20 de mayo de 2025

Interna, en el Informe 005-2025, trasladado mediante oficio MG-CM-AI-088-2025 de la Auditoría Municipal."

Se adjunta documento.

Agradeciendo la atención a dicha solicitud, se despide"

Votación:

Votos positivos:

Carmen Martínez Barahona
Christian Muñoz Rojas
Grettel Amador Rojas

Votos negativos:

13. **SM-ACUERDO-281-2025 (No. Ref. 308-2025):** En Sesión Ordinaria N°6-2025, celebrada el día 10 de febrero del 2025, Artículo III, inciso 9), se conoció oficio MG AG 00581-2025, suscrito por la Alcaldía Municipal. **La Comisión extendió la prórroga al 21 de abril, sin embargo, a la fecha no hay documento que hayan enviado.**

Intervenciones:

Freddy Ramos, aquí vamos a ver como ya se presentaron varias prórrogas y la organización no puso a derecho la presentación de los atestados para cumplir con los requisitos, la Comisión lo toma cómo no presentada la solicitud formalmente por incumplimiento de atestados y lo remite a la Administración para que proceda según la reglamentación que sería que el Municipio tomé la dirección o la administración del bien porque ya no hay titular asignado bajo convenio para tal efecto, solamente.

Todos de acuerdo.



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #07-2025

Reunión Ordinaria 20 de mayo de 2025

Sin embargo, debido a nueva información en el estudio del caso se verá en la próxima reunión ordinaria de esta Comisión.

14. **SM-ACUERDO-1023-2025 (No. Ref. 1212-2025)**: En Sesión Ordinaria N°19-2025, celebrada el día 12 de mayo del 2025, Artículo III inciso 1), se conoció nota, suscrita por Marlene Martínez Zúñiga, Presidenta, Junta Directiva.

Acuerdo:

Se conoce, se envía correo, se toma nota y se archiva.

“Doña

Marlene Martínez Zúñiga

Asociación de Vecinos Urbanización Asotex

Espero se encuentre muy bien, le comento que se recibió en la Comisión de Asuntos Sociales, oficio SM-ACUERDO-1023-2025 relacionado a nota presentada por su persona ante el Concejo Municipal de fecha 02 de mayo de 2025, en respuesta a oficio #MG-AG-CIM-048-2025 sobre denuncia presentada hacia la Junta Directiva de Urbanización Asotex, esta Comisión le informa que se está realizando la investigación.

Agradezco confirmar recibido.”

Votación:

Votos positivos:

Carmen Martínez Barahona
Christian Muñoz Rojas
Grettel Amador Rojas

Votos negativos:



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #07-2025

Reunión Ordinaria 20 de mayo de 2025

15. **SM-ACUERDO-1031-2025 (No. Ref. 2894-2024)**: En Sesión Ordinaria N°19-2025, celebrada el día 12 de mayo del 2025, Artículo III inciso 09), se conoció oficio MG AG 02605-2025, suscrito por la Alcaldía Municipal. **PARA CONOCIMIENTO.**

Se conoce, se toma nota y se archiva.

16. **SM-ACUERDO-1032-2025 (No. Ref. 1231-2025)**: En Sesión Ordinaria N°19-2025, celebrada el día 12 de mayo del 2025, Artículo III inciso 10), se conoció oficio MG AG 02606-2025, suscrito por la Alcaldía Municipal. **PARA CONOCIMIENTO.**

Se conoce, se toma nota y se archiva.

17. **SM-ACUERDO-1048-2025 (No. Ref. 1264-2025)**: En Sesión Ordinaria N°19-2025, celebrada el día 12 de mayo del 2025, Artículo III inciso 26), se conoció oficio COM.SOC. 08-2025, suscrito por la Comisión. **SE TOMA NOTA.**

Se conoce, se toma nota y se archiva.

18. **SM-ACUERDO-0874-2025 (No. Ref. 782-2025)**: En Sesión Ordinaria N°16-2025, celebrada el día 21 de abril de 2025, Artículo VIII.XII, la Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el retiro del Dictamen 23-2025 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba. **SM-ACUERDO-657-2025**: En Sesión Ordinaria N°13-2025, celebrada el día 31 de marzo de 2025, Artículo III inciso 1), se conoció nota suscrita por la señora Marlene Martínez Zúñiga, Junta Directiva Urbanización ASOTEX. **Dictamen retirado. Se envió correo de prevención el día 13/05/2025 y hubo respuesta por parte de la Sra. Marlene Martínez el día 14-05-2025.**

Intervenciones:

Freddy Ramos, aquí vamos a ver como ya se presentaron varias prórrogas y la organización no puso a derecho la presentación de los atestados para cumplir con los requisitos, la Comisión lo toma cómo no presentada la solicitud formalmente por incumplimiento de atestados y lo remite a la



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #07-2025

Reunión Ordinaria 20 de mayo de 2025

Administración para que proceda según la reglamentación que sería que el Municipio tomé la dirección o la administración del bien porque ya no hay titular asignado bajo convenio para tal efecto, solamente.

Todos de acuerdo.

Sin embargo, debido a nueva información en el estudio del caso se verá en la próxima reunión ordinaria de esta Comisión.

19. **SM-ACUERDO-675-2025 (No. Ref. 651-2025):** En Sesión Ordinaria N°13-2025, celebrada el día 31 de marzo del 2025, Artículo III inciso 19), se conoció oficio MG AG 01754-2025, suscrito por la Alcaldía Municipal. **Mediante correo electrónico de fecha 16-04-2025 se realizó consulta a la Asesoría Legal. Respuesta mediante DICTAMEN 06-ALE-MG-2025.**

Intervenciones:

Freddy Ramos, cómo dictamen de la Comisión tomando en cuenta el criterio emitido por la Asesoría Legal a la Asociación que en algún momento solicitó el cambio de destino de una zona verde remitirle este criterio para que tome los parámetros y desee procedente que presente la solicitud bajo estos cánones.

Todos de acuerdo.

Acuerdo:

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. Se envíe a la Asociación Desarrollo Integral Urbanización El Valle, Distrito de Mata de Plátano el Dictamen 06-ALE-MG-2025 suscrito por el Mag. David Salazar Morales, Asesoría Legal Externa del Concejo Municipal, para que



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #07-2025

Reunión Ordinaria 20 de mayo de 2025

tomen los parámetros procedentes y presenten la solicitud respectiva bajo esos cánones.

2. Se comunique a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.

Votación:

Votos positivos:

Carmen Martínez Barahona
Christian Muñoz Rojas
Grettel Amador Rojas

Votos negativos:

Finaliza la reunión al ser las veinte horas.

Carmen Martínez Barahona
Presidencia



Comisión de Asuntos Sociales

Reunión Ordinaria

20 de mayo de 2025

Hora de inicio: 5:42 pm.

Hora final: 8:00 p.m.

Miembros Concejo:

Carmen Martínez Barahona, Presidenta.

Christian Muñoz Rojas, Vicepresidente.

Grettel Amador Rojas, Secretaria.

Asesores:

Freddy Ramos Corea

Gerardo Chaves Loria

Rafael A. Vargas Brenes

Observaciones:

Audiencia Sr. Jorge Alfaro Mata de la Asoc.
Desarrollo Especifica para el Mantenimiento
del Salón Comunal Barrio La Cruz.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Fecha 06-05-2025

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

NÚMERO DE OFICIO SM-ACUERDO-975-2025

OFICIO N°703-2025 AL CONTESTAR POR FAVOR CONSIGNE ESTE NÚMERO DE OFICIO.

Licenciado
Fernando Chavarría Quirós
Alcalde Municipal

COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

En Sesión Ordinaria N.º 18-2025, celebrada el día 05 de mayo del 2025, Artículo III inciso 6), se conoció oficio MG-AG-02404-2025 suscrito por el Alcalde Municipal.

ACUERDO N°2.6.

SE TOMA NOTA.

TRASLADAR ESTE OFICIO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES PARA CONOCIMIENTO.

Atentamente

Licda. Yoselyn Mora Calderón
Departamento de Secretaría



SHI**

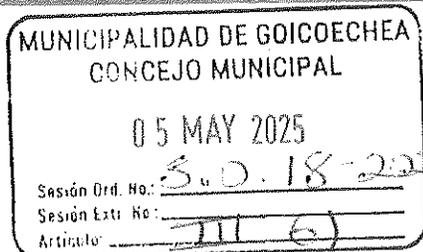
C: Auditoría interna.
Archivo.

Sofía H
12:21 p.m.
07/05/25



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6666 / 2527-6619
Correo: alcaldia@munigoicoechea.go.cr



Alcaldía Municipal
MG-AG-02404-2025

Goicoechea, 25 de abril del 2025

Señores
Miembros del Concejo Municipal

MUNI GOICO ar 3133/25/ABR/25

KNE
SECRETARIA

Contestación oficio SM ACUERDO 0603-2025.

En atención al oficio SM ACUERDO 0603-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 06-2025, celebrada el día 20 de marzo de 2025, artículo III, donde se aprobó el por tanto del oficio MG AG 01546-2025, que señala:

“Acoger la recomendación de la Asesoría Legal con la moción de orden y que se tome una medida cautelar para que sea la Administración que asuma temporalmente la administración de esos bienes, mientras readjudica alguna otra asociación, según oficio MG-AG-01546-2025”. (sic)

Me permito adjuntar el oficio MG-AG-CIM-047-2025, recibido en este Despacho el día 24 de abril de 2025, suscrito por la Licenciada Andrea Chacón Ramón, Auxiliar a.i. de Control de Instalaciones Municipales, informando:

Se ha designado a personas de la comunidad encargadas para el funcionamiento mínimo de los Salones Comunes, esto para cumplir con las actividades sociales programadas con anterioridad y el pago de servicios públicos de las instalaciones municipales.

Para el Salón Comunal Eventos Rodrigo Facio Brenes, Salón Comunal Centro de Formación Rodrigo Facio Brenes y Salón Comunal Adulto Mayor Rodrigo Facio Brenes, se realizó inventario de activos municipales en conjunto con el Departamento de Contabilidad y se encuentra a la espera del informe de la Dirección de Ingeniería y Operaciones para la suscripción del Convenio de Administración aprobado por el Concejo Municipal.

Con respecto al Salón Comunal de la Urbanización Las Orquídeas, se espera coordinar en las próximas fechas visita en conjunto con el Departamento de Contabilidad



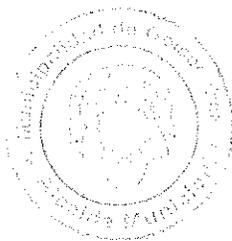
Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

para realizar el inventario correspondiente y queda a la espera que alguna Organización Comunal solicite la administración del inmueble.

Lo anterior para el conocimiento de ustedes.

Cordialmente

Lic. Fernando Chavarría Quirós
Alcalde Municipal



Cc Control de Instalaciones Municipales.
Archivo



Municipalidad de Goicoechea
Cédula Jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6634

Correo: andrea.chacon@munigoicoechea.go.cr

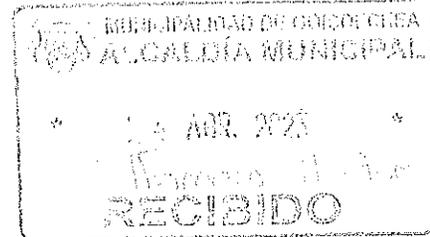
Control Instalaciones Municipales

MG-AG-CIM-047-2025

Goicoechea, 24 de abril 2025

Licenciado
Fernando Chavarría Quirós
Alcalde Municipal

Estimado señor:



En atención al documento MG-AG-01750-2025; en el cual se adjunta el oficio SM ACUERDO 0603-2025; que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 06-2025; celebrada el día 20 de marzo de 2025; artículo III, donde se aprobó el por tanto del oficio MG-AG-01546-2025, que señala:

"Acoger la recomendación de la Asesoría Legal con la moción de orden y que se tome una medida cautelar para que sea la Administración que asuma temporalmente la administración de esos bienes, mientras readjudica alguna otra asociación, según oficio MG-AG-01546-2025."

Al respecto, me permito indicar que se ha designado a personas de la comunidad encargadas para el funcionamiento mínimo de los Salones Comunes; esto para cumplir con las actividades sociales programadas con anterioridad y el pago de servicios públicos de las instalaciones municipales.

Así mismo; para el Salón Comunal Eventos Rodrigo Facio Brenes; Salón Comunal Centro de Formación Rodrigo Facio Brenes y Salón Comunal Adulta/o Mayor Rodrigo Facio Brenes; se realizó inventario de activos municipales en conjunto con el Departamento de Contabilidad; y nos encontramos a la espera del informe de la Dirección de Ingeniería y Operaciones para la suscripción del Convenio de Administración aprobado por el Concejo Municipal.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Con respecto al Salón Comunal de La Urbanización Las Orquídeas; se espera coordinar en las próximas fechas; visita en conjunto con el Departamento de Contabilidad para realizar el Inventario correspondiente; y quedamos a la espera de que alguna Organización Comunal; solicite la administración del inmueble.

Cordialmente,

Licda. Andrea Chacón Ramón
Auxiliar a.i. Instalaciones Municipales

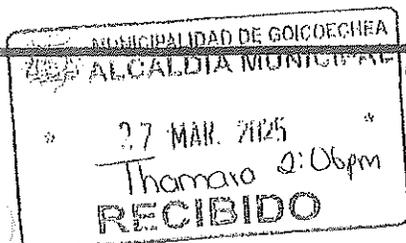
Cc: Archivo / acr



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6634

Correo: andrea.chacon@munigoicoechea.go.cr



Control Instalaciones Municipales
MG-AG-CIM-036-2025

Goicoechea, 25 de marzo 2025

Señora
Luisa Calderón Sotela, 10592 0039
Contacto: 8471-7293

Estimada señora:

De conformidad con el acuerdo del Concejo Municipal tomado en Sesión Extraordinaria N° 06-2025, celebrada el día 20 de marzo de 2025; Artículo III, en el cual se acordó por mayoría de votos la aprobación del por tanto del oficio MG-AG- 01546-2025, como se detalla a continuación:

"Acoger la recomendación de la Asesoría Legal con la moción de orden y que se tome una medida cautelar para que sea la Administración que asuma temporalmente la administración de esos bienes, mientras readjudica alguna otra asociación, según oficio MG-AG-01546-2025."

Al respecto, me permito indicarle que, por parte de la Administración Municipal, se autoriza a su persona para el resguardo de las instalaciones municipales conocidas como Salón Comunal Eventos Rodrigo Facio Brenes; y Salón Comunal Centro de Formación Rodrigo Facio Brenes, esto mientras el Concejo Municipal de Goicoechea, adjudica los bienes a alguna otra Asociación.

Así mismo, se autorizan las siguientes actividades:

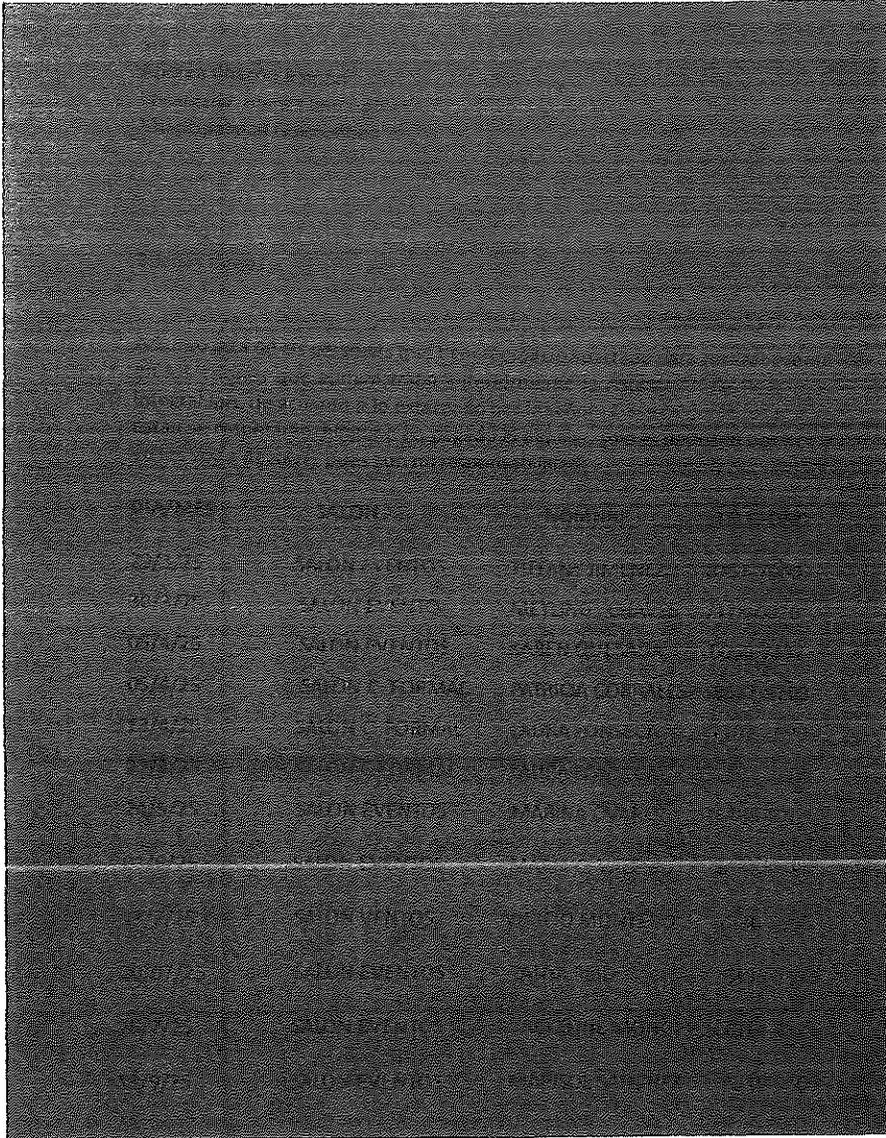
- **Clases de Zumba:** lunes, martes y viernes, de 8:00a.m. a 9:00a.m., a cargo de la señora Sharon López Bolaños.
- **Ensayos de Folclor:** martes y miércoles (alternos), de 6:00p.m. a 8:00p.m., a cargo de la señora Sharon López Bolaños.
- **Clases de Taekwondo:** lunes, miércoles (alternos) y viernes, de 6:30p.m. a 8:00p.m., a cargo del señor Adrián Serrano.

Finalmente, me permito adjuntar notas remitidas vía WhatsApp por la señora Marta Porras, indicando las reservas de los Salones para actividades; dichas actividades se pueden realizar y cobrar por ello un monto para cumplir con las obligaciones de pago de servicios y limpieza de las instalaciones.



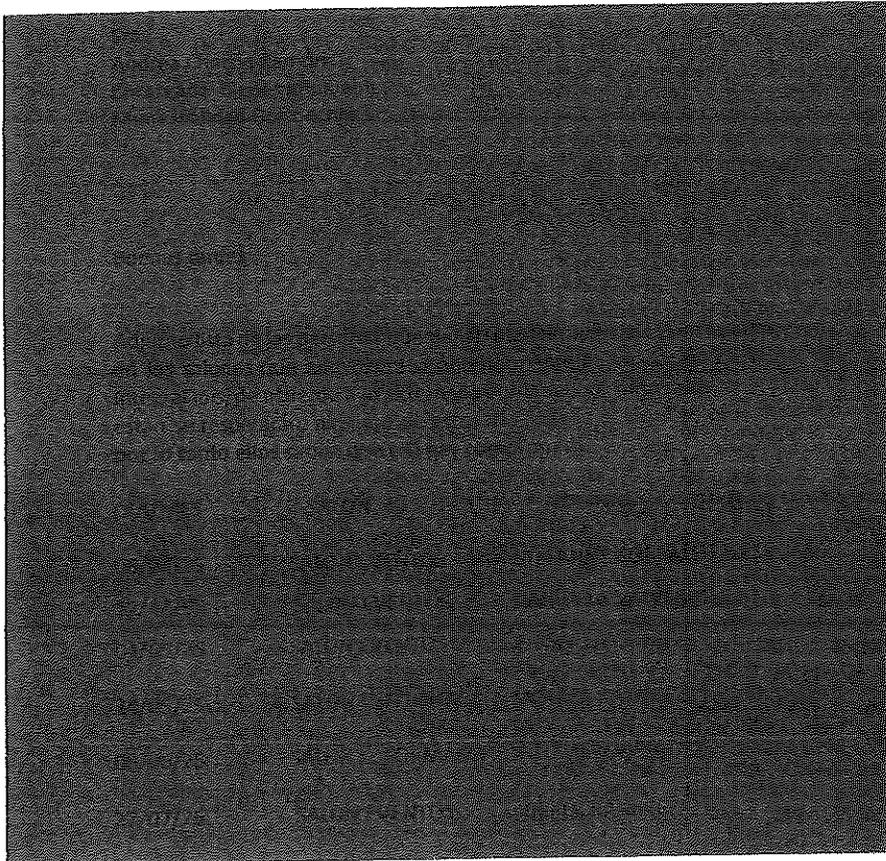
Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Deberá su persona realizar un reporte semanal al correo andrea.chacon@munigoicoechea.go.cr, sobre las actividades realizadas, montos de dinero entregado y pagos realizados, debidamente detallados; esto para el debido control de la Administración Municipal.

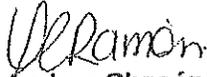




Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23



Cordialmente,


Licda. Andrea Chacón Ramón
Auxiliar a.i. Instalaciones Municipales


V.B. Lic. Fernando Chavarría Quirós
Alcalde Municipal



Cc : Alcaldía
· Archivo / acr



andrea.chacon@munigoicoechea.go.cr

De: andrea.chacon@munigoicoechea.go.cr
Enviado el: miércoles, 26 de marzo de 2025 15:40
Para: 'luisacalderon685@gmail.com'
Asunto: Traslado Oficio Municipal
Datos adjuntos: MG-AG-CIM 036-2025.pdf

Buenas Tardes

Remito documento.

Saludos,



Municipalidad de Goicoechea

Licda. Andrea Chacón Ramón
Instalaciones Municipales / Alcaldía Municipal

Teléfono: 2527-6634

Correo electrónico:

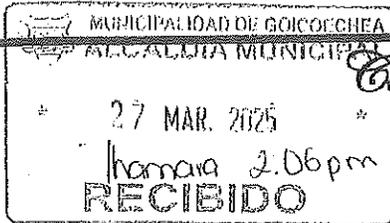
andrea.chacon@munigoicoechea.go.cr



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6634

Correo: andrea.chacon@munigoicoechea.go.cr



Control Instalaciones Municipales

MG-AG-CIM-037-2025

Goicoechea, 25 de marzo 2025

Señora
Teresita Arias Chavarría
Contacto: terearias14@hotmail.com

Estimada señora:

De conformidad con el acuerdo del Concejo Municipal tomado en Sesión Extraordinaria N° 06-2025, celebrada el día 20 de marzo de 2025; Artículo III, en el cual se acordó por mayoría de votos la aprobación del por tanto del oficio MG-AG- 01546-2025, como se detalla a continuación:

"Acoger la recomendación de la Asesoría Legal con la moción de orden y que se tome una medida cautelar para que sea la Administración que asuma temporalmente la administración de esos bienes, mientras readjudica alguna otra asociación, según oficio MG-AG-01546-2025."

Al respecto, me permito indicarle que, por parte de la Administración Municipal, se autoriza a su persona para el resguardo de la instalación municipal conocida como Salón Comunal Adulto/o Mayor Rodrigo Facio Brenes esto mientras el Concejo Municipal de Goicoechea, adjudica los bienes a alguna otra Asociación.

Deberá su persona realizar un reporte semanal al correo andrea.chacon@munigoicoechea.go.cr, sobre las actividades realizadas, montos de dinero entregado y pagos realizados, debidamente detallados; esto para el debido control de la Administración Municipal.

Cordialmente,


Licda. Andrea Chacón Ramón
Auxiliar a.i. Instalaciones Municipales


V.B. Lic. Fernando Chavarría Quirós
Alcalde Municipal



Cc: Alcaldía
Archivo / acr



andrea.chacon@munigoicoechea.go.cr

De: andrea.chacon@munigoicoechea.go.cr
Enviado el: martes, 25 de marzo de 2025 15:54
Para: 'Teresita Arias Chavarria'
Asunto: Traslado Oficio Municipal
Datos adjuntos: MG-AG-CIM-037-2025.pdf

Buenas Tardes, Teresita

Me permito adjuntar el documento MG-AG-CIM 037-2025.

Saludos,



Municipalidad de Goicoechea

Licda. Andrea Chacón Ramón
Instalaciones Municipales / Alcaldía Municipal

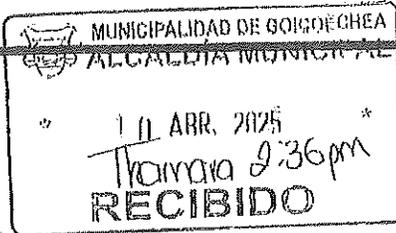
Teléfono: 2527-6634
Correo electrónico:
andrea.chacon@munigoicoechea.go.cr



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6634

Correo: andrea.chacon@munigoicoechea.go.cr



Control Instalaciones Municipales
MG-AG-CIM-042-2025

Goicoechea, 10 de abril 2025

Señora
Suly Céspedes Rivera, 1-0784-0788
Contacto: su.cespedes2012@gmail.com / ade.lasorquideas@gmail.com / 6360-0405

Estimada señora:

De conformidad con el acuerdo del Concejo Municipal tomado en Sesión Extraordinaria N° 06-2025, celebrada el día 20 de marzo de 2025; Artículo III, en el cual se acordó por mayoría de votos la aprobación del por tanto del oficio MG-AG- 01546-2025, como se detalla a continuación:

"Acoger la recomendación de la Asesoría Legal con la moción de orden y que se tome una medida cautelar para que sea la Administración que asuma temporalmente la administración de esos bienes, mientras readjudica alguna otra asociación, según oficio MG-AG-01546-2025."

Al respecto, me permito indicarle que, por parte de la Administración Municipal, se autoriza a su persona para el resguardo de las instalaciones municipales conocidas como Salón Comunal Las Orquídeas, esto mientras el Concejo Municipal de Goicoechea, adjudica los bienes a alguna otra Asociación.

Así mismo, se autorizan las siguientes actividades:

- Taekwondo
- Grupo Sueños Hechos realidad
- Artes Marciales

Deberá su persona realizar un reporte semanal al correo andrea.chacon@munigoicoechea.go.cr, sobre las actividades realizadas, montos de dinero entregado y pagos realizados, debidamente detallados; esto para el debido control de la Administración Municipal.

Cordialmente,


Licda. Andrea Chacón Ramón
Auxiliar a.i. Instalaciones Municipales


V.B. Lic. Fernando Chavarría Quirós
Alcalde Municipal



Cc: Alcaldía
Archivo / acr



andrea.chacon@munigoicoechea.go.cr

De: andrea.chacon@munigoicoechea.go.cr
Enviado el: Jueves, 10 de abril de 2025 14:33
Para: 'ade.lasorquideas@gmail.com'; 'su.cespedes2012@gmail.com'
CC: 'fernando.chavarria@munigoicoechea.go.cr'
Asunto: Traslado Oficio Municipal
Datos adjuntos: MG-AG-CIM-042-2025.pdf

975

Buenas Tardes

Me permito adjuntar el documento MG-AG-CIM-042-2025.

Saludos,



Municipalidad de Goicoechea

Licda. Andrea Chacón Ramón
Instalaciones Municipales / Alcaldía Municipal

Teléfono: 2527-6634
Correo electrónico:
andrea.chacon@munigoicoechea.go.cr



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Fecha 06-05-2025

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

NÚMERO DE OFICIO SM-ACUERDO-982-2025

OFICIO N°810-2025 AL CONTESTAR POR FAVOR CONSIGNE ESTE NÚMERO DE OFICIO.

Licenciado
Fernando Chavarría Quirós
Alcalde Municipal

COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

En Sesión Ordinaria N.º 18-2025, celebrada el día 05 de mayo del 2025, Artículo III inciso 13), se conoció oficio MG-AG-02471-2025 suscrito por el Alcalde Municipal.

ACUERDO N°2.13.

SE TOMA NOTA.

TRASLADAR DICHO OFICIO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES PARA CONOCIMIENTO.

Atentamente

Licda. Yoselyn Mora Calderón
Departamento de Secretaría



SHI**

C: Auditoría interna.
Archivo.

Sofía H
12:21 p.m.
07/05/25

0001167



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6666 / 2527-6619
Correo: alcaldia@munigoicoechea.go.cr

Alcaldía Municipal
MG-AG-02471-2025

Goicoechea, 29 de abril del 2025

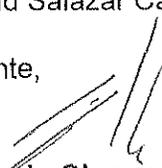
Señores
Miembros del Concejo Municipal

Contestación oficio SM ACUERDO 0875-2025.

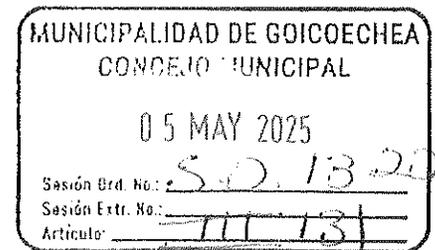
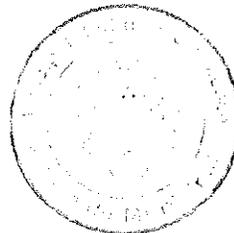
En atención a oficio SM ACUERDO 0875-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 16-2025, celebrada el día 21 de abril de 2025, artículo VIII-XIII, donde se aprobó el por tanto del dictamen N° 024-2025 de la Comisión de Asuntos Sociales, que aprueba la solicitud de beca de la funcionaria Kimberly Cervantes Lanuza para el I Cuatrimestre 2025, en la carrera de Licenciatura en Derecho, en la Universidad Central, siendo la carrera en Derecho de evidente interés institucional, bajo lo señalado en el Artículo 2 y Artículo 7 inciso d) del Reglamento de Becas y Licencias de Adiestramiento y Estudio de la Municipalidad de Goicoechea, según se detalla.

Dado lo anterior remito nota DAD 01081-2025, recibido el 28 de abril de 2025, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero.

Cordialmente,


Lic. Fernando Chavarría Quirós
Alcalde Municipal

Cc Archivo





MUNI GOICO AH 9:34/30/ABR'25

SECRETARÍA

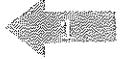


Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

249

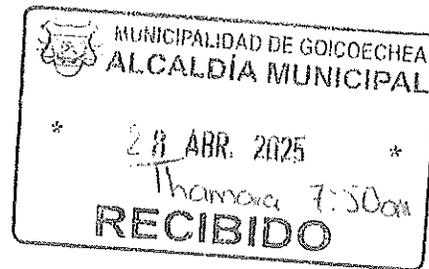
Correo: dadgoico@munigoicoechea.go.cr
Teléfono: 2527-6617

**DIRECCION ADMINISTRATIVA
DAD 01081 - 2025**



Goicoechea, 24 de Abril de 2025

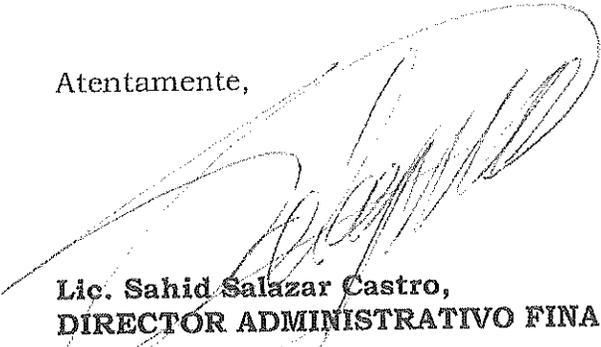
Licenciado
Fernando Chavarría Quirós,
ALCALDE MUNICIPAL



Contestación.

En atención a traslado realizado por su persona en oficio MG-AG-02328-2025, recibido en esta fecha en la Dirección, de nota SM-ACUERDO-0875-2025, que comunica acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 16-2025, celebrada el 21 de abril de 2025, artículo VIII.XIII, donde se aprueba dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales # 024-2025, concediendo beca para estudios en carrera de Derecho, a favor de la señorita **KIMBERLY CERVANTES LANUZA**, que se imparte en **UNIVERSIDAD CENTRAL**, para el **I Cuatrimestre 2025**, indico que se ha tramitado el contrato **CB-007-2025**, que incorpora observaciones realizadas por la Comisión, asimismo, se da por asumido el cumplimiento de la normativa vigente al solicitar y aprobarse la beca al funcionario por parte de la Comisión citada.

Atentamente,


Lic. Sahid Salazar Castro,
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

c. Departamento Recursos Humanos
Archivo
Consecutivo. -





Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Fecha 06-05-2025

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

NÚMERO DE OFICIO SM-ACUERDO-983-2025

OFICIO N°666-2025/689-2025 AL CONTESTAR POR FAVOR CONSIGNE ESTE NÚMERO DE OFICIO.

Licenciado
Fernando Chavarría Quirós
Alcalde Municipal

COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

En Sesión Ordinaria N.º 18-2025, celebrada el día 05 de mayo del 2025, Artículo III inciso 14), se conoció oficio MG-AG-02474-2025 suscrito por el Alcalde Municipal.

ACUERDO N°2.14.

SE TOMA NOTA.

TRASLADAR DICHO OFICIO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES PARA CONOCIMIENTO.

Atentamente

Licda. Yoselyn Mora Calderón
Departamento de Secretaría



SHI**

C: Interesado: asociacioncivicayculturalipis@gmail.com
Auditoría interna.
Archivo.

Sofía H
12:21 p.m.
07/05/25

0001168

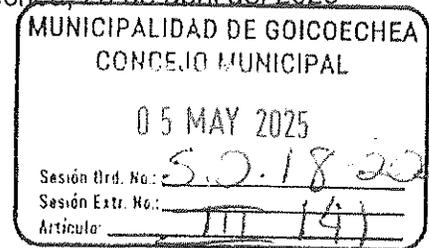


Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6666 / 2527-6619
Correo: alcaldia@munigoicoechea.go.cr

Alcaldía Municipal
MG-AG-02474-2025

Goicoechea, 29 de abril del 2025



**Señores
Miembros del Concejo Municipal**

Estimados señores:

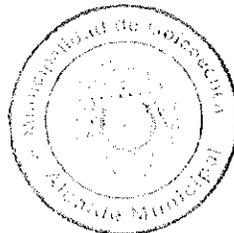
En seguimiento al oficio SM ACUERDO 0712-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 13-2025, celebrada el día 31 de marzo de 2025, artículo VIII.X., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 016-2025 de la Comisión de Asuntos Sociales que otorga en administración a la Asociación Cívica y Cultural de Ipís, señor Francisco Castaing Bustillos, Presidente, finca 328051, destinado a zona comunal, edificación 005 y 007, Parque Infantil N° 013 y Edificación 003 (Centro de Formación), conforme al artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal.

Remito el Convenio de Administración 008-2025 de la Asociación Cívica y Cultural de Ipís firmado el día 28 de abril de 2025. A su vez, adjunto el oficio MG-AG-DI-00948-2025, suscrito por el Ingeniero Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, quien brinda el informe de la inspección a la finca No. 328051.

Lo anterior para el conocimiento de ustedes.

Cordialmente,

**Lic. Fernando Chavarría Quirós
Alcalde Municipal**



MUNI GOICO ARI 3:35/30/ABR'25

SECRETARIA

Cc Lic. Francisco Castaing Bustillos / asociacioncivicayculturalipis@gmail.com
Control de Instalaciones Municipales.
Archivo



Municipalidad de Goicoechea
Cédula Jurídica: 3-014042051-23

CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN 008-2025
ASOCIACIÓN CÍVICA Y CULTURAL DE IPÍS

Entre nosotros, LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA, con cédula jurídica 3-014-042051, en adelante LA MUNICIPALIDAD, representada por FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS, mayor, soltero, vecino de Mata de Plátano, Goicoechea, con cédula de identidad uno- mil trescientos quince- cero setecientos cuarenta y nueve, en mí condición de Alcalde Municipal de Goicoechea, en mí condición de Alcaldesa Municipal de Goicoechea, ostentando la representación legal, como lo demuestro con certificación de mi nombramiento que adjunto; en adelante la Municipalidad; y la ASOCIACIÓN CÍVICA Y CULTURAL DE IPÍS, con cédula jurídica 3-002-897803, en adelante "la Asociación", representada por FRANCISCO CASTAING BUSTILLOS, con cédula de identidad 6-0151-0782, quien es su Presidente y le corresponde la representación judicial y extrajudicial, con facultades de Apoderado Generalísimo; convenimos en celebrar el siguiente Convenio de Administración denominado **CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN ASOCIACIÓN CÍVICA Y CULTURAL DE IPÍS**, que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Según consta en Formulario de Solicitud para Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos, emitida por el departamento de Censo y Catastro, que informa con relación que los bienes entregados en administración, se encuentra inscrito en el Registro Nacional a nombre de Municipalidad de Goicoechea, al partido de San José, con matrícula de folio real 328051-000, situado en el Distrito Quinto, Ipís, Cantón Octavo Goicoechea, su naturaleza es Destinado a Zona Comunal; linda al norte con Asoc Cruz Roja Costarricense e Invu, al sur Asoc Cruz Roja Costarricense e Invu, al este con Paseo El Bosque, al oeste Calle Pública Pedro Solano y Otro, mide veinticuatro mil setecientos cincuenta y seis metros con diecisiete decímetros cuadrados; plano catastrado 1-406849-1980, y cuenta con **EDIFICACIÓN 05 Y 07, PARQUE INFANTIL N° 013 Y EDIFICACIÓN 003 (CENTRO DE FORMACIÓN), QUE SON LOS BIENES ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN.**

SEGUNDA: Que dichos bienes la Municipalidad los da en Administración a la Asociación, quien deberá brindarle el mantenimiento necesario y cancelar puntualmente el consumo por los servicios públicos que posee, esto con los recursos que genere dicho bien y utilizando el mismo para el disfrute de la comunidad.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula Jurídica: 3-014042051-23

TERCERA: El plazo de administración es de 3 años contados a partir de la firma de este convenio, esto de conformidad con el artículo 34º del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos, aprobado para estos efectos por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 33-2022, celebrada el 16 de agosto 2022, artículo VIII.XV. En caso de renuncia antes del plazo otorgado, deberá la organización adjudicataria comunicar formalmente con un mes de anticipación al Concejo Municipal y a la Administración Superior, esto según acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 14-2023, celebrada el 03 de abril de 2023 de la Comisión de Asuntos Sociales.

CUARTA: Que la Asociación, no podrá realizar ningún tipo de construcción, sino cuenta previamente con la autorización del Alcalde Municipal, y las obras que ahí se realicen serán supervisadas por esta Municipalidad a través de la Dirección de Ingeniería y Operaciones.

QUINTA: Que la Asociación se compromete a que dichas instalaciones son para el uso de la comunidad en la forma más amplia y sin restricciones, para lo cual cuentan con un Reglamento de uso, calendarizando sus actividades y evitando que se mantengan cerradas estas instalaciones.

SEXTA: Que la Municipalidad en coordinación con la Asociación, puede llevar a cabo actividades conjuntas en estas instalaciones, previa calendarización de las mismas.

SETIMA: Que la Asociación presentó proyecto a esta Municipalidad, en el cual indica que brindará el mantenimiento necesario de los bienes entregados en administración y en resumen desarrollará actividades para el goce y disfrute de la comunidad. Lo anterior en cumplimiento del artículo 18º del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos.

OCTAVA: Que la Municipalidad se compromete a respetar en todo el presente convenio y plazo fijado.

NOVENA: Que en caso de que la Asociación incumpla con cualquiera de las cláusulas del presente contrato, el mismo será suspendido de inmediato.

DÉCIMA: Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 13-2025, artículo VIII.X, celebrada el 31 de marzo de 2024, por unanimidad y en acuerdo firme autorizó al Alcalde Municipal para firmar el presente Convenio de Administración con esta Asociación.



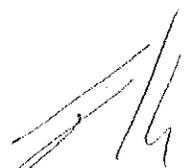
Municipalidad de Goicoechea
Cédula Jurídica: 3-014042051-23

DÉCIMO PRIMERA: La Asociación deberá rendir anualmente, precisamente la última semana de enero, informes contables y de administración sobre su gestión, del 1º de enero al 31 de diciembre, que incluya el pago por servicios públicos y montos adeudados, si los hubiera. Dichos informes se presentarán ante la Auditoría Municipal, a más tardar el 31 de enero de cada período. Dicha Auditoría rendirá el dictamen correspondiente al Concejo y a la Alcaldía. El incumplimiento injustificado será causal de rescisión del convenio de administración, salvo causas de fuerza mayor o de emergencia debidamente justificadas por escrito ante la Auditoría. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 16º del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos.

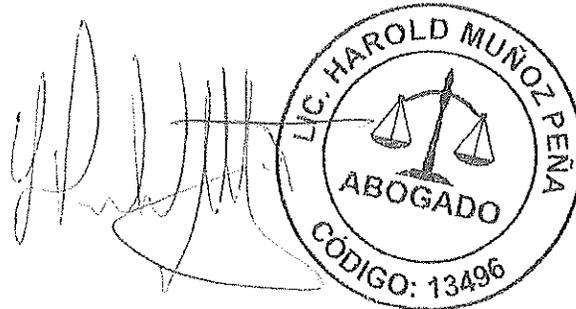
DÉCIMO SEGUNDA: La Municipalidad al otorgar el uso de estos bienes municipales, se exonera absolutamente de todo tipo de responsabilidades ante cualquier daño o perjuicio que pueda sufrirse con motivo de su uso.

En fe de lo cual firmamos en Guadalupe, el día veintiocho de abril de dos mil veinticinco. Es todo.

3

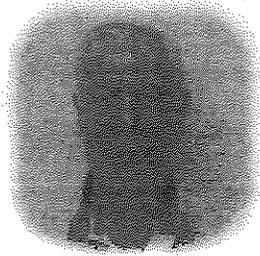

FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS
ALCALDE MUNICIPAL


FRANCISCO CASTAING BUSTILLOS
PRESIDENTE ASOCIACIÓN



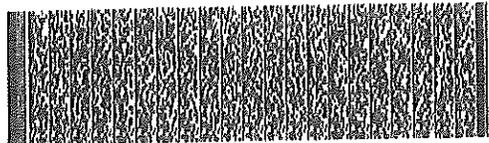
REPUBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

6 0151 0782



Nombre: FRANCISCO
1°Apellido: CASTAING
2°Apellido: BUSTILLOS
C.C:

Número de Cédula: 6 0151 0782
Fecha de Nacimiento: 30 10 1959
Lugar de Nacimiento: CENTRO CENTRAL PUNTARENAS
Nombre del Padre:
Nombre de la Madre: CELIA CASTAING BUSTILLOS
Domicilio Electoral: FACIO Y LA MORA GOICOECHEA SAN JOSE
Vencimiento: 04 02 2030



002771468



Municipalidad de Goicoechea

Cédula jurídica: 3-014042051-23

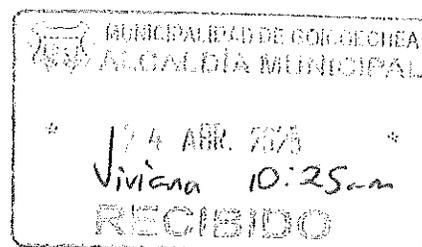
Teléfono: 2527-6650 / 2527-6646

Correo: mario.rojas@munigoicoechea.go.cr

DIRECCION DE INGENIERIA, OPERACIONES Y URBANISMO
MG-AG-DI-00948-2025

Guadalupe, 23 de abril de 2025

Licenciado
Fernando Chavarría Quirós
Alcalde Municipal



Estimado alcalde:

Esta Dirección, de acuerdo con lo indicado en el Oficio **MG-AG-01986-2025**, en donde traslada el **SM ACUERDO 0712-2025**, y en este, se solicita la previa inspección por parte de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo, a la finca N°328051 con Plano Catastro N° SJ-406849-1980 (ver fig. 1); ubicada en el Distrito de Ipís (ver fig. 2); con el fin de otorgar en administración las edificaciones existentes (ver fig. 3) identificadas con los números 003, 005 y 007, además del Parque Infantil N°13, a la Organización Asociación Cívica y Cultural de Ipís.

Al respecto se le indica que, se realizó una visita de inspección al sitio, y se corroboró que:

1. 003 Centro de Capacitación y formación de Ipís:

El edificio 003 (ver fig. 4) se encuentra en buen estado estructural. El edificio está equipado con accesos y servicios sanitarios que cumplen con los requisitos establecidos por la Ley 7600 (ver fig. 5). Además, está protegido por un cerramiento en malla tipo "Ciclón" (ver fig. 4). El inmueble en su



distribución incluye un área de cocina (ver fig. 6), bodega (ver fig. 7) y un salón (ver fig. 8).

Con respecto al estado estético del salón, tanto la pintura, el piso cerámico y cielo raso se encuentran en buenas condiciones (ver fig. 7). Referente al sistema eléctrico, la estructura presenta un sistema debidamente entubado, iluminación con lámparas tipo fluorescentes y, un centro de carga eléctrica en funcionamiento (ver fig. 9). En cuanto al sistema hidráulico y a la canalización de aguas pluviales cabe mencionar que se encuentran en buen funcionamiento (ver figs. 10 y 11).

2. **005 Salón Comunal:**

El edificio 005 (ver fig. 12) se encuentra en buen estado estructural. El edificio está equipado con accesos y servicios sanitarios que cumplen con los requisitos establecidos por la Ley 7600 (ver fig. 13). Además, está protegido por un cerramiento en verjas y portón (ver fig. 12). El inmueble en su distribución incluye un área de cocina (ver fig. 14), bodega y un salón (ver fig. 15).

Con respecto al estado estético del salón, tanto la pintura, como el piso cerámico y cielo raso se encuentran en buenas condiciones (ver fig. 15). Referente al sistema eléctrico, la estructura presenta un sistema debidamente entubado, iluminación con lámparas tipo fluorescentes (ver fig. 15) y, un centro de carga eléctrica en funcionamiento (ver fig. 16). En cuanto al sistema hidráulico y a la canalización de aguas pluviales cabe mencionar que se encuentran en buen funcionamiento (ver fig. 17)

3. **007 Edificio del adulto Mayor:**

El edificio 007 (ver fig. 18) se encuentra en buen estado estructural. El edificio está equipado con accesos y servicios sanitarios que cumplen con los requisitos establecidos por la Ley 7600 (ver fig. 19). Además, está protegido por un cerramiento en verjas y portón (ver fig. 18). El inmueble en su distribución incluye un área de cocina (ver fig. 20), bodega (ver fig. 21) y un salón (ver fig. 22).

Con respecto al estado estético del salón, tanto la pintura como el piso cerámico y cielo raso se encuentran en buenas condiciones (ver fig. 22). Referente al sistema eléctrico, la estructura presenta un sistema debidamente



Municipalidad de Goicoechea

Cédula jurídica: 3-014042051-23

entubado, iluminación con lámparas tipo fluorescentes (ver fig. 22) y, un centro de carga eléctrica en funcionamiento (ver fig. 23). En cuanto al sistema hidráulico y a la canalización de aguas pluviales cabe mencionar que se encuentran en buen funcionamiento (ver fig. 24).

4. 013 Parque Infantil:

El Parque Infantil es un espacio en el cual se encuentran: Un Play Ground, juegos individuales, máquinas para el acondicionamiento físico y dos bancas. Además, cabe mencionar que, este parque, el cual presenta un cerramiento en malla tipo Ciclón; actualmente se encuentra con el césped recortado (ver figs. 25 y 26).

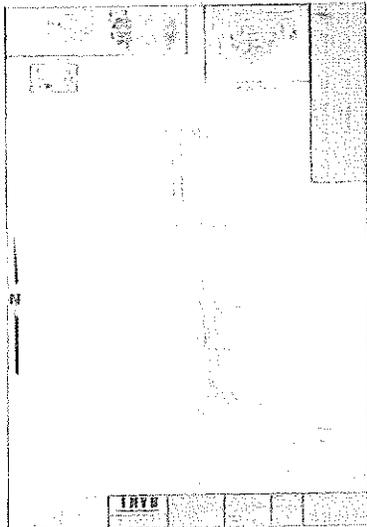


Fig. N°1



Fig. N°2

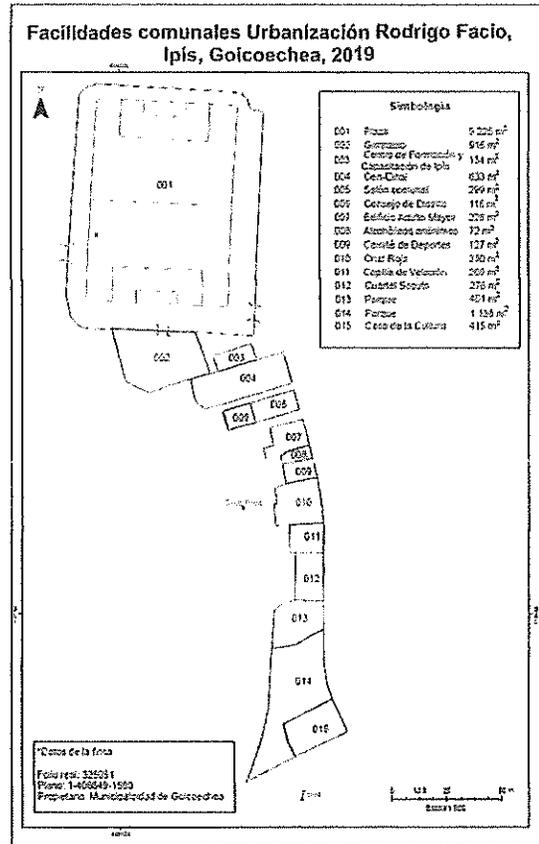


Fig. N°3

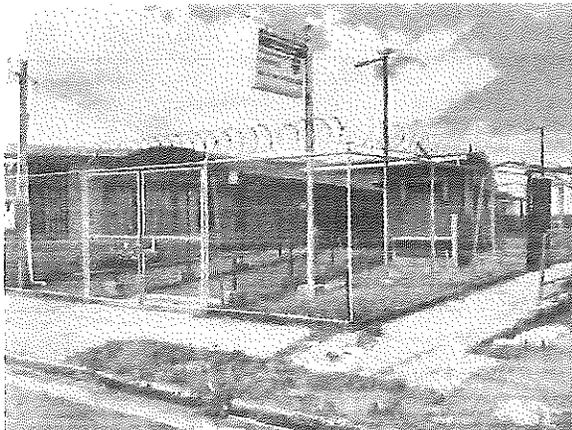


Fig. N°4

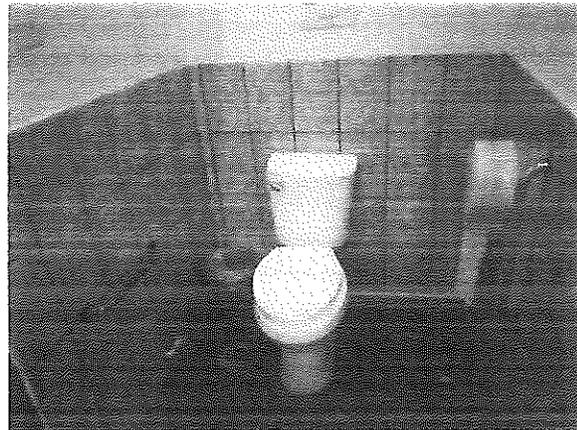


Fig. N°5



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

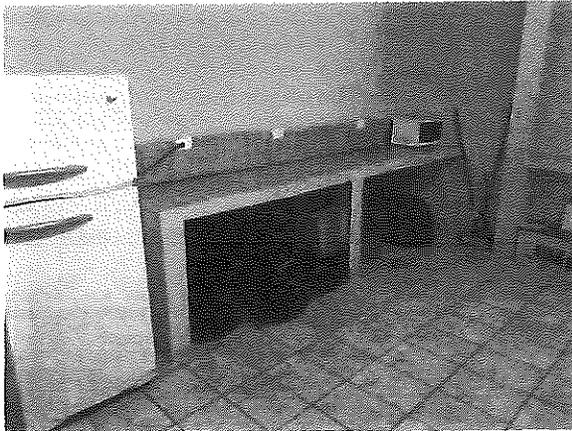


Fig. N°6

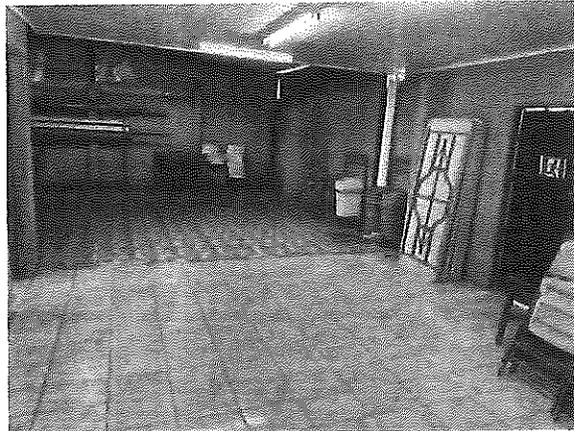


Fig. N°7



Fig. N°8

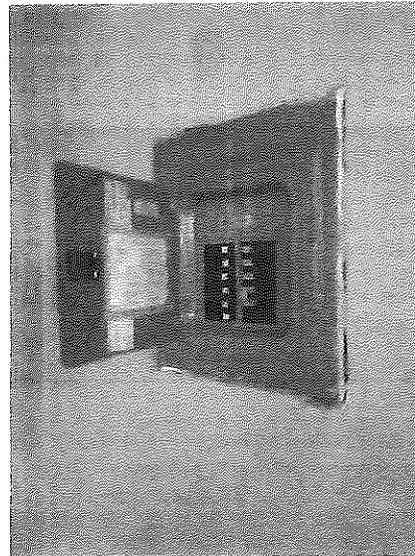


Fig. N°9

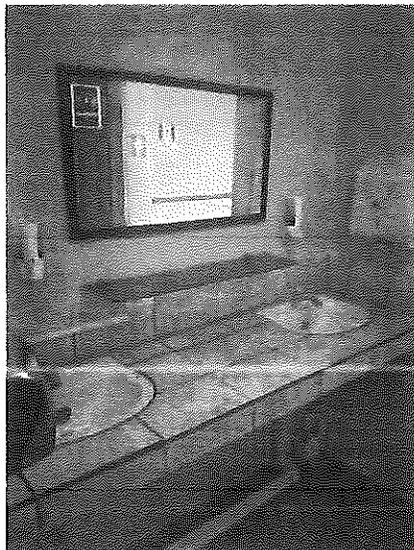


Fig. N°10



Fig. N°11

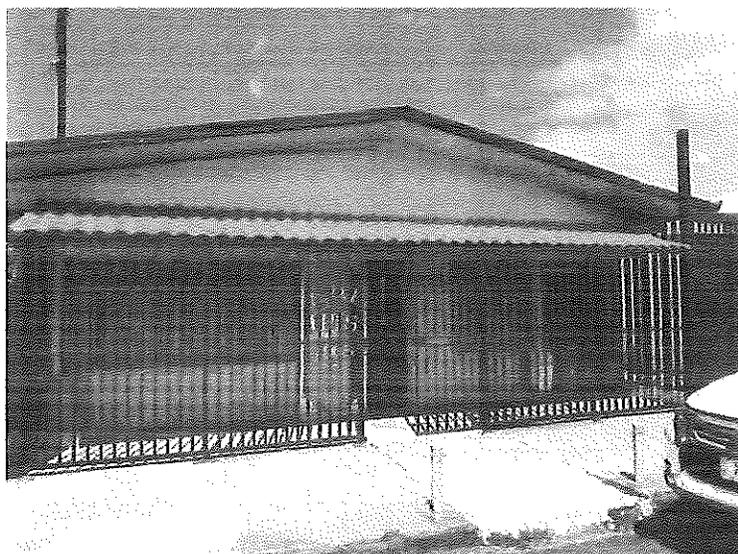


Fig. N°12



Fig. N°13



En Goico
Hacemos que las cosas sucedan

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

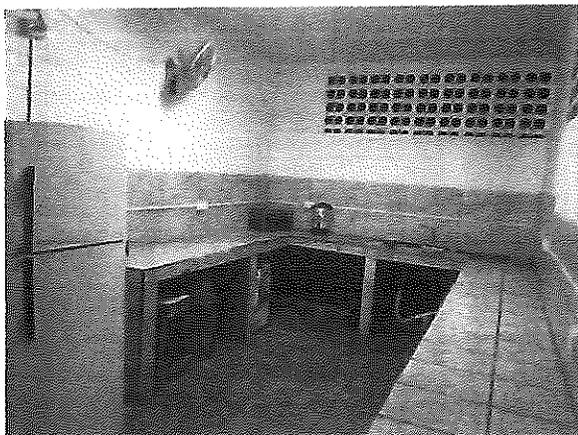


Fig. N°14



Fig. N°15

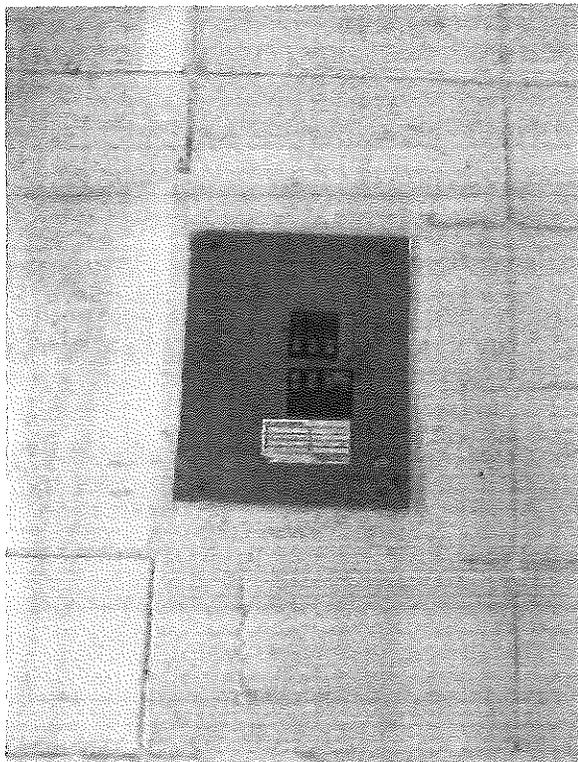


Fig. N°16



Fig. N°17

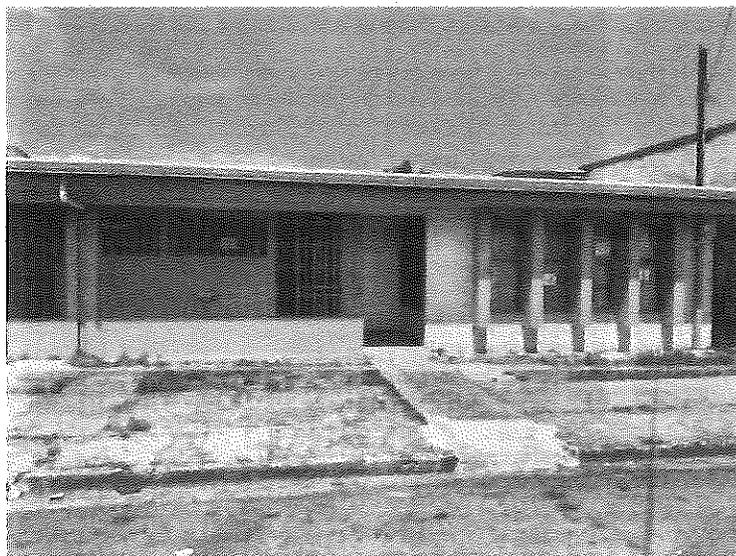


Fig. N°18



Fig. N°19

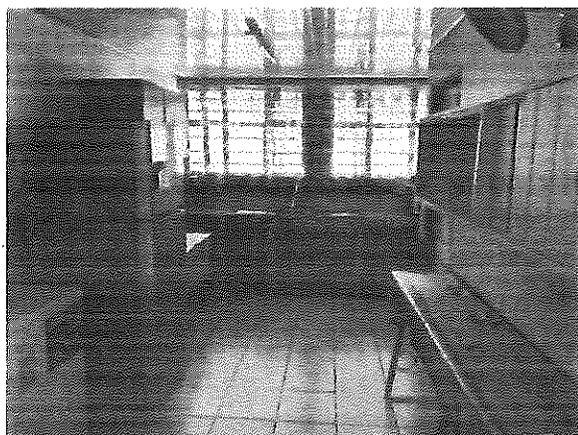


Fig. N°20



Fig. N°21



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23



Fig. N°22

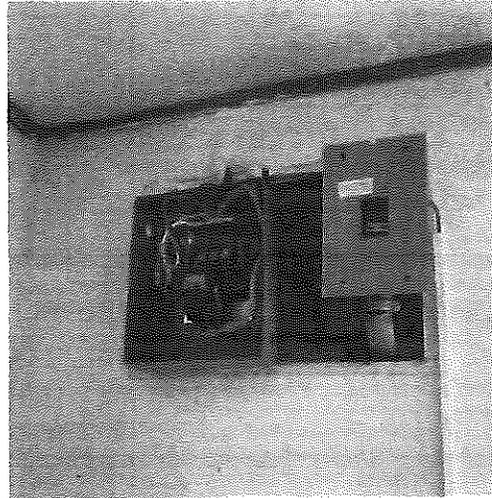


Fig. N°23



Fig. N°24



Goicoechea
Hacemos que las cosas sucedan.

Municipalidad de Goicoechea

Cédula jurídica: 3-014042051-23

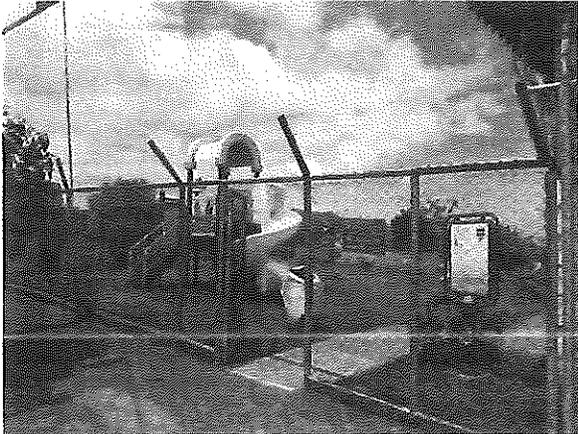


Fig. N°25



Fig. N°26

983

Sin ningún otro particular, me suscribo,
Atentamente,

Ing. Mario Iván Rojas Sánchez
Director de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo

LDVC/MG-AG-DI-00948-2025
ARCHIVO





Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Fecha 06-05-2025

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

NÚMERO DE OFICIO SM-ACUERDO-984-2025

OFICIO N°240-2025 AL CONTESTAR POR FAVOR CONSIGNE ESTE NÚMERO DE OFICIO.

Licenciado
Fernando Chavarría Quirós
Alcalde Municipal

COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

En Sesión Ordinaria N.º 18-2025, celebrada el día 05 de mayo del 2025, Artículo III inciso 15), se conoció oficio MG-AG-02477-2025 suscrito por el Alcalde Municipal.

ACUERDO N°2.15.

SE TOMA NOTA.

TRASLADAR DICHO OFICIO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES PARA CONOCIMIENTO.

Atentamente

Licda. Yoselyn Mora Calderón
Departamento de Secretaría



SHI**

C: Interesado: asociacioncivicayculturalipis@gmail.com
Auditoría interna.
Archivo.

Sofía H
12:21 PM
07/05/25

0001169



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6666 / 2527-6619
Correo: alcaldia@munigoicoechea.go.cr

Alcaldía Municipal
MG-AG-02477-2025

Goicoechea, 20 de abril del 2025

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA CONCEJO MUNICIPAL	
05 MAY 2025	
Sesión Ord. No.:	50.18-2025
Sesión Ext. No.:	
Artículo:	1115

Señores
Miembros del Concejo Municipal

Estimado señor:

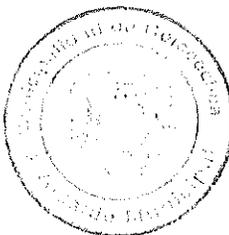
En seguimiento al oficio Anexo oficio SM ACUERDO 0436-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 8-2025, celebrada el día 24 de febrero de 2025, artículo VIII.XXXIV., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 009-2025 de la Comisión de Asuntos Sociales.

Remito el Convenio de Administración 007-2025 de la Asociación Cívica y Cultural de Ipís firmado el día 28 de abril de 2025. A su vez, adjunto el oficio MG-AG-DI-00947-2025, suscrito por el Ingeniero Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, quien da el informe de la inspección a la finca No. 328051.

Lo anterior para el conocimiento de ustedes.

Cordialmente,


Lic. Fernando Chavarría Quirós
Alcalde Municipal



MUNI. GOICO am 9:35/30/ABR'25


SECRETARIA

Cc Lic. Francisco Castaing Bustillos / asociacioncivicayculturalipis@gmail.com
Control de Instalaciones Municipales.
Archivo



Municipalidad de Goicoechea
Cédula Jurídica: 3-014042051-23

CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN 007-2025
ASOCIACIÓN CÍVICA Y CULTURAL DE IPÍS

Entre nosotros, LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA, con cédula jurídica 3-014-042051, en adelante LA MUNICIPALIDAD, representada por FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS, mayor, soltero, vecino de Mata de Plátano, Goicoechea, con cédula de identidad uno- mil trescientos quince- cero setecientos cuarenta y nueve, en mí condición de Alcalde Municipal de Goicoechea, en mí condición de Alcaldesa Municipal de Goicoechea, ostentando la representación legal, como lo demuestro con certificación de mi nombramiento que adjunto; en adelante la Municipalidad; y la ASOCIACIÓN CÍVICA Y CULTURAL DE IPÍS, con cédula jurídica 3-002-897803, en adelante "la Asociación", representada por FRANCISCO CASTAING BUSTILLOS, con cédula de identidad 6-0151-0782, quien es su Presidente y le corresponde la representación judicial y extrajudicial, con facultades de Apoderado General; convenimos en celebrar el siguiente Convenio de Administración denominado **CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN ASOCIACIÓN CÍVICA Y CULTURAL DE IPÍS**, que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Según consta en Formulario de Solicitud para Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos, emitida por el departamento de Censo y Catastro, que informa con relación que los bienes entregados en administración, se encuentra inscrito en el Registro Nacional a nombre de Municipalidad de Goicoechea, al partido de San José, con matrícula de folio real 328051-000, situado en el Distrito Quinto, Ipís, Cantón Octavo Goicoechea, su naturaleza es Destinado a Zona Comunal; linda al norte con Asoc Cruz Roja Costarricense e Invu, al sur Asoc Cruz Roja Costarricense e Invu, al este con Paseo El Bosque, al oeste Calle Pública Pedro Solano y otro, mide Veinticuatro Mil Setecientos Cincuenta y Seis metros con diecisiete decímetros cuadrados; cuenta con plano catastrado SJ-0406849-1980, y cuenta con **LOCAL #15 de 415m²**, que es el bien entregado en administración.

SEGUNDA: Que dichos bienes la Municipalidad los da en Administración a la Asociación, quien deberá brindarle el mantenimiento necesario y cancelar puntualmente el consumo por los servicios públicos que posee, esto con los recursos que genere dicho bien y utilizando el mismo para el disfrute de la comunidad.

TERCERA: El plazo de administración es de 3 años contados a partir de la firma de este convenio, esto de conformidad con el artículo 34º del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles



Municipalidad de Goicoechea
Cédula Jurídica: 3-014042051-23

e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos, aprobado para estos efectos por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 33-2022, celebrada el 16 de agosto 2022, artículo VIII.XV. En caso de renuncia antes del plazo otorgado, deberá la organización adjudicataria comunicar formalmente con un mes de anticipación al Concejo Municipal y a la Administración Superior, esto según acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 14-2023, celebrada el 03 de abril de 2023 de la Comisión de Asuntos Sociales.

CUARTA: Que la Asociación, no podrá realizar ningún tipo de construcción, sino cuenta previamente con la autorización del Alcalde Municipal, y las obras que ahí se realicen serán supervisadas por esta Municipalidad a través de la Dirección de Ingeniería y Operaciones.

QUINTA: Que la Asociación se compromete a que dichas instalaciones son para el uso de la comunidad en la forma más amplia y sin restricciones, para lo cual cuentan con un Reglamento de uso, calendarizando sus actividades y evitando que se mantengan cerradas estas instalaciones.

SEXTA: Que la Municipalidad en coordinación con la Asociación, puede llevar a cabo actividades conjuntas en estas instalaciones, previa calendarización de las mismas.

SETIMA: Que la Asociación presentó proyecto a esta Municipalidad, en el cual indica que brindará el mantenimiento necesario de los bienes entregados en administración y en resumen desarrollará actividades para el goce y disfrute de la comunidad. Lo anterior en cumplimiento del artículo 18° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos.

OCTAVA: Que la Municipalidad se compromete a respetar en todo el presente convenio y plazo fijado.

NOVENA: Que en caso de que la Asociación incumpla con cualquiera de las cláusulas del presente contrato, el mismo será suspendido de inmediato.

DÉCIMA: Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 08-2025, artículo VIII.XXXVI, celebrada el 24 de febrero de 2024, por unanimidad y en acuerdo firme autorizó al Alcalde Municipal para firmar el presente Convenio de Administración con esta Asociación.

DÉCIMO PRIMERA: La Asociación deberá rendir anualmente, precisamente la última semana de enero,



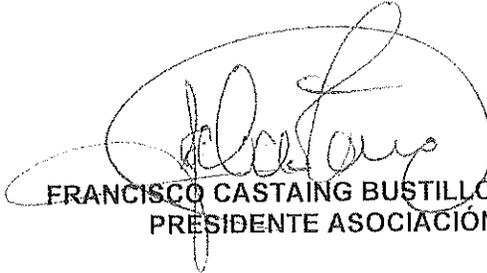
Municipalidad de Goicoechea
Cédula Jurídica: 3-014042051-23

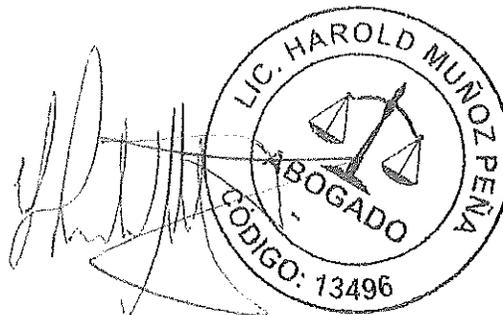
informes contables y de administración sobre su gestión, del 1º de enero al 31 de diciembre, que incluya el pago por servicios públicos y montos adeudados, si los hubiera. Dichos informes se presentarán ante la Auditoría Municipal, a más tardar el 31 de enero de cada período. Dicha Auditoría rendirá el dictamen correspondiente al Concejo y a la Alcaldía. El incumplimiento injustificado será causal de rescisión del convenio de administración, salvo causas de fuerza mayor o de emergencia debidamente justificadas por escrito ante la Auditoría. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 16º del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos.

DÉCIMO SEGUNDA: La Municipalidad al otorgar el uso de estos bienes municipales, se exonera absolutamente de todo tipo de responsabilidades ante cualquier daño o perjuicio que pueda sufrirse con motivo de su uso.

En fe de lo cual firmamos en Guadalupe, el día veintiocho de abril de dos mil veinticinco. Es todo.


FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS
ALCALDE MUNICIPAL

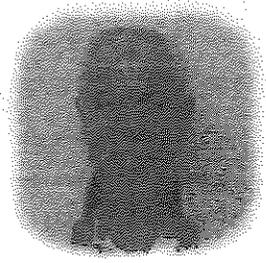

FRANCISCO CASTAING BUSTILLOS
PRESIDENTE ASOCIACIÓN



3

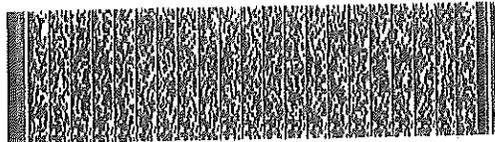
REPUBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

6 0151 0782



Nombre: FRANCISCO
1ºApellido: CASTAING
2ºApellido: BUSTILLOS
D.C.

Número de Cédula: 6 0151 0782
Fecha de Nacimiento: 30 10 1959
Lugar de Nacimiento: CENTRO CENTRAL PUNTARENAS
Nombre del Padre:
Nombre de la Madre: CELIA CASTAING BUSTILLOS
Domicilio Electoral: FACIO Y LA MORA GOICOECHEA SAN JOSE
Vencimiento: 04 02 2030



002771442



Municipalidad de Goicoechea

Cédula jurídica: 3-014042051-23

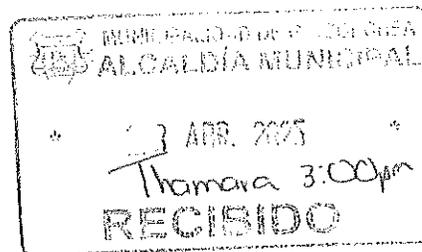
Teléfono: 2527-6650 / 2527-6646

Correo: mario.rojas@muniigoicoechea.go.cr

**DIRECCION DE INGENIERIA, OPERACIONES Y URBANISMO
MG-AG-DI-00947-2025**

Guadalupe, 23 de abril de 2025

Licenciado
Fernando Chavarría Quirós
Alcalde Municipal



Estimado alcalde:

Esta Dirección, de acuerdo con lo indicado en el Oficio **MG-AG-01179-2025**, en donde traslada el **SM ACUERDO 01468-2025**, y en este, se solicita la previa inspección por parte de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo, a la finca N°328051 con Plano Catastro N° SJ-406849-1980 (ver fig. 1); ubicada en el Distrito de Ipís (ver fig. 2); con el fin de otorgar en administración La casa de la Cultura de Ipís, a la Organización Asociación Cívica y Cultural de Ipís.

Al respecto se le indica que, se realizó una visita de inspección al sitio, y se corroboró que:

1. La casa de la Cultura (ver fig. 3) se encuentra en buen estado estructural. El edificio está equipado con accesos y servicios sanitarios (ver fig. 4) que cumplen con los requisitos establecidos por la Ley 7600 (ver fig. 4). Además, está protegido por un cerramiento en verjas y portón (ver fig. 3). El inmueble en su distribución incluye un área de cocina (ver fig. 5), bodega (ver fig. 6) y un salón (ver fig. 7).



Con respecto al estado estético del salón, tanto la pintura como el piso cerámico se encuentran en buenas condiciones y no existe cielo raso (ver fig. 7). Referente al sistema eléctrico, la estructura presenta un sistema debidamente entubado, iluminación con lámparas tipo fluorescentes (ver fig. 7) y, un centro de carga eléctrica en funcionamiento. En cuanto al sistema hidráulico y a la canalización de aguas pluviales cabe mencionar que se encuentran en buen funcionamiento (ver figs. 8 y 9).

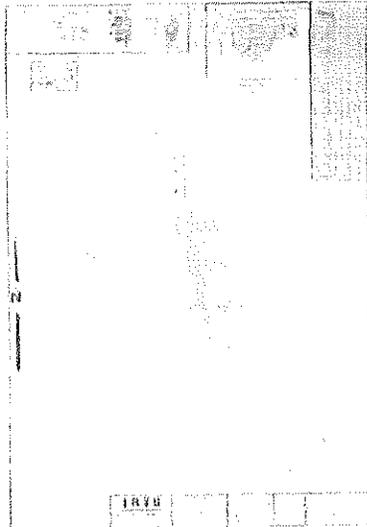


Fig. N°1



Fig. N°2



En
GOICO
Hacemos que las cosas sucedan

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

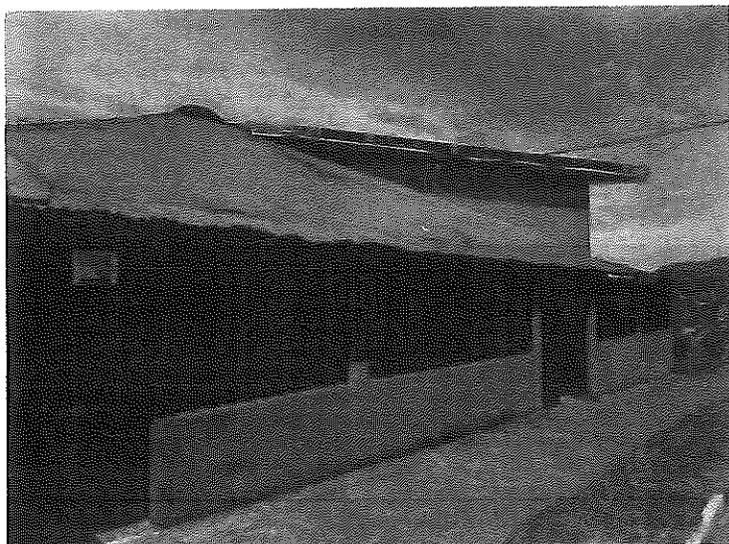


Fig. N°3

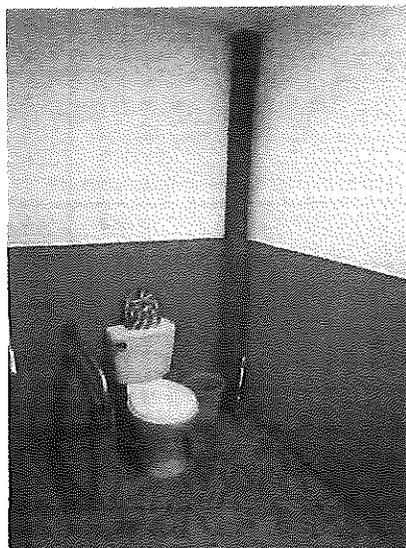


Fig. N°4

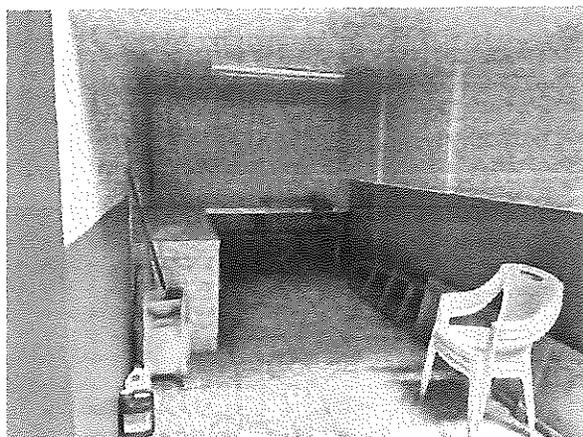


Fig. N°5

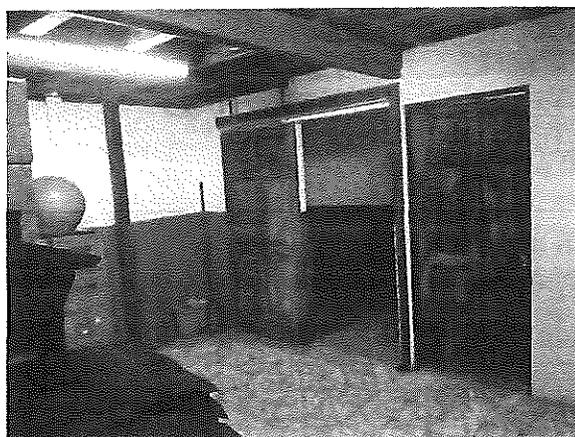


Fig. N°6

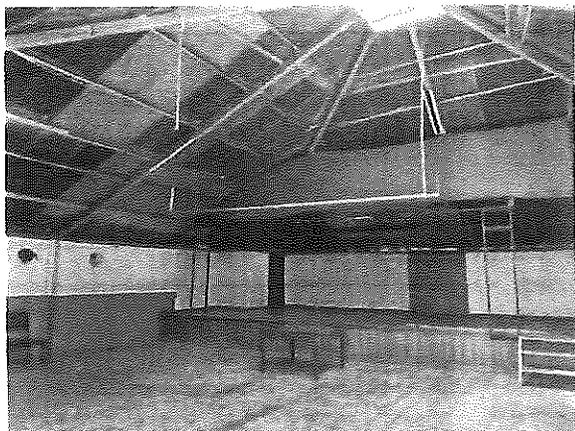


Fig. N°7

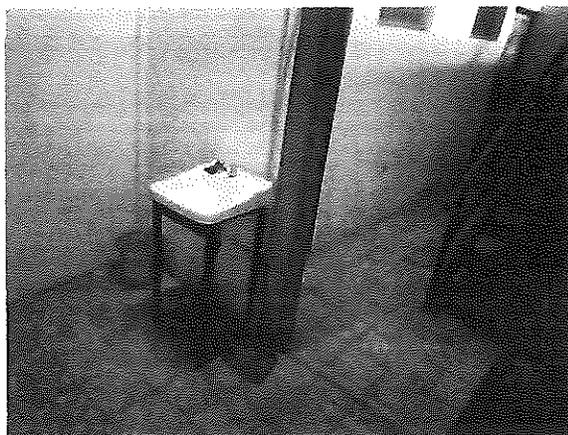


Fig. N°8



Fig. N°9

Sin ningún otro particular, me suscribo,
Atentamente,


Ing. Mario Iván Rojas Sánchez
Director de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo

LDVC/MG-AG-DI-00947-2025.
ARCHIVO



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Fecha 06-05-2025
Teléfono: 2527-6620.
Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

NÚMERO DE OFICIO SM-ACUERDO-985-2025

OFICIO N°3138-2024 AL CONTESTAR POR FAVOR CONSIGNE ESTE NÚMERO DE OFICIO.

Licenciado
Fernando Chavarría Quirós
Alcalde Municipal

COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

En Sesión Ordinaria N.º 18-2025, celebrada el día 05 de mayo del 2025, Artículo III inciso 16), se conoció oficio MG-AG-02480-2025 suscrito por el Alcalde Municipal.

ACUERDO N°2.16.

SE TOMA NOTA.

TRASLADAR DICHO OFICIO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES PARA CONOCIMIENTO.

Atentamente

Licda. Yoselyn Mora Calderón
Departamento de Secretaría



Sofía H
12:21 pm
07/05/25

SHI**

C: Interesado: asociacioncivicayculturalipis@gmail.com
Auditoría interna.
Archivo.

0001170



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6666 / 2527-6619
Correo: alcaldia@munigoicoechea.go.cr

Alcaldía Municipal
MG-AG-02480-2025

Goicoechea, 29 de abril del 2025

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
CONCEJO MUNICIPAL

05 MAY 2025

Sesión Ord. No:

Sesión Extr. No:

Artículo:

Señores
Miembros del Concejo Municipal

Estimados señores:

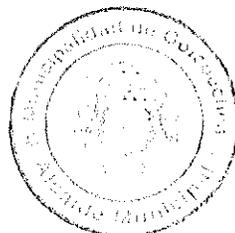
En seguimiento al oficio SM ACUERDO 02683-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 43-2024, celebrada el día 21 de octubre de 2024, artículo VIII., VI., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 078-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales.

Remito el Convenio de Administración 006-2025 de la Asociación Cívica y Cultural de Ipís firmado el día 28 de abril de 2025. A su vez, adjunto el oficio MG-AG-DI-00974-2025, suscrito por el Ingeniero Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, quien brinda el informe de la inspección a la finca No. 328051.

Lo anterior para el conocimiento de ustedes.

Cordialmente,

Lic. Fernando Chavarría Quirós
Alcalde Municipal



MUNI GOICO AN 9:35/30/ABR'25

SECRETARIA

Cc Lic. Francisco Castaing Bustillos / asociacioncivicayculturalipis@gmail.com
Control de Instalaciones Municipales.
Archivo



Municipalidad de Goicoechea
Cédula Jurídica: 3-014042051-23

CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN 006-2025
ASOCIACIÓN CÍVICA Y CULTURAL DE IPÍS

Entre nosotros, **LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**, con cédula jurídica 3-014-042051, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, representada por **FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS**, mayor, soltero, vecino de Mata de Plátano, Goicoechea, con cédula de identidad uno- mil trescientos quince- cero setecientos cuarenta y nueve, en mí condición de Alcalde Municipal de Goicoechea, en mí condición de Alcaldesa Municipal de Goicoechea, ostentando la representación legal, como lo demuestro con certificación de mi nombramiento que adjunto; en adelante la Municipalidad; y la **ASOCIACIÓN CÍVICA Y CULTURAL DE IPÍS**, con cédula jurídica 3-002-897803, en adelante "la Asociación", representada por Francisco Castaing Bustillos, con cédula de identidad 6-0151-0782, quien es su Presidente y le corresponde la representación judicial y extrajudicial, con facultades de Apoderado General; convenimos en celebrar el siguiente Convenio de Administración denominado **CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN ASOCIACIÓN CÍVICA Y CULTURAL DE IPÍS**, que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Según consta en Formulario de Solicitud para Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos, emitida por el departamento de Censo y Catastro, que informa con relación que los bienes entregados en administración, se encuentra inscrito en el Registro Nacional a nombre de la **Municipalidad de Goicoechea**, al partido de San José, con matrícula de folio real 328051, situado en el Distrito Quinto, Ipís, Cantón Octavo Goicoechea, su naturaleza es Destinado a Zona Comunal; linda al norte con Asoc Cruz Roja Costarricense e Invu, al sur Asoc Cruz Roja Costarricense e Invu, al este con Paseo El Bosque, al oeste Calle Pública Pedro Solano y otro, mide veinticuatro mil seiscientos cincuenta y seis metros con diecisiete decímetros cuadrados; cuenta con plano catastrado SJ-0406849-1980, y cuenta con varios bienes, entre ellos una edificación identificada en el croquis de facilidades comunales de Urbanización Rodrigo Facio como 006, encontrada entre el Salón Comunal y CEN CINA, que es el bien entregado en administración.



SEGUNDA: Que dichos bienes la Municipalidad los da en Administración a la Asociación, quien deberá brindarle el mantenimiento necesario y cancelar puntualmente el consumo por los servicios públicos que posee, esto con los recursos que genere dicho bien y utilizando el mismo para el disfrute de la comunidad.

TERCERA: El plazo de administración es de 3 años contados a partir de la firma de este convenio, esto de conformidad con el artículo 34º del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos, aprobado para estos efectos por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 33-2022, celebrada el 16 de agosto 2022, artículo VIII.XV. En caso de renuncia antes del plazo otorgado, deberá la organización adjudicataria comunicar formalmente con un mes de anticipación al Concejo Municipal y a la Administración Superior, esto según acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 14-2023, celebrada el 03 de abril de 2023 de la Comisión de Asuntos Sociales.

CUARTA: Que la Asociación, no podrá realizar ningún tipo de construcción, sino cuenta previamente con la autorización del Alcalde Municipal, y las obras que ahí se realicen serán supervisadas por esta Municipalidad a través de la Dirección de Ingeniería y Operaciones.

QUINTA: Que la Asociación se compromete a que dichas instalaciones son para el uso de la comunidad en la forma más amplia y sin restricciones, para lo cual cuentan con un Reglamento de uso, calendarizando sus actividades y evitando que se mantengan cerradas estas instalaciones.

SEXTA: Que la Municipalidad en coordinación con la Asociación, puede llevar a cabo actividades conjuntas en estas instalaciones, previa calendarización de las mismas.

SETIMA: Que la Asociación presentó proyecto a esta Municipalidad, en el cual en resumen indica que brindará el mantenimiento necesario de los bienes entregados en administración y desarrollará actividades para el goce y disfrute de la comunidad. Lo anterior en cumplimiento del artículo 18º del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula Jurídica: 3-014042051-23

OCTAVA: Que la Municipalidad se compromete a respetar en todo el presente convenio y plazo fijado.

NOVENA: Que en caso de que la Asociación incumpla con cualquiera de las cláusulas del presente contrato, el mismo será suspendido de inmediato.

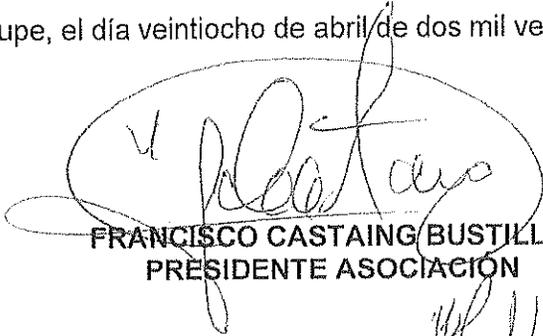
DÉCIMA: Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 43-2024, artículo VIII.VI, celebrada el 21 de octubre de 2024, por unanimidad y en acuerdo firme autorizó al Alcalde Municipal para firmar el presente Convenio de Administración con esta Asociación.

DÉCIMO PRIMERA: La Asociación deberá rendir anualmente, precisamente la última semana de enero, informes contables y de administración sobre su gestión, del 1° de enero al 31 de diciembre, que incluya el pago por servicios públicos y montos adeudados, si los hubiera. Dichos informes se presentarán ante la Auditoría Municipal, a más tardar el 31 de enero de cada período. Dicha Auditoría rendirá el dictamen correspondiente al Concejo y a la Alcaldía. El incumplimiento injustificado será causal de rescisión del convenio de administración, salvo causas de fuerza mayor o de emergencia debidamente justificadas por escrito ante la Auditoría. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos.

DÉCIMO SEGUNDA: La Municipalidad al otorgar el uso de estos bienes municipales, se exonera absolutamente de todo tipo de responsabilidades ante cualquier daño o perjuicio que pueda sufrirse con motivo de su uso.

En fe de lo cual firmamos en Guadalupe, el día veintiocho de abril de dos mil veinticuatro. Es todo.

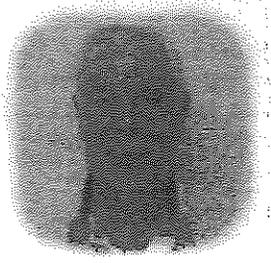

FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS
ALCALDE MUNICIPAL


FRANCISCO CASTAING BUSTILLOS
PRESIDENTE ASOCIACIÓN



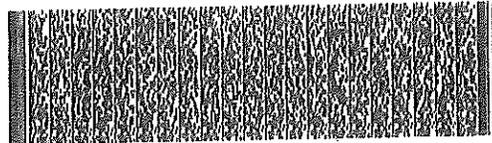
REPUBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

6 0151 0782



Nombre: FRANCISCO
1°Apellido: CASTAÑERO
2°Apellido: BUSTILLOS
C.C:

Número de Cédula: 6 0151 0782
Fecha de Nacimiento: 30 10 1959
Lugar de Nacimiento: CENTRO CENTRAL PUNTARENAS
Nombre del Padre:
Nombre de la Madre: CELIA CASTAÑERO BUSTILLOS
Domicilio Electoral: FACIO Y LA MORA GOICOECHEA SAN JOSE
Vencimiento: 04 02 2030



002771448



Municipalidad de Goicoechea

Cédula jurídica: 3-014042051-23

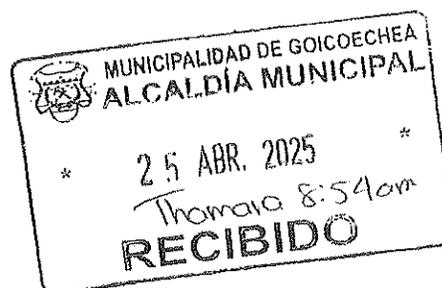
Teléfono: 2527-6650 / 2527-6646

Correo: mario.rojas@munigoicoechea.go.cr

DIRECCION DE INGENIERIA, OPERACIONES Y URBANISMO
MG-AG-DI-00974-2025

Guadalupe, 24 de abril de 2025

Licenciado
Fernando Chavarría Quirós
Alcalde Municipal



Estimado alcalde:

Esta Dirección, de acuerdo con lo indicado en el Oficio **MG-AG-05275-2024**, en donde traslada el **SM ACUERDO 02683-2024**, y en este, se solicita la previa inspección por parte de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo, a la finca N°328051 con Plano Catastro N° SJ-406849-1980 (ver fig. 1); ubicada en el Distrito de Ipís (ver fig. 2); con el fin de otorgar en administración la edificación existente e identificada con el número 006 (ver fig. 3), a la Asociación Cívica y Cultural de Ipís.

Al respecto se le indica que, se realizó una visita de inspección al sitio, y se corroboró que:

1. 006 Consejo de Distrito:

El edificio 006 (ver fig. 4) presenta un estado estructural regular. El edificio no cuenta con accesos y servicios sanitarios que cumplan con los requisitos establecidos por la Ley 7600 (ver fig. 4); y actualmente está protegido por un cerramiento en verja y portón (ver fig. 4).



El inmueble en su distribución incluye un área de cocina (ver fig. 5), bodega (ver fig. 6), y un salón de reuniones (ver fig. 7).

Con respecto al estado estético del salón, tanto la pintura como el cielo raso se encuentran en condiciones regulares, mientras que el piso cerámico se encuentra en buen estado (ver fig. 7). Referente al sistema eléctrico, la estructura presenta un sistema debidamente entubado, iluminación con lámparas tipo bombillo y, un centro de carga eléctrica en funcionamiento (ver fig. 8). En cuanto al sistema hidráulico y a la canalización de aguas pluviales cabe mencionar que se encuentran en buen funcionamiento (ver fig. 9).

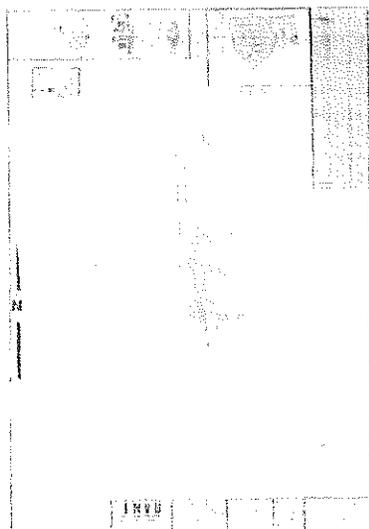


Fig. N°1



Fig. N°2

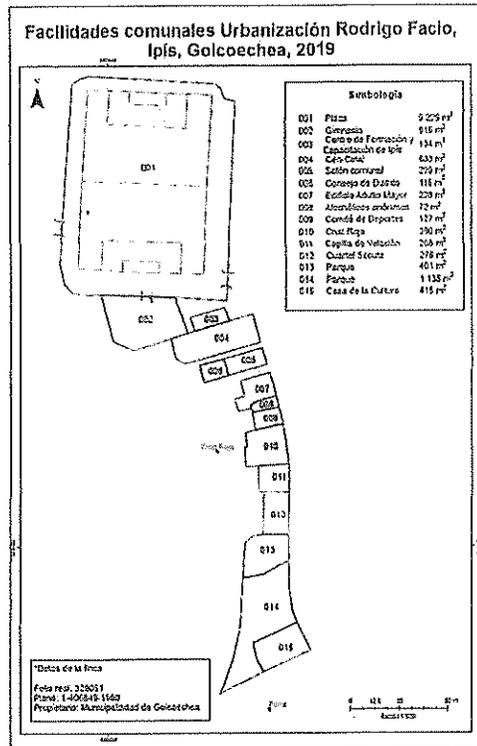


Fig. N°3

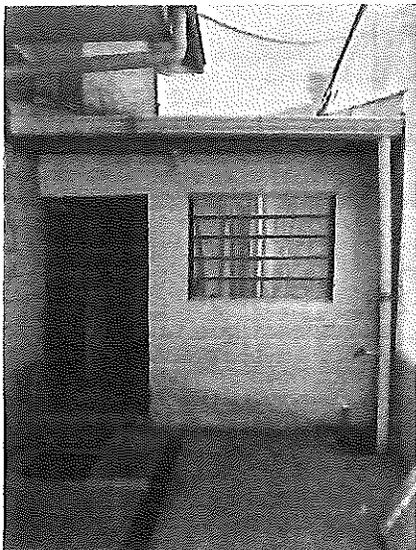


Fig. N°4

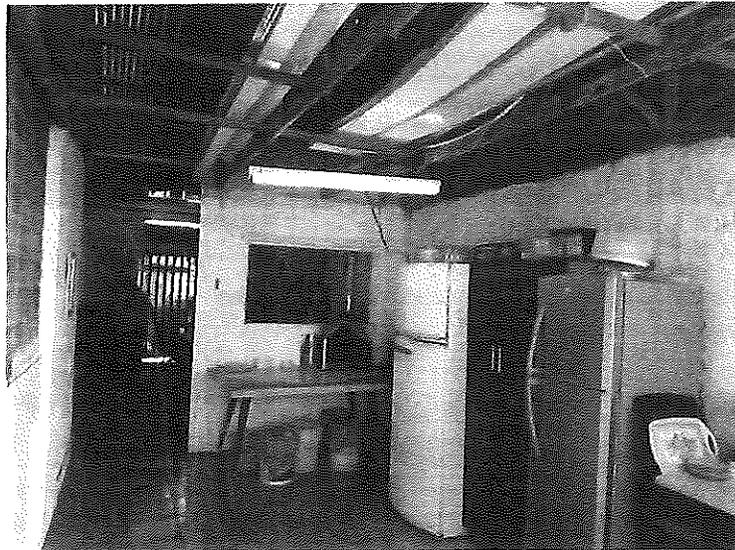


Fig. N°5

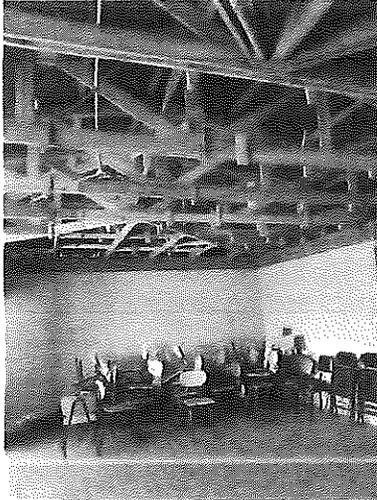


Fig. N°6



Fig. N°7

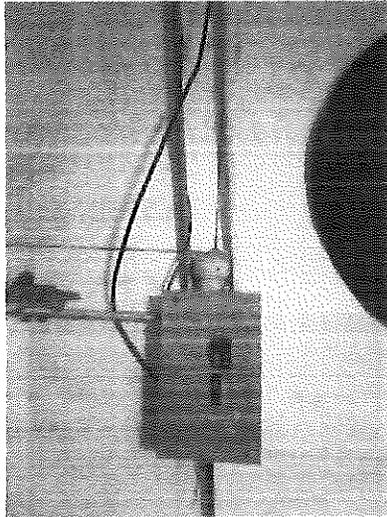


Fig. N°8

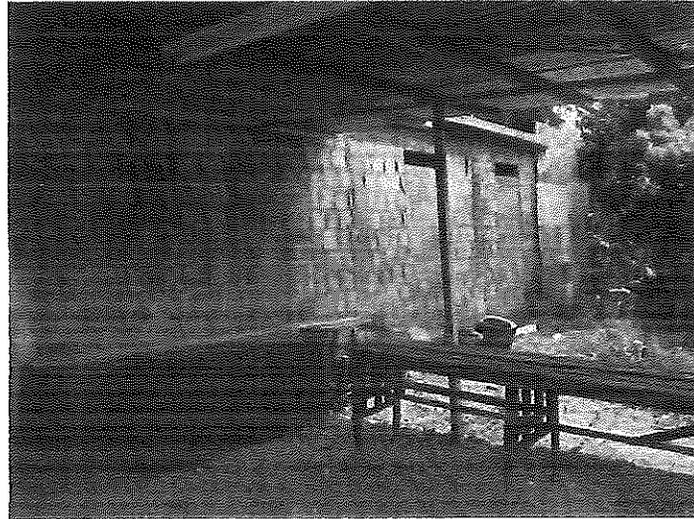


Fig. N°9

Sin ningún otro particular, me suscribo,
Atentamente,




Ing. Mario Van Rojas Sánchez
Director de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo

LDVC/MG-AG-DI-00974-2025.
ARCHIVO



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Fecha 06-05-2025

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

NÚMERO DE OFICIO SM-ACUERDO-986-2025

OFICIO N°2995-2024 AL CONTESTAR POR FAVOR CONSIGNE ESTE NÚMERO DE OFICIO.

Licenciado
Fernando Chavarría Quirós
Alcalde Municipal

COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

En Sesión Ordinaria N.º 18-2025, celebrada el día 05 de mayo del 2025, Artículo III inciso 17), se conoció oficio MG-AG-02485-2025 suscrito por el Alcalde Municipal.

ACUERDO N°2.17.

SE TOMA NOTA.

TRASLADAR DICHO OFICIO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES PARA CONOCIMIENTO.

Atentamente

Licda. Yoselyn Mora Calderón
Departamento de Secretaría



Sofía H
12:21pm.
07/05/25

SHI**

C: Interesado: adelashortensias@yahoo.com.
Auditoría interna.
Archivo.

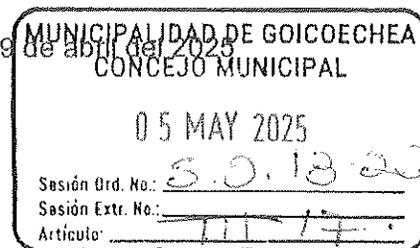


Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6666 / 2527-6619
Correo: alcaldia@munigoicoechea.go.cr

Alcaldía Municipal
MG-AG-02485-2025

Goicoechea, 29 de abril del 2025



Señores
Miembros del Concejo Municipal

Estimado señor:

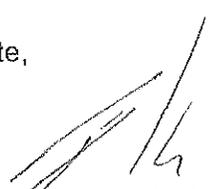
En atención al oficio N° 2995-2024, concerniente al SM ACUERDO 2529-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 41-2024, celebrada el día 07 de octubre de 2024, artículo VIII.XX., donde se aprobó el por tanto del Dictamen N° 083-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales que otorga en Administración a la Asociación de Desarrollo Específica Pro-Bienestar y Promoción de la Cultura Las Hortensias, el Salón Comunal, Parque Infantil, Zona Verde, Parque y Otro (centro de reciclaje), conforme al artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal.-

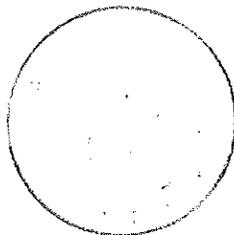
Me permito anexar el Convenio de Administración 005-2025 Asociación de Desarrollo Específica Pro-Bienestar y Promoción de la Cultura Las Hortensias, debidamente firmado el día 28 de abril de 2025.

A su vez, adjuntó el oficio MG-AG-DI-00801-2025, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, quien brinda informe sobre el estado en el que se encuentra dicho bien inmueble.

Lo anterior para sus conocimientos.

Cordialmente,


Lic. Fernando Chavarría Quirós
Alcalde Municipal




MUNI GOICO AN 9:35/30/ABR'25

SECRETARIA

Cc Sr. Milton Flores Castillo, Presidente * 8397-4898
Control de Instalaciones Municipales.
Archivo / vzb



Municipalidad de Goicoechea
Cédula Jurídica: 3-014042051-23

CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN 005-2025
ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO-BIENESTAR
Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA LAS HORTENSIAS

Entre nosotros, LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA, con cédula jurídica 3-014-042051, en adelante LA MUNICIPALIDAD, representada por FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS, mayor, soltero, vecino de Mata de Plátano, Goicoechea, con cédula de identidad uno- mil trescientos quince- cero setecientos cuarenta y nueve, en mí condición de Alcalde Municipal de Goicoechea, ostentando la representación legal, como lo demuestro con certificación de mi nombramiento que adjunto; en adelante la Municipalidad; y la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO-BIENESTAR Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA LAS HORTENSIAS, con cédula jurídica 3-002-536150, en adelante "la Asociación", representada por Milton Flores Castillo, con cédula de identidad 6-0129-0361, quien es su Presidente y le corresponde la representación judicial y extrajudicial, con facultades de Apoderado General; convenimos en celebrar el siguiente Convenio de Administración denominado **CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO-BIENESTAR Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA LAS HORTENSIAS**, que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Según consta en Formulario de Solicitud para Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos, emitida por el departamento de Censo y Catastro, que informa con relación que los bienes entregados en administración, se encuentra inscrito en el Registro Nacional a nombre de La Municipalidad de Goicoechea, al partido de San José, con matrícula de folio real 440494, situado en el Distrito Cuarto, Mata de Plátano, Cantón Octavo Goicoechea, su naturaleza es Lote 3 Segunda Etapa-Destinado a Facilidades Comunes; linda al norte con Municipalidad de Goicoechea, al sur Avenida Segunda, al este con Municipalidad de Goicoechea, al oeste Condominios Residenciales Los Sauces S.A., mide Ochocientos Treinta y Nueve metros con Setenta y Cinco Decímetros Cuadrados; cuenta con plano catastrado SJ-0138023-1993, y cuenta con Salón Comunal, Parque Infantil, Zona Verde, Parque y otro (Centro de Reciclaje), que son los bienes entregados en administración.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula Jurídica: 3-014042051-23

SEGUNDA: Que dichos bienes la Municipalidad los da en Administración a la Asociación, quien deberá brindarle el mantenimiento necesario y cancelar puntualmente el consumo por los servicios públicos que posee, esto con los recursos que genere dicho bien y utilizando el mismo para el disfrute de la comunidad.

TERCERA: El plazo de administración es de 3 años contados a partir de la firma de este convenio, esto de conformidad con el artículo 34º del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos, aprobado para estos efectos por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 33-2022, celebrada el 16 de agosto 2022, artículo VIII.XV. En caso de renuncia antes del plazo otorgado, deberá la organización adjudicataria comunicar formalmente con un mes de anticipación al Concejo Municipal y a la Administración Superior, esto según acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 14-2023, celebrada el 03 de abril de 2023 de la Comisión de Asuntos Sociales.

CUARTA: Que la Asociación, no podrá realizar ningún tipo de construcción, sino cuenta previamente con la autorización del Alcalde Municipal, y las obras que ahí se realicen serán supervisadas por esta Municipalidad a través de la Dirección de Ingeniería y Operaciones.

QUINTA: Que la Asociación se compromete a que dichas instalaciones son para el uso de la comunidad en la forma más amplia y sin restricciones, para lo cual cuentan con un Reglamento de uso, calendarizando sus actividades y evitando que se mantengan cerradas estas instalaciones.

SEXTA: Que la Municipalidad en coordinación con la Asociación, puede llevar a cabo actividades conjuntas en estas instalaciones, previa calendarización de las mismas.

SETIMA: Que la Asociación presentó proyecto a esta Municipalidad, en el cual indica que brindará el mantenimiento necesario de los bienes entregados en administración y en resumen desarrollará actividades para el goce y disfrute de la comunidad. Lo anterior en cumplimiento del artículo 18º del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula Jurídica: 3-014042051-23

OCTAVA: Que la Municipalidad se compromete a respetar en todo el presente convenio y plazo fijado.

NOVENA: Que en caso de que la Asociación incumpla con cualquiera de las cláusulas del presente contrato, el mismo será suspendido de inmediato.

DÉCIMA: Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 41-2024, artículo VIII.XX, celebrada el 07 de octubre de 2024, por unanimidad y en acuerdo firme autorizó al Alcalde Municipal para firmar el presente Convenio de Administración con esta Asociación.

DÉCIMO PRIMERA: La Asociación deberá rendir anualmente, precisamente la última semana de enero, informes contables y de administración sobre su gestión, del 1° de enero al 31 de diciembre, que incluya el pago por servicios públicos y montos adeudados, si los hubiera. Dichos informes se presentarán ante la Auditoría Municipal, a más tardar el 31 de enero de cada período. Dicha Auditoría rendirá el dictamen correspondiente al Concejo y a la Alcaldía. El incumplimiento injustificado será causal de rescisión del convenio de administración, salvo causas de fuerza mayor o de emergencia debidamente justificadas por escrito ante la Auditoría. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos.

DÉCIMO SEGUNDA: La Municipalidad al otorgar el uso de estos bienes municipales, se exonera absolutamente de todo tipo de responsabilidades ante cualquier daño o perjuicio que pueda sufrirse con motivo de su uso.

En fe de lo cual firmamos en Guadalupe, el día veintiocho de abril de dos mil veinticinco. Es todo.


FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS
ALCALDE MUNICIPAL


MILTON FLORES CASTILLO
PRESIDENTE ASOCIACIÓN



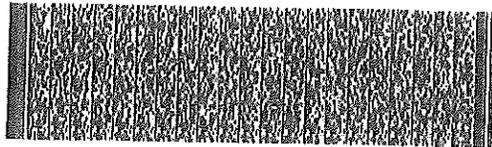
REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

6 0129 0361



Nombre: MILTON DARIO
1º Apellido: FLORES
2º Apellido: CASTILLO
C.C:

Número de Cédula: 6 0129 0361
Fecha de Nacimiento: 19 12 1956
Lugar de Nacimiento: PALMAR SUR OSA PUNTARENAS
Nombre del Padre: ALEJANDRO FLORES MENA
Nombre de la Madre: MARINA CASTILLO SANABRIA
Domicilio Electoral: MATA DE PLATANO GOICOECHEA SAN JOSE
Vencimiento: 01 08 2032



004273494



Municipalidad de Goicoechea 2486

Cédula jurídica: 3-014042051-23

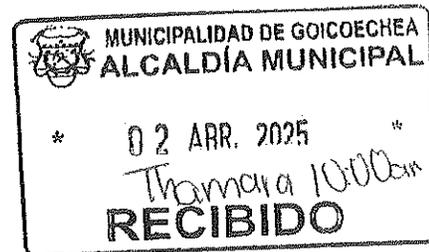
Teléfono: 2527-6650 / 2527-6646

Correo: mario.rojas@munigoicoechea.go.cr

DIRECCION DE INGENIERIA, OPERACIONES Y URBANISMO
MG-AG-DI-00801-2025

Guadalupe, 01 de abril de 2025

Licenciado
Fernando Chavarría Quirós
Alcalde Municipal



Estimado alcalde:

Esta Dirección, de acuerdo con lo indicado en el Oficio **MG-AG-04963-2024**, en donde traslada el **SM ACUERDO 02529-2024**, y en este, se solicita la previa inspección por parte de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo, a la fincas N°440499, N° 440500 y N° 379203 con Planos Catastro N° SJ- 128023-1993 (ver fig. 1), N° SJ- 147532-1993 (ver fig. 2), N° SJ-306643-1996(ver fig. 3) y N° SJ-306654-1996 (ver fig. 4); ubicada en el Distrito de Guadalupe (ver fig. 5); con el fin de otorgar en administración el Salón Comunal, Parque infantil, Zona Verde, Parque para mascotas y otro (Centro de Reciclaje), a la Asociación de Desarrollo Específica Pro-bienestar y Promoción de la Cultura Las Hortensias.

Al respecto se le indica que, se realizó una visita de inspección al sitio, y se corroboró que:

1. El salón comunal (ver fig. 6) se encuentra en buen estado estructural. El edificio está equipado con accesos y servicios sanitarios (ver fig. 8) que cumplen con los requisitos establecidos por la Ley 7600 (ver fig. 4). Además,



está protegido por un cerramiento con malla tipo Ciclón (ver fig. 7). El inmueble en su distribución incluye una cocina, bodega (ver fig. 10) y un salón (ver fig. 9).

Con respecto al estado estético del salón, tanto la pintura como el piso cerámico y cielo raso se encuentran en óptimas condiciones (ver fig. 9). El sistema eléctrico, la estructura presenta un sistema debidamente entubado, iluminación con lámparas tipo LED, un centro de carga eléctrica en funcionamiento (ver fig. 12); y, referente al sistema hidráulico y a la canalización de aguas pluviales cabe mencionar que se encuentran en buen funcionamiento (ver fig. 9).

Además, el salón cuenta con un espacio en verde, en el cual existen varias mesas tipo romanas en concreto.

2. El Parque Infantil es un espacio en el cual se encuentran: Un Play Ground y, una mesa tipo romana en concreto.

Además, cabe mencionar que, este parque, el cual presenta un cerramiento en malla tipo Ciclón; y, actualmente se encuentra con el césped recortado (ver figs. 14 y 15).

3. La Zona Verde es un área de alrededor de 3.700 m² la cual colinda con el parque para mascotas y el Centro de Reciclaje, el mismo se encuentra con un cerramiento en malla tipo Ciclón.
4. El Parque para mascotas (ver fig. 16) es un área que mide aproximadamente 600 m², en el mismo se encuentran varios elementos de juego para las mascotas y, una sección de plantas para alimentar mariposas y colibrís (ver fig. 18). Esta área se encuentra con el césped recortado y con un cerramiento en malla tipo Ciclón (ver fig. 17).
5. El Centro de Reciclaje en área de 338 m² en el cual se encuentran dos estructuras tipo bodega (ver fig. 19), este terreno se encuentra con el césped recortado y con un cerramiento en malla tipo Ciclón (ver fig. 20).



Goico
Hacemos que las cosas sucedan

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

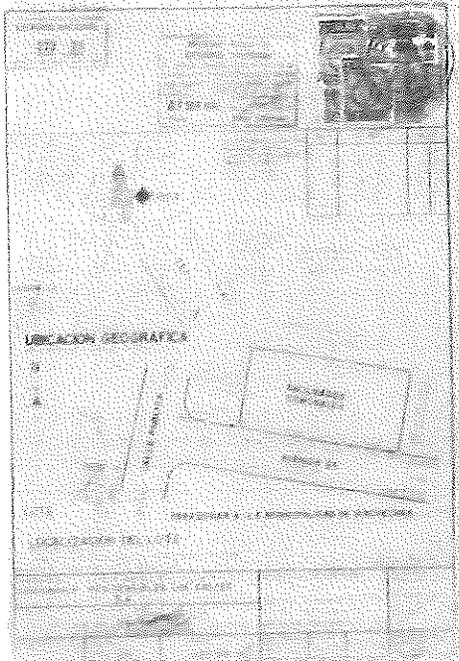


Fig. N°1



Fig. N°2

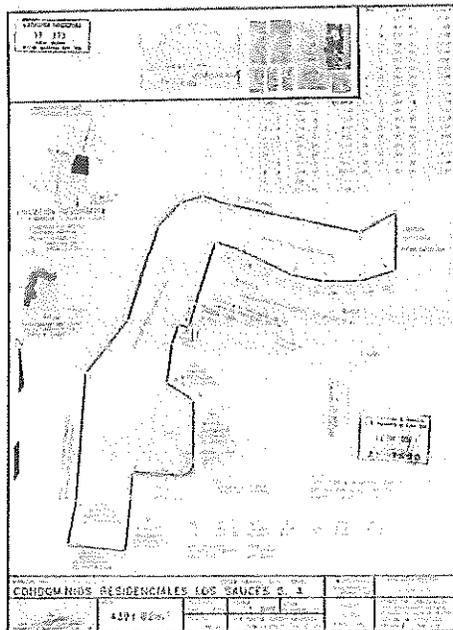


Fig. N°3

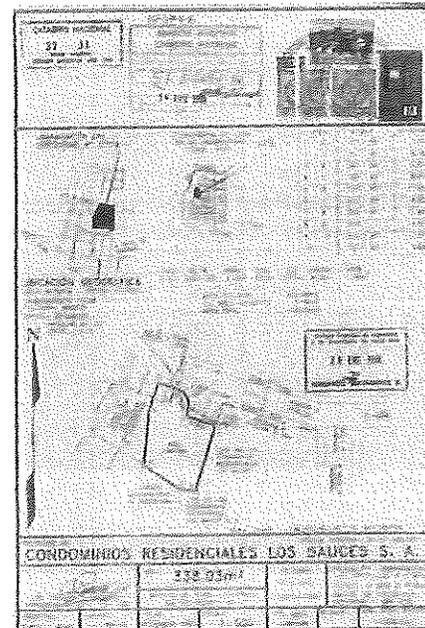


Fig. N°4



Gen Goico
Hacemos que las cosas sucedan

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23



Fig. N°5



Fig. N°6



Fig. N°7



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

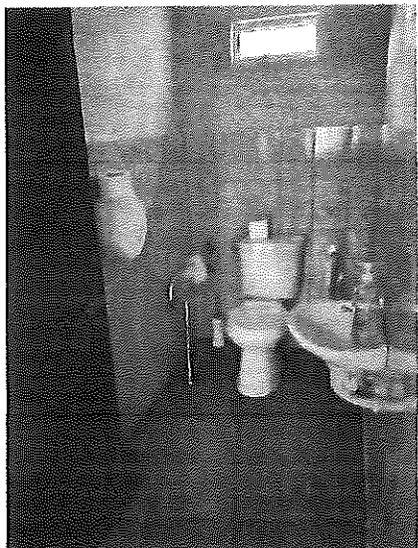


Fig. N°8



Fig. N°9

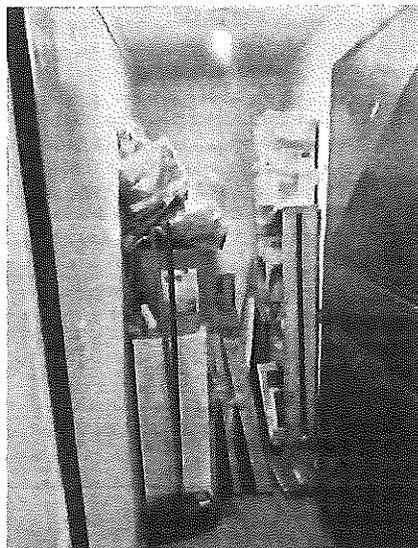


Fig. N°10



Fig. N°11

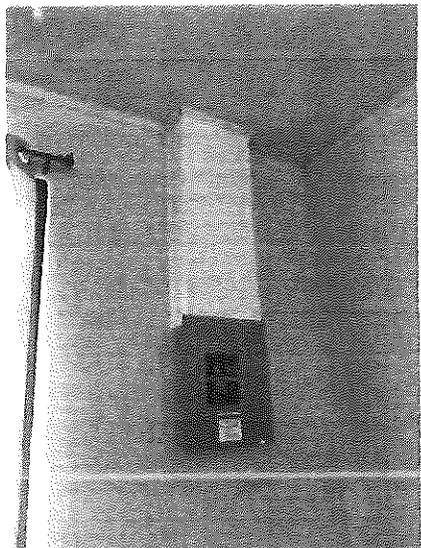


Fig. N°12



Fig. N°13



Fig. N°14



Fig. N°15

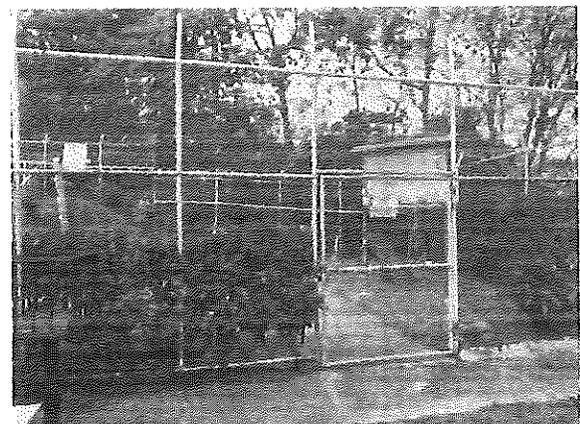


Fig. N°16



Fig. N°17



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23



Fig. N°18



Fig. N°19

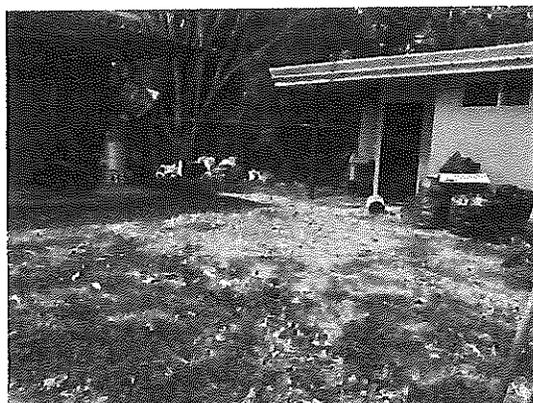


Fig. N°20

Sin ningún otro particular, me suscribo,
Atentamente,



Ing. Mario Iván Rojas Sánchez
Director de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo

LDVC/MG-AG-DI-00801-2025.
ARCHIVO



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Fecha: 06 de mayo de 2025

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

DEPARTAMENTO SECRETARIA
NÚMERO DE OFICIO SM ACUERDO 01010-2025

OFICIO N° 1047-2025 AL CONTESTAR POR FAVOR CONSIGNE ESTE
NÚMERO DE OFICIO

Comisión de Asuntos Sociales

Persona Interesada

En Sesión Ordinaria N°18-2025, celebrada el día 05 de mayo de 2025, Artículo IV.VI, se acordó:

- Por unanimidad, se aprobó la dispensa de trámite de comisión de nota confidencial.
- Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó propuesta de por tanto para atender nota confidencial, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 6

“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:

Trasladar a la Comisión de Asuntos Sociales para conocimiento.

Se conteste a la persona que se está trabajando en mejorar el reglamento para la tramitación de denuncias confidenciales.”

Atentamente

Licda. Yoselyn Mora Calderón
Departamento de Secretaría



Sofía H.
12:21 pm
06/05/25

YMC**

C: Auditoría Interna/Archivo

00001177

**ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA PARA EL MANTENIMIENTO DEL
SALON COMUNAL DE BARRIO LA CRUZ
CEDULA JURIDICA: 3-002-563058**

29 de abril de 2025

Señores
Honorables
Miembros del Concejo Municipal

Estimados señores:

Por este medio y en nombre de los vecinos de Barrio La Cruz (conocido como Tico Block), en Mata de Plátano, acudimos a ustedes a denunciar y hacer un llamado vehemente, para la protección de los ciudadanos de este Cantón, que acuden ante sus autoridades a exponer o denunciar algún asunto en el Concejo Municipal, en nuestro caso en particular, muchos vecinos de Barrio La Cruz, enviaron una carta a ustedes exponiendo la situación que se da con el área destinada a Parque en la Urbanización ASOTEX, la cual pertenece al Barrio y el área es municipal, por cuanto la Municipalidad bastante dinero en esa área y en la Urbanización. Lo único que se está pidiendo es que abran el Parque, para todos sin discriminación alguna y también saber sobre las cámaras de vigilancia en esta Urbanización. Sin embargo, nos tiene muy molestos y preocupados, que antes de que se leyera la carta en el Concejo Municipal, ya habitantes de esa Urbanización, tenían la carta en su poder, porque algún miembro del Concejo la pasó, lo cual lo vemos anti ético y sin valor alguno para quien o quienes hacen estos actos, dejan en exposición a los vecinos que firmaron la carta.

Asimismo, lo aseguro yo personalmente ya que un señor residente de esta Urbanización llamado Jorge Rivera, me envió la carta y constantemente envió mensajes al parecer intimidantes sobre el envío de la carta, incluso de frente me reclamó diciendo que esa carta la habían firmado solo "nicas", reiterando la discriminación y así sucedió el reclamo a otro vecino en mi presencia.

Solicitamos que corrijan ese actuar tan malo de pasar información que, aunque no sea confidencial, ustedes miembros del Concejo Municipal, deben de tener ética y no hacer lo que hicieron EXPONER A LOS VECINOS.

Nosotros lo único que solicitamos es que el Parque esté abierto para el uso de todos los habitantes del Barrio.

Atentamente,

Jorge Alfaro Mata
PRESIDENTE

Tel: 7014-5604

CC.: Archivo



**ASOCIACIÓN DE DESARROLLO
PARA EL MANTENIMIENTO
SALÓN COMUNAL BARRIO LA CRUZ
GOICOECHEA SAN JOSÉ**

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA CONCEJO MUNICIPAL	
05 MAY 2025	
Sesión Ord. No.:	18-2025
Sesión Extr. No.:	
Artículo:	IV.VI



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Fecha 13-05-2025

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

NÚMERO DE OFICIO SM-ACUERDO-1023-2025

OFICIO N° 1212-2025 AL CONTESTAR POR FAVOR CONSIGNE ESTE NÚMERO DE OFICIO

Licenciado
Fernando Chavarría Quirós
Alcaldía Municipal.

Comisión Asuntos Sociales.

En Sesión Ordinaria N.º 19-2025, celebrada el día 12 de mayo del 2025, Artículo III inciso 1), se conoció nota, suscrito por Marlene Martínez Zúñiga, Presidenta, Junta Directiva.

ACUERDO N° 3.1

Se toma nota.

Se traslada a la administración y a la Comisión de Sociales para su conocimiento.

Inclúyase en el expediente.

Atentamente

Licda. Guisel Chacón Madrigal
Departamento de Secretaría

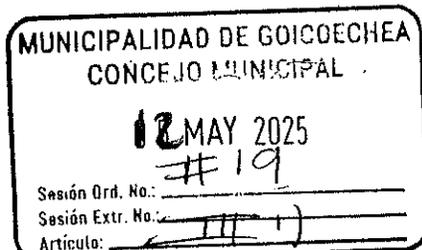


Sofia H
2:53 pm
13/05/25

JVL**

C: peinetetijera123@hotmail.com

Expediente
Auditoría interna
Archivo



02 mayo, 2025

Consejo Municipal

Municipalidad de Goicoechea

Presente

KAROLINA ME
MUHI GOICO PM2144/2/MAY'25
SECRETARIA

Distinguidos Señores (as)

En respuesta al oficio # MG – AG- CIM- 048 – 2025 recibido el día 29 de abril de 2025, fechada 24 de abril del presente año, con respecto a la denuncia presentada a su oficina la Junta Directiva de Urbanización Asotex así como los vecinos de dicha urbanización los cuales tenemos 40 años de pertenecer a esta comunidad, es menester aclarar lo manifestado en el documento:

Como es de conocimiento la urbanización cuenta con una zona verde donde se construyó un play **para los niños menores de 10 años** y una cancha multiuso en donde pueden jugar niños, jóvenes y adultos desde futbol, voleibol, y otros juegos donde involucre una bola. Si desean patinar, usar bicicleta o patineta en el área de play hay una pista para ese fin.

En el acta # 4 de fecha 12 de diciembre 2017, articulo 5 se estableció un horario de apertura y cierre el cual es de 8 am a 5 pm en concordancia con el articulo 54 citado por ustedes.

Cabe mencionar que hubo un periodo en que estuvo cerrado (Diciembre 2024 a Marzo 2025), por mantenimiento de la cancha multiuso llamase. Techo, baños, etc. se pueden constatar en la municipalidad.

Se menciona también que se niega o restringe el ingreso al lugar a personas que no pertenezcan a la Urbanización, esta información es incorrecta por cuanto en ningún momento se ha hecho tal situación, todo lo contrario, puede ser visitado por cualquier persona que no esté bajo influencia del alcohol o sustancias psicotrópicas, **pero los niños se es requerido que vengan acompañados por un adulto responsable**, inclusive la guardería. Los Gatitos que son aproximadamente 35 niños junto con sus encargados hacen uso de las instalaciones de 2 a 3 veces por semana y en vacaciones todos los días.

Se debe destacar que, nosotros, entiéndase, los vecinos de Urbanización Asotex y Junta Directiva de vecinos Urbanización Asotex como **ADMINISTRADORES** del parque y zonas verdes con nuestros PROPIOS recursos humanos y económicos damos mantenimiento por ejemplo se hacen desrame de los arboles previniendo accidentes y pago para el transporte del desecho, además del aseo y ornato para que los niños y visitantes jueguen o ejerciten en un ambiente adecuado y seguro. Aunado a lo anterior se tiene proyectado comprar una hidrolavadora para hacer el lavado de paredes y proceder a pintar. Lo anterior no lo hacemos solo por nosotros si también por el bien de todos los que habitan y visitan la Urbanización.

Como queda demostrado en ningún momento como se sugiere se restringe o niega en ingreso y uso responsable de las instalaciones.

Valga la oportunidad para hacer un llamado de unión para trabajar por la comunidad y beneficiarnos todos, además, estamos abiertos a sugerencias para mejorar la administración.

Cualquier ampliación, duda quedan abiertas las siguientes líneas de comunicación

Correo electrónico peinetetijera123@hotmail.com, Teléfono celular 88548784, teléfono fijo 2245-2614.

Sin otro particular, quedando atenta,

Se suscribe,

Atentamente



Marlene Martínez Zúñiga

Presidente Junta Directiva Urbanización Asotex

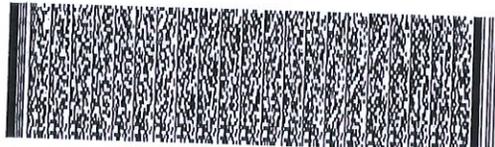
REPUBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

1-0432-0854

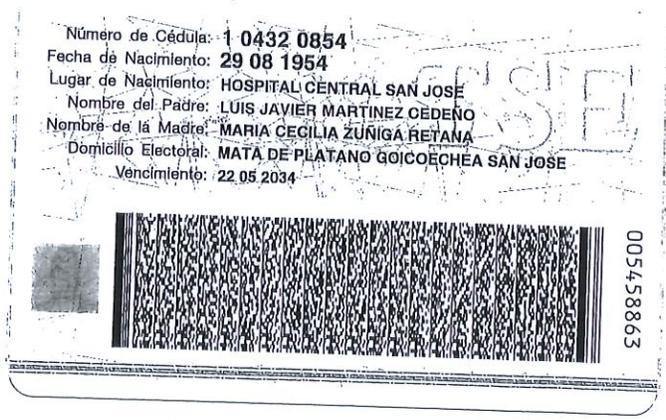
Nombre: MARLENE MAYELA
1º Apellido: MARTINEZ
2º Apellido: ZUNIGA
C.O:



Número de Cédula: 1 0432 0854
Fecha de Nacimiento: 29 08 1954
Lugar de Nacimiento: HOSPITAL CENTRAL SAN JOSE
Nombre del Padre: LUIS JAVIER MARTINEZ CEDENO
Nombre de la Madre: MARIA CECILIA ZUNIGA RETANA
Domicilio Electoral: MATA DE PLATANO GOICOECHEA SAN JOSE
Vencimiento: 22 05 2034



005458863





Goico
¡CONSTRUÍMOS JUNTOS
UN MEJOR CANTÓN!

15

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Fecha 13-05-2025

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

NÚMERO DE OFICIO SM-ACUERDO-1031-2025

OFICIO N° 2894-2024 AL CONTESTAR POR FAVOR CONSIGNE ESTE NÚMERO DE OFICIO

Comisión Asuntos Sociales.

En Sesión Ordinaria N.º 19-2025, celebrada el día 12 de mayo del 2025, Artículo III inciso 09), se conoció oficio MG AG 02605-2025, suscrito por la Alcaldía Municipal.

ACUERDO N° 3.9

Se toma nota.

Se traslada a la Comisión de Asuntos Sociales para su conocimiento.

Atentamente

Guisel Chacón

Licda. Guisel Chacón Madrigal
Departamento de Secretaría



JVL**

C: alvaro.barrios.carballo@gmail.com

Auditoría Interna.

Archivo

Sofía H.
02:33 PM
13/05/25



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6666 / 2527-6619

Correo: alcaldia@munigoicoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA CONCEJO MUNICIPAL	
12 MAY 2025	
Sesión Ord. No.:	11 19
Sesión Extr. No.:	
Artículo:	III 9

Alcaldía Municipal
MG-AG-02605-2025

Goicoechea, 05 de mayo del 2025

Señores
Miembros del Concejo Municipal

Estimado señor:

En seguimiento al oficio Anexo oficio SM ACUERDO 02815-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 45-2024, celebrada el día 04 de noviembre de 2024, artículo VIII.V., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 089-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales.

Remito el Convenio de Administración 009-2025 de la Asociación de Promoción del Desarrollo Comunitario y Emprendimiento de Korobó, firmado el día 02 de mayo de 2025. A su vez, adjunto el oficio MG-AG-DI-00978-2025, suscrito por el Ingeniero Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, quien da el informe de la inspección a la finca No. 326925.

Lo anterior para el conocimiento de ustedes.

Cordialmente,

Lic. Fernando Chavarría Quirós
Alcalde Municipal



MUNI GOICO AM9101/6/MAY'25
SECRETARIA

Cc Asoc. Promoción del Des. Comunitario y de Emprendimiento Korobó,
alvaro.barrios.carballo@gmail.com
Control de Instalaciones Municipales.
Archivo



Municipalidad de Goicoechea
Cédula Jurídica: 3-014042051-23

CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN 009-2025
ASOCIACIÓN DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO COMUNITARIO
Y DE EMPRENDIMIENTO KOROBÓ

Entre nosotros, **LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**, con cédula jurídica 3-014-042051, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, representada por **FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS**, mayor, soltero, vecino de Mata de Plátano, Goicoechea, con cédula de identidad uno-mil trescientos quince- cero setecientos cuarenta y nueve, en mí condición de Alcalde Municipal de Goicoechea, en mí condición de Alcalde Municipal de Goicoechea, ostentando la representación legal, como lo demuestro con certificación de mi nombramiento que adjunto; en adelante la Municipalidad; y la **ASOCIACIÓN DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO COMUNITARIO Y DE EMPRENDIMIENTO KOROBÓ**, con cédula jurídica 3-002-809344, en adelante "la Asociación", representada por Álvaro Enrique Barrios Carballo, con cédula de identidad 1-1000-0558, quien es su Presidente y le corresponde la representación judicial y extrajudicial, con facultades de Apoderado General; convenimos en celebrar el siguiente Convenio de Administración denominado **CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO COMUNITARIO Y DE EMPRENDIMIENTO KOROBÓ**, que se registrá por las siguientes cláusulas:

1

PRIMERA: Según consta en Formulario de Solicitud para Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos, emitida por el departamento de Censo y Catastro, que informa con relación que los bienes entregados en administración, se encuentra inscrito en el Registro Nacional a nombre de Municipalidad de Goicoechea, al partido de San José, con matrícula de folio real 326.925, situado en el Distrito Quinto, Ipís, Cantón Octavo Goicoechea, su naturaleza es Terreno destinado a parque, lote uno; linda al norte con Avenida Primera, al sur Temporalidades Arquidiócesis de San José, al este con Invu y Amulfo Umaña, al oeste Calle Central en Medio Invu, mide Siete Mil Dieciséis metros con seis décimetros cuadrados; cuenta con plano catastrado SJ-447266-1981, y cuenta con **Parque, Salón Comunal, Zona Verde y Parque Infantil**, que son los bienes entregados en administración por parte de esta Municipalidad a la asociación.

SEGUNDA: Que dichos bienes la Municipalidad los da en Administración a la Asociación, quien deberá brindarle el mantenimiento necesario y cancelar puntualmente el consumo por los servicios públicos que posee, esto con los recursos que genere dicho bien y utilizando el mismo para el disfrute de la comunidad.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula Jurídica: 3-014042051-23

TERCERA: El plazo de administración es de 3 años contados a partir de la firma de este convenio, esto de conformidad con el artículo 34° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos, aprobado para estos efectos por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 33-2022, celebrada el 16 de agosto 2022, artículo VIII.XV. En caso de renuncia antes del plazo otorgado, deberá la organización adjudicataria comunicar formalmente con un mes de anticipación al Concejo Municipal y a la Administración Superior, esto según acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 14-2023, celebrada el 03 de abril de 2023 de la Comisión de Asuntos Sociales.

CUARTA: Que la Asociación, no podrá realizar ningún tipo de construcción, sino cuenta previamente con la autorización del Alcalde Municipal, y las obras que ahí se realicen serán supervisadas por esta Municipalidad a través de la Dirección de Ingeniería y Operaciones.

QUINTA: Que la Asociación se compromete a que dichas instalaciones son para el uso de la comunidad en la forma más amplia y sin restricciones, para lo cual cuentan con un Reglamento de uso, calendarizando sus actividades y evitando que se mantengan cerradas estas instalaciones.

SEXTA: Que la Municipalidad en coordinación con la Asociación, puede llevar a cabo actividades conjuntas en estas instalaciones, previa calendarización de las mismas.

SETIMA: Que la Asociación presentó proyecto a esta Municipalidad, en el cual indica que brindará el mantenimiento necesario de los bienes entregados en administración y en resumen desarrollará actividades para el goce y disfrute de la comunidad. Lo anterior en cumplimiento del artículo 18° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos.

OCTAVA: Que la Municipalidad se compromete a respetar en todo el presente convenio y plazo fijado.

NOVENA: Que en caso de que la Asociación incumpla con cualquiera de las cláusulas del presente contrato, el mismo será suspendido de inmediato.

DÉCIMA: Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 45-2024, artículo VIII.V, celebrada el 04 de noviembre de 2024, por unanimidad y en acuerdo firme autorizó al Alcalde Municipal para firmar el presente Convenio de Administración con esta Asociación.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula Jurídica: 3-014042051-23

DÉCIMO PRIMERA: La Asociación deberá rendir anualmente, precisamente la última semana de enero, informes contables y de administración sobre su gestión, del 1º de enero al 31 de diciembre, que incluya el pago por servicios públicos y montos adeudados, si los hubiera. Dichos informes se presentarán ante la Auditoría Municipal, a más tardar el 31 de enero de cada período. Dicha Auditoría rendirá el dictamen correspondiente al Concejo y a la Alcaldía. El incumplimiento injustificado será causal de rescisión del convenio de administración, salvo causas de fuerza mayor o de emergencia debidamente justificadas por escrito ante la Auditoría. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 16º del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos.

DÉCIMO SEGUNDA: La Municipalidad al otorgar el uso de estos bienes municipales, se exonera absolutamente de todo tipo de responsabilidades ante cualquier daño o perjuicio que pueda sufrirse con motivo de su uso.

En fe de lo cual firmamos en Guadalupe, el día dos de mayo de dos mil veinticinco. Es todo.

FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS
ALCALDE MUNICIPAL

ALVARO BARRIOS CARBALLO
PRESIDENTE ASOCIACIÓN

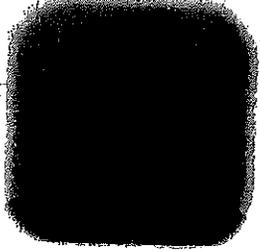


REPUBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

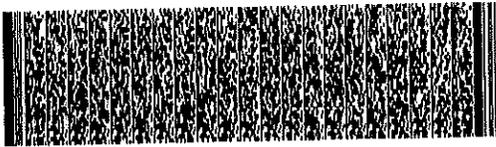
1 1000 0558

Alvaro Barrios C

Nombre: **ALVARO ENRIQUE**
1º Apellido: **BARRIOS**
2º Apellido: **CARBALLO**
C.C:



Número de Cédula: **1 1000 0558**
Fecha de Nacimiento: **28 04 1978**
Lugar de Nacimiento: **LA CAJA CENTRAL SAN JOSE**
Nombre del Padre: **ALVARO ENRI BARRIOS FERNANDEZ**
Nombre de la Madre: **MIRANIA CARBALLO HAMPTON**
Domicilio Electoral: **LOS ANGELES GOICOECHEA SAN JOSE**
Vencimiento: **06 02 2034**



004885198

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACIÓN PERSONERÍA JURÍDICA
NÚMERO DE CERTIFICACIÓN: *-RNPDIGITAL-384473-2025*-*
PERSONA JURÍDICA: 3-002-809344

DATOS GENERALES

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: ASOCIACION DE PROMOCION Y DE EMPRENDIMIENTOS DE KOROBO DE GOICOECHEA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2020 ASIENTO: 540649 FECHA INSCRIPCIÓN / TRASLADO: 26/02/2021
FECHA PUBLICACIÓN: 04/02/2021
DOMICILIO: PROVINCIA 01 SAN JOSE, CANTON 08 GOICOECHEA, IPIS, URBANIZACION KOROBO VIEJO, ALAMEDA CALLE CINCO CASA3
OBJETO/FINES (SÍNTESIS): PROMOVER EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE SUS ASOCIADOS O GRUPOS DE BENEFICIARIOS DESIGNADOS VECINOS DEL CANTON DE GOICOECHEA Y LA COMUNIDAD DE KOROBO A TRAVES DE LA FORMACION DE EMPRESAS COMERCIALES, DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA, COOPERATIVAS, ASENTAMIENTOS HUMANOS, EMPRESAS ARTESANALES O CUALQUIER OTRA FORMA DE ASOCIACION LICITA. EN LA REALIZACION DE PROGRAMAS DE DESARROLLO Y PROMOCION SOCIAL, LA ORGANIZACION Y PLANEACION DE EVENTOS Y ACTIVIDADES
PLAZO DE LA ENTIDAD JURÍDICA: INICIO: 25/09/2020 VENCIMIENTO: *-NO HAY*-
PRÓRROGAS EN EL PLAZO DE LA ENTIDAD JURÍDICA: INDEFINIDA

ADMINISTRACIÓN

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRÓRROGAS: LA JUNTA DIRECTIVA ESTARA INTEGRADA POR 8 MIEMBROS QUE SON: PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO, VOCAL UNO, VOCAL DOS, VOCAL TRES Y VOCAL CUATRO. Y LA FISCALIA POR UN FISCAL, ELECTOS EN ASAMBLEA ORDINARIA LA SEGUNDA QUINCENA DE SETIEMBRE POR UN PERIODO DE 4 AÑOS Y TOMARAN POSESION DE SUS CARGOS EL 01 DE OCTUBRE DEL AÑO QUE CORRESPONDA

REPRESENTACIÓN

LE CORRESPONDE AL PRESIDENTE REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA ASOCIACION CON CARACTER DE APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA. LE CORRESPONDE AL VICEPRESIDENTE SUSTITUIR AL PRESIDENTE EN SUS FUNCIONES EN AUSENCIA TEMPORAL DEL MISMO CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES QUE ESTE CARGO OBSTENTE. SERA ATRIBUCION DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACORDAR LA COMPRA Y VENTA DE BIENES DE LA ASOCIACION. SERA ATRIBUCION DE LA JUNTA DIRECTIVA ACEPTAR DONACIONES Y LEGADOS.

NOMBRAMIENTOS

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 04/10/2024 **CARGO:** PRESIDENTE
Ocupado por: ALVARO ENRIQUE BARRIOS CARBALLO CEDULA DE IDENTIDAD: 1-1000-0558
REPRESENTACIÓN: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 01/10/2024 VENCIMIENTO: 30/09/2028

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 04/10/2024 **CARGO:** VICEPRESIDENTE
Ocupado por: ASDRUBAL GERARDO RIVERA REDONDO CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0542-0858
REPRESENTACIÓN: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 01/10/2024 VENCIMIENTO: 30/09/2028

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURÍDICA

NO TIENE AGENTE RESIDENTE O NO APLICA PARA ESTE TIPO DE PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

ESTA CERTIFICACIÓN, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PÚBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 45.2 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS N° 8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N° 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASÍ COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACIÓN DE SUS EFECTOS LEGALES, SÍRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELÉFONO 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL; NINGUNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 07 HORAS 42 MINUTOS Y 44 SEGUNDOS, DEL 10 DE MARZO DE 2025. PODRÁ SER VERIFICADA EN EL SITIO www.rnpdigital.com

DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DÍAS NATURALES. SI LA CERTIFICACIÓN CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACIÓN, FAVOR DE CONTACTAR A rnpdigital@rnp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCIÓN.

SE TIENEN POR PRORROGADOS DE PLENO DERECHO Y DE FORMA AUTOMÁTICA HASTA POR DOS AÑOS, LOS NOMBRAMIENTOS DE JUNTA DIRECTIVA Y ÓRGANO DE FISCALÍA, QUE HAYAN VENCIDO A PARTIR DEL 1 DE MARZO DEL 2020 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, INCLUSIVE. SE PRORROGAN LOS NOMBRAMIENTOS QUE VENCEN EN EL AÑO 2021 Y QUE FUERON NOMBRADOS ANTES DEL 1 DE MARZO DE 2020, POR EL MISMO PERIODO PARA EL CUAL FUERON NOMBRADOS. LO ANTERIOR CONFORME LO DISPUESTO EN LAS LEYES N° 9844 Y N° 9956.



Municipalidad de Goicoechea

Cédula jurídica: 3-014042051-23

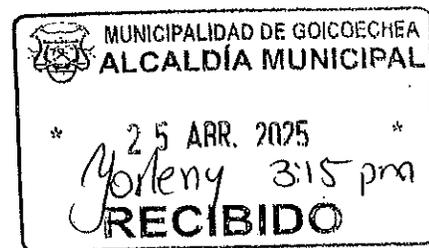
Teléfono: 2527-6650 / 2527-6646

Correo: mario.rojas@munigoicoechea.go.cr

DIRECCION DE INGENIERIA, OPERACIONES Y URBANISMO
MG-AG-DI-00978-2025

Guadalupe, 24 de abril de 2025

Licenciado
Fernando Chavarría Quirós
Alcalde Municipal



Estimado alcalde:

Esta Dirección, de acuerdo con lo indicado en el Oficio **MG-AG-05542-2024**, en donde traslada el **SM ACUERDO 02815-2024**, y en este, se solicita la previa inspección por parte de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo, a la finca N°326925 con Plano Catastro N° SJ-447266-1981 (ver fig. 1); ubicada en el Distrito de Ipís (ver fig. 2); con el fin de otorgar en administración el Salón Comunal, Parque Infantil, Zona Verde y Parque a la Organización Asociación de Promoción del Desarrollo Comunitario y de Emprendimiento Korobó.

Al respecto se le indica que, se realizó una visita de inspección al sitio, y se corroboró que:

1. Salón Comunal:

El Salón Comunal (ver fig. 3) se encuentra en buen estado estructural. El edificio está equipado con accesos y servicios sanitarios que cumplen con los requisitos establecidos por la Ley 7600 (ver figs. 4 y 5). Además, está protegido por un cerramiento en malla tipo "Ciclón" (ver fig. 3). El inmueble en



su distribución incluye un área de cocina (ver fig. 6), bodega (ver fig. 7) y un salón (ver fig. 8).

Con respecto al estado estético del salón, tanto la pintura, el piso cerámico y cielo raso se encuentran en muy buenas condiciones (ver fig. 7). Referente al sistema eléctrico, la estructura presenta un sistema debidamente entubado, iluminación con lámparas tipo LED y, un centro de carga eléctrica en funcionamiento. En cuanto al sistema hidráulico y a la canalización de aguas pluviales cabe mencionar que se encuentran en buen funcionamiento (ver fig. 3).

2. **Parque Infantil:**

El Parque Infantil es un espacio que presenta un cerramiento en malla tipo Ciclón; y, actualmente se encuentra con el césped recortado. Este parque posee: Un Playground, juegos individuales, bancas y una mesa (ver figs. 9 y 10).

3. **Zona Verde:**

La Zona Verde es un área de alrededor de 7.700 m² la cual colinda con el Salón Comunal y la Iglesia Católica, el mismo se encuentra con un cerramiento en malla tipo Ciclón y con el césped recortado.

Cabe destacar que en esta zona se ha efectuado un trabajo para la mitigación de inundaciones a viviendas vecinas y por tal motivo actualmente el terreno presenta en ciertos espacios secciones abruptas (ver figs. 11 y 12)

4. **Parque:**

El Parque es un área de alrededor de 1.358 m², el mismo se encuentra con un cerramiento en malla tipo Ciclón y con el césped recortado (ver figs. 13 y 14).

En este espacio existen varias máquinas para el acondicionamiento físico, las cuales se encuentran en buen estado; y, algunas estructuras de un antiguo Playground el cual ya no es funcional (ver figs. 15 y 16).

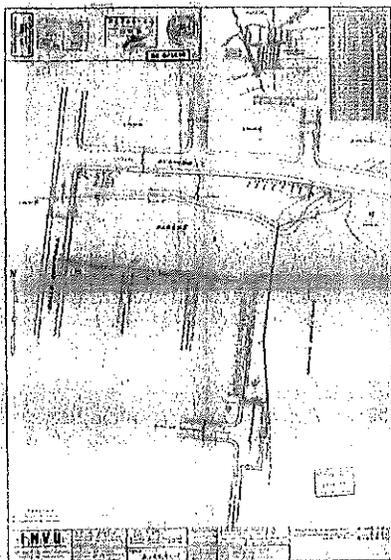


Fig. N°1

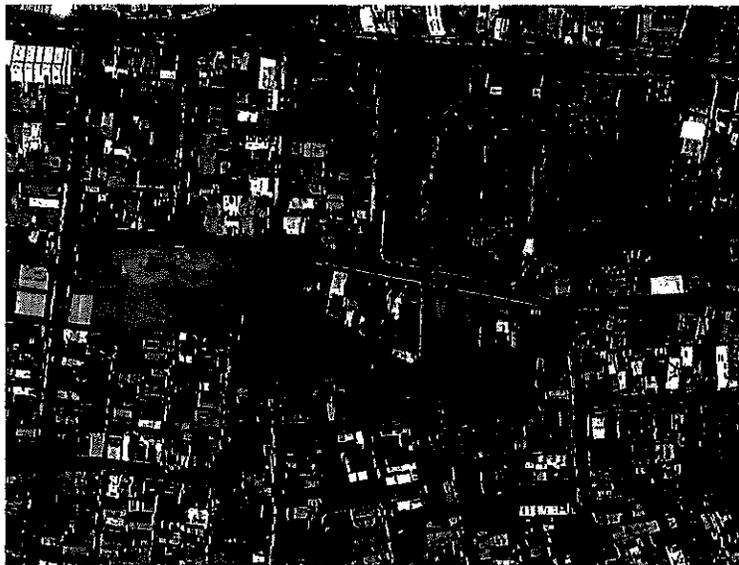


Fig. N°2



Fig. N°3

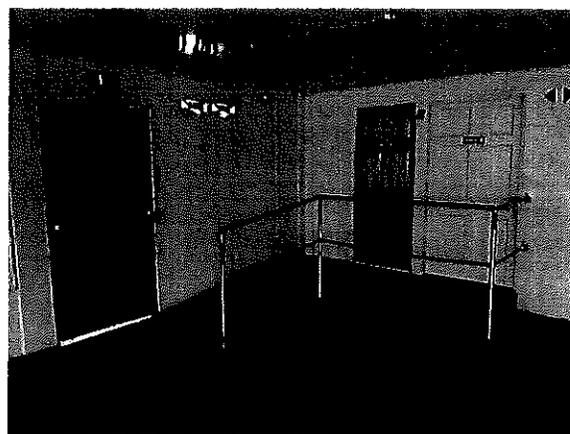


Fig. N°4



Goico
Hacemos que las cosas sucedan

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23



Fig. N°5



Fig. N°6



Fig. N°7



Fig. N°8



Goicoechea
Hacemos que las cosas sucedan

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23



Fig. N°9



Fig. N°10



Fig. N°11

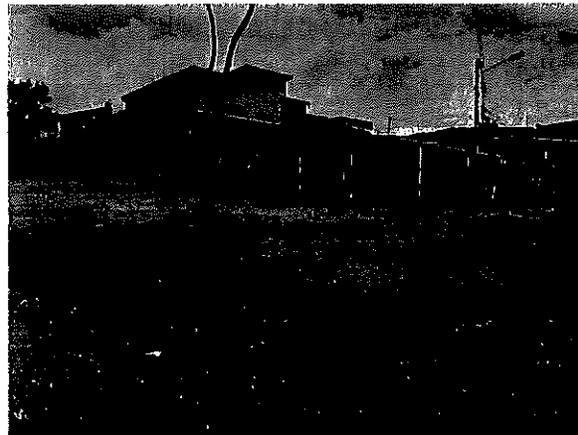


Fig. N°12



Fig. N°13

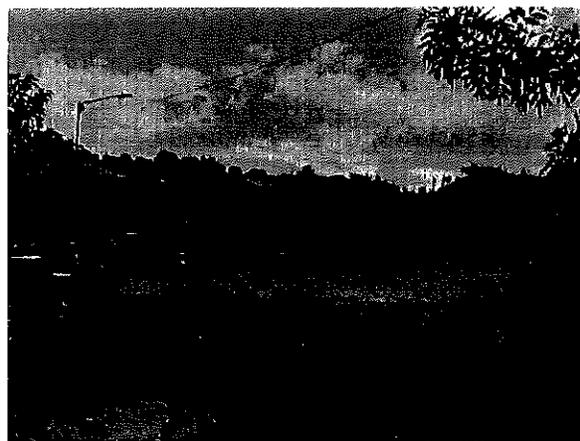


Fig. N°14



En Goico
Hacemos que las cosas sucedan

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23



Fig. N°15



Fig. N°16

1031

Sin ningún otro particular, me suscribo,
Atentamente,



Ing.* Mario Iván Rojas Sánchez
Director de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo

LDVC/MG-AG-DI-00978-2025.
ARCHIVO



Goico
¡CONSTRUIMOS JUNTOS
UN MEJOR CANTÓN!

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Fecha 13-05-2025

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

NÚMERO DE OFICIO SM-ACUERDO-1048-2025

OFICIO N° 1264-2025 AL CONTESTAR POR FAVOR CONSIGNE ESTE NÚMERO DE OFICIO

Comisión de Asuntos Sociales

En Sesión Ordinaria N.º 19-2025, celebrada el día 12 de mayo del 2025, Artículo III inciso 26), se conoció Oficio COM.SOC 08-2025, suscrito por la Comisión.

ACUERDO N° 3.26

Se toma nota.

Atentamente,

Guisel Chacón

Licda. Guisel Chacón Madrigal
Departamento de Secretaría



JVL**

C:
Auditoría Interna
Archivo

Sofía H
02:33pm
13/05/25



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Asuntos Sociales

Señora
Gloriana Carmona Seravalli
Presidenta del Concejo Municipal

Estimada señora:

08 de mayo de 2025
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA COM. SOC. 08-2025
CONCEJO MUNICIPAL
12 MAY 2025
Sesión Ord. No.: H. 19
Sesión Extr. No.: _____
Artículo: III 26

En reunión celebrada por esta Comisión el día martes 06 de mayo de 2025, a las 17 horas con 40 minutos, con la presencia de, donde se acordó por unanimidad conformar el directorio de esta Comisión, quedando de la siguiente manera:

- ✓ Carmen Martínez Barahona Presidencia.
- ✓ Chrisitan Muñoz Rojas Vicepresidencia.
- ✓ Grettel Amador Rojas Secretaria.

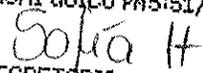
Se estableció el horario de reuniones de la Comisión para los días primeros y terceros martes de cada mes a las 17 horas con 30 minutos.

Respetuosamente, le informo que las siguientes personas formarán parte de la Comisión como asesores: Gerardo Chaves Loría, Freddy Ramos Corea y Rafael A. Vargas Brenes.

Agradeciendo su colaboración, suscribe.

Atentamente,


Carmen Martínez Barahona
Presidencia

MUNI GOICO PH5151/8/MAY'25

SECRETARIA



Goico
¡CONSTRUÍMOS JUNTOS
UN MEJOR CANTÓN!

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

16

Fecha 13-05-2025

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

NÚMERO DE OFICIO SM-ACUERDO-1032-2025

OFICIO N° 1231-2025 AL CONTESTAR POR FAVOR CONSIGNE ESTE NÚMERO DE OFICIO

Comisión Asuntos Sociales.

En Sesión Ordinaria N.º 19-2025, celebrada el día 12 de mayo del 2025, Artículo III inciso 10), se conoció oficio MG AG 02606-2025, suscrito por la Alcaldía Municipal.

ACUERDO N° 3.10

Se toma nota.

Se traslada a la Comisión de Asuntos Sociales para su conocimiento.

Atentamente

Guethacón

Licda. Guisel Chacón Madrigal
Departamento de Secretaría



JVL**

C: asodisfra@outlook.com

Auditoría Interna.

Archivo.

Sofía H
02:33pm
13/05/25



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6666 / 2527-6619

Correo: alcaldia@munigoicoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA	
CONCEJO MUNICIPAL	
12 MAY 2025	
# 19	
Sesión Ord. No.:	_____
Sesión Extr. No.:	_____
Artículo:	1170

Alcaldía Municipal
MG-AG-02606-2025

Goicoechea, 05 de mayo del 2025

Señores
Miembros del Concejo Municipal

Estimado señor:

En seguimiento al oficio Anexo oficio SM ACUERDO 01747-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 29-2024, celebrada el día 15 de julio de 2024, artículo VIII.IV., celebrada el día 15 de julio de 2024, artículo VIII.IV., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 059-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales.

Remito el Convenio de Administración 010-2025 del Parque Infantil y Salón Comunal de San Francisco, firmado el día 02 de mayo de 2025. A su vez, adjunto el oficio MG-AG-DI-00666-2025, suscrito por el Ingeniero Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, quien da el informe de la inspección a las fincas No. 187157 y No. 335050.

Lo anterior para el conocimiento de ustedes.

Cordialmente,

Lic. Fernando Chavarría Quirós
Alcalde Municipal



ste
MUNI GOICO AM 9:01/6/MAY'25

SECRETARIA

Cc Sres. Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco, asodisfra@outlook.com
Control de Instalaciones Municipales.
Archivo





Municipalidad de Goicoechea
Cédula Jurídica: 3-014042051-23

CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN 010-2025
PARQUE INFANTIL Y SALÓN COMUNAL DE SAN FRANCISCO

Entre nosotros, **LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**, con cédula jurídica 3-014-042051, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, representada por **FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS**, mayor, soltero, vecino de Mata de Plátano, Goicoechea, con cédula de identidad uno-mil trescientos quince- cero setecientos cuarenta y nueve, en mí condición de Alcalde Municipal de Goicoechea, en mí condición de Alcalde Municipal de Goicoechea, ostentando la representación legal, como lo demuestro con certificación de mi nombramiento que adjunto; en adelante la Municipalidad; y la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN FRANCISCO**, con cédula jurídica 3-002-313103, en adelante "la Asociación", representada por **KEVIN MORA MÉNDEZ**, con cédula de identidad 1-1419-0120, quien es su Presidente y le corresponde la representación judicial y extrajudicial, con facultades de Apoderado General; convenimos en celebrar el siguiente Convenio de Administración denominado **CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN PARQUE INFANTIL Y SALÓN COMUNAL DE SAN FRANCISCO**, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Según consta en Formulario de Solicitud para Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos, emitida por el departamento de Censo y Catastro, que informa con relación que los bienes entregados en administración, en este Convenio (Salón Comunal y Parque Infantil, contiguo a las oficinas del Correo), informa que:

1

- 1- **SALÓN COMUNAL:** La propiedad inscrita registralmente a nombre de la Municipalidad de Goicoechea, con el número de Folio Real **187157**, situada en el distrito segundo San Francisco, cantón octavo Goicoechea, su naturaleza es Terreno de Potrero con una casa, linda al norte con Francisco Espinoza y otros, al sur con Calle Pub SM Francisco-Calle Blancos, al este con José Alberto Molina y al oeste con Municipalidad de Goicoechea, mide mil novecientos noventa y nueve metros con setenta y cinco decímetros cuadrados, cuenta con el plano catastrado SJ 382555-1980. De este terreno únicamente se entrega en administración el Salón Comunal.
- 2- **PARQUE INFANTIL:** Terreno inscrito en el Registro Nacional, a nombre de Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral, Folio Real **335050**, situado en el Distrito Segundo, San Francisco, Cantón Octavo Goicoechea, su naturaleza es Centro de Educación y Nutrición CEN-CINAI; linda al norte con Municipalidad de Goicoechea, al sur con Calle Pública con 16m 25cm, al este con Manuel Arroyo González y otro, y al oeste con Calle Pública con 89m y 77cm; cuenta con plano catastrado SJ 0654240-1986. De este terreno únicamente se entrega en administración el Parque Infantil.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula Jurídica: 3-014042051-23

Al día de hoy, registralmente una de estas fincas no está inscrita a nombre de la Municipalidad de Goicoechea, sin embargo es poseedora, todavía no ha sido traspasados formalmente a la Municipalidad mediante escritura pública, como lo establece la Ley de Planificación Urbana, por ser destinado a Área Comunal, y de conformidad con el dictamen Jurídico, rendido por el Lic. Oscar Arias Valverde, de Sesión Ordinaria N° 25-09 artículo 14º, del 22 de junio del 2009, que señala sobre este tipo de situaciones que: *"si algo es de la Municipalidad aunque esté en un terreno ajeno, ese algo municipal puede, perfectamente ser dado en administración a un ente que reúna las calidades reglamentariamente establecidas para ese propósito..."*. Además el oficio DC 615-09 del Departamento de Censo y Catastro, del 11 de junio de 2009, suscrito por el señor Marvin Hernández, en cuanto a este asunto señala, *"El dominio Municipal sobre las áreas de calles, plazas, jardines, parques y otros espacios abiertos de uso público general, se constituye por ese mismo uso y puede prescindirse de su inscripción en el Registro de la Propiedad, si consta en el Mapa Oficial"* esto de conformidad con el Código Urbano y la Ley de Construcciones, artículo 44.

De acuerdo con los criterios anteriores, el hecho de que este terreno no haya sido traspasado a la Municipalidad, no impide que pueda ser entregado por este Municipio en administración a la Asociación.

2

SEGUNDA: Que dichos bienes la Municipalidad los da en Administración a la Asociación, quien deberá brindarle el mantenimiento necesario y cancelar puntualmente el consumo por los servicios públicos que posee, esto con los recursos que genere dicho bien y utilizando el mismo para el disfrute de la comunidad.

TERCERA: El plazo de administración es de 3 años contados a partir de la firma de este convenio, esto de conformidad con el artículo 34º del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunales, Deportivas y Parques Públicos, aprobado para estos efectos por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 33-2022, celebrada el 16 de agosto 2022, artículo VIII.XV. En caso de renuncia antes del plazo otorgado, deberá la organización adjudicataria comunicar formalmente con un mes de anticipación al Concejo Municipal y a la Administración Superior, esto según acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 14-2023, celebrada el 03 de abril de 2023 de la Comisión de Asuntos Sociales.

CUARTA: Que la Asociación, no podrá realizar ningún tipo de construcción, sino cuenta previamente con la autorización del Alcalde Municipal, y las obras que ahí se realicen serán supervisadas por esta Municipalidad a través de la Dirección de Ingeniería y Operaciones.

QUINTA: Que la Asociación se compromete a que dichas instalaciones son para el uso de la comunidad en la forma más amplia y sin restricciones, para lo cual cuentan con un Reglamento de uso, calendarizando sus actividades y evitando que se mantengan cerradas estas instalaciones.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula Jurídica: 3-014042051-23

SEXTA: Que la Municipalidad en coordinación con la Asociación, puede llevar a cabo actividades conjuntas en estas instalaciones, previa calendarización de las mismas.

SETIMA: Que la Asociación presentó proyecto a esta Municipalidad, en el cual indica que brindará el mantenimiento necesario de los bienes entregados en administración y en resumen desarrollará actividades para el goce y disfrute de la comunidad. Lo anterior en cumplimiento del artículo 18° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos.

OCTAVA: Que la Municipalidad se compromete a respetar en todo el presente convenio y plazo fijado.

NOVENA: Que en caso de que la Asociación incumpla con cualquiera de las cláusulas del presente contrato, el mismo será suspendido de inmediato.

DÉCIMA: Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 14-2025, artículo VIII.XXVI, celebrada el 07 de abril de 2025, por unanimidad y en acuerdo firme autorizó al Alcalde Municipal para firmar el presente Convenio de Administración con esta Asociación.

3

DÉCIMO PRIMERA: La Asociación deberá rendir anualmente, precisamente la última semana de enero, informes contables y de administración sobre su gestión, del 1° de enero al 31 de diciembre, que incluya el pago por servicios públicos y montos adeudados, si los hubiera. Dichos informes se presentarán ante la Auditoría Municipal, a más tardar el 31 de enero de cada período. Dicha Auditoría rendirá el dictamen correspondiente al Concejo y a la Alcaldía. El incumplimiento injustificado será causal de rescisión del convenio de administración, salvo causas de fuerza mayor o de emergencia debidamente justificadas por escrito ante la Auditoría. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos.

DÉCIMO SEGUNDA: La Municipalidad al otorgar el uso de estos bienes municipales, se exonera absolutamente de todo tipo de responsabilidades ante cualquier daño o perjuicio que pueda sufrirse con motivo de su uso.

En fe de lo cual firmamos en Guadalupe, el día dos de mayo de dos mil veinticinco. Es todo.


FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS
ALCALDE MUNICIPAL


KEVIN MORA MÉNDEZ
PRESIDENTE ASOCIACIÓN

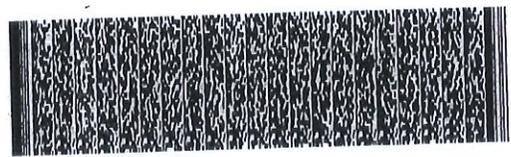


REPUBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

1 1419 0120

Nombre: **KEVIN JOSE**
1º Apellido: **MORA**
2º Apellido: **MEÑEZ**
C.C:

Número de Cédula: **1-1419 0120**
Fecha de Nacimiento: **18 01 1990**
Lugar de Nacimiento: **URUCA CENTRAL SAN JOSE**
Nombre del Padre: **VICTOR MORA MENDEZ**
Nombre de la Madre: **SONIA MENDEZ BARQUERO**
Domicilio Electoral: **SAN FRANCISCO GOICOECHEA SAN JOSE**
Vencimiento: **20 04 2032**



004108784



Municipalidad de Goicoechea

Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6650 / 2527-6646

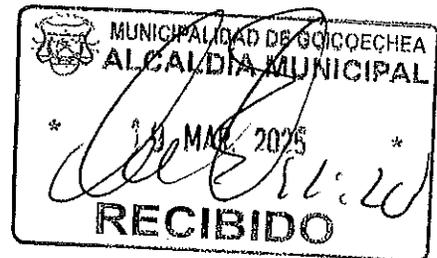
Correo: mario.rojas@munigoicoechea.go.cr

Andre.

**DIRECCION DE INGENIERIA, OPERACIONES Y URBANISMO
MG-AG-DI-0666-2025**

Guadalupe, 17 de marzo de 2025

Licenciado
Fernando Chavarría Quirós
Alcalde Municipal



Estimado alcalde:

Esta Dirección, de acuerdo con lo indicado en el Oficio **MG-AG-03250-2024**, en donde traslada el **SM ACUERDO 01747-2024**, y en este, se solicita la previa inspección por parte de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo, a las fincas N°187157 y N° 335050, con Planos Catastro N° SJ-8543-1968 y N° SJ-654240-1986 (ver fig. 1); ubicadas en el Distrito de San Francisco (ver fig. 3); con el fin de otorgar en administración el Salón Comunal y Parque infantil; a la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco.

Al respecto se le indica que, se realizó una visita de inspección al sitio, y se corroboró que:

1. El salón comunal (ver fig. 4) se encuentra en buen estado estructural. El edificio está equipado con accesos y servicios sanitarios que cumplen con los requisitos establecidos por la Ley 7600 (ver figs. 5 y 6). Además, está protegido por un cerramiento de malla tipo Milán (ver fig. 4). El inmueble en su distribución incluye una cocina (ver fig. 7), bodega (ver fig. 8), y un salón (ver fig. 9).



En cuanto al sistema eléctrico, la estructura presenta un sistema debidamente entubado, iluminación con lámparas tipo LED, un centro de carga eléctrica en funcionamiento (ver fig. 10). Con respecto al estado estético del salón, tanto la pintura como el piso cerámico y cielo raso se encuentran en óptimas condiciones (ver fig. 9).

En cuanto al sistema hidráulico y a la canalización de aguas pluviales cabe mencionar que se encuentran en buen funcionamiento (ver fig. 11).

2. El Parque Infantil es un espacio en el cual se encuentran: dos Play Ground, juegos individuales, maquinas para el acondicionamiento físico y mesas. Además, cabe mencionar que, este parque, el cual presenta un cerramiento en malla tipo Ciclón; actualmente se encuentra con el césped recortado.

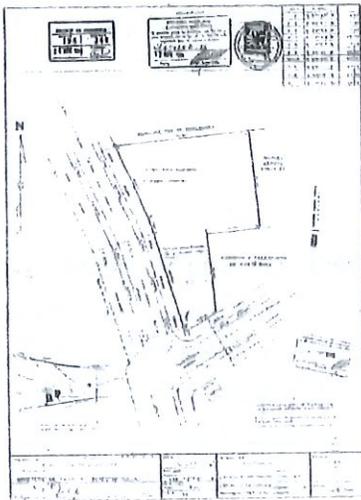


Fig. N°1

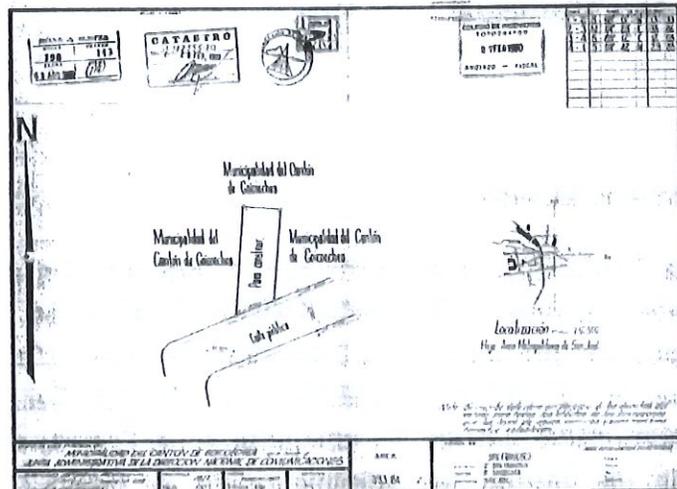


Fig. N°2



Fig. N°3



San Goico
Hacemos que las cosas sucedan

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

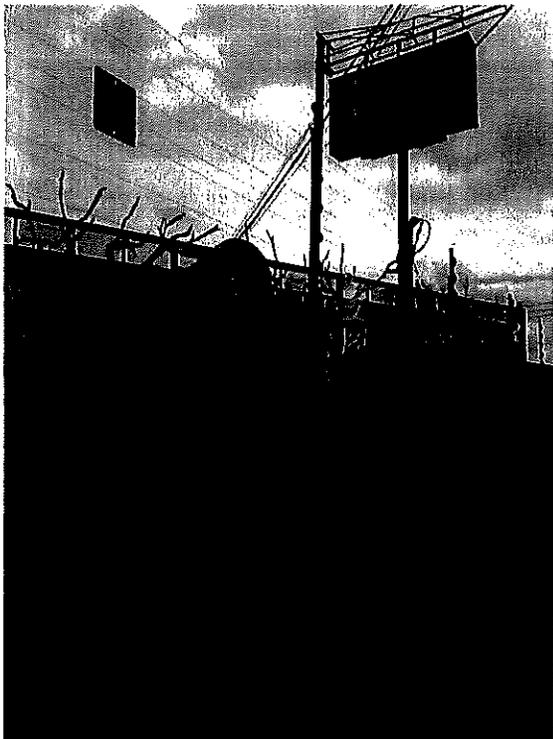


Fig. N°4

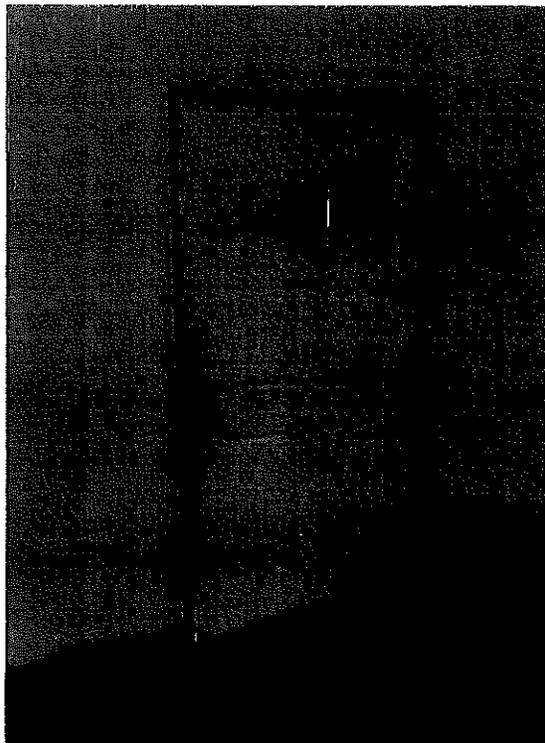


Fig. N°5

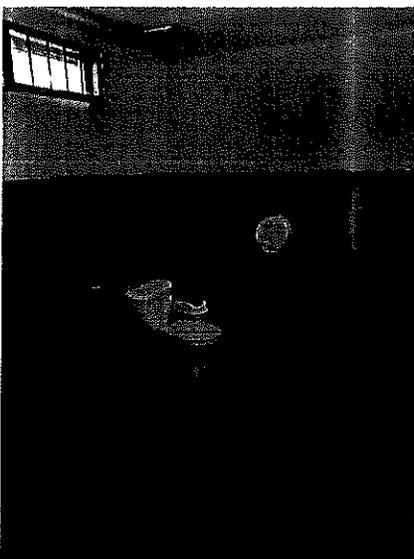


Fig. N°6

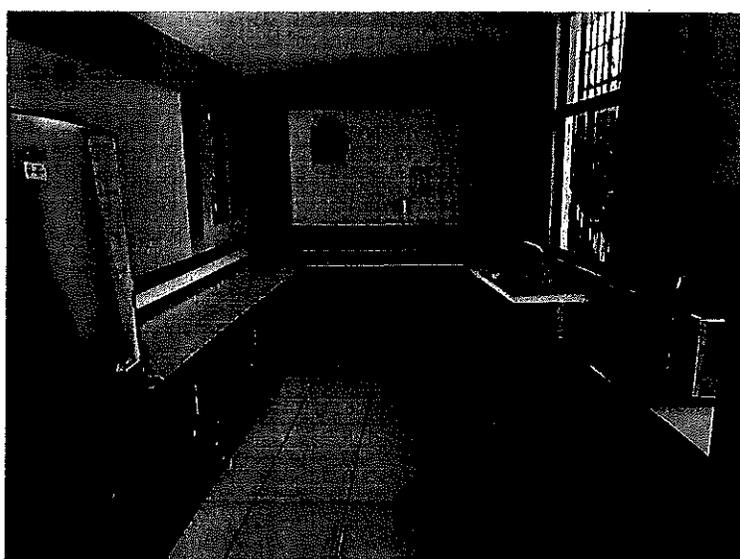


Fig. N°7

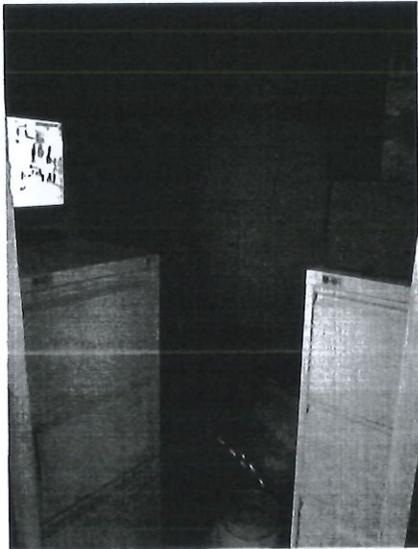


Fig. N°8



Fig. N°9

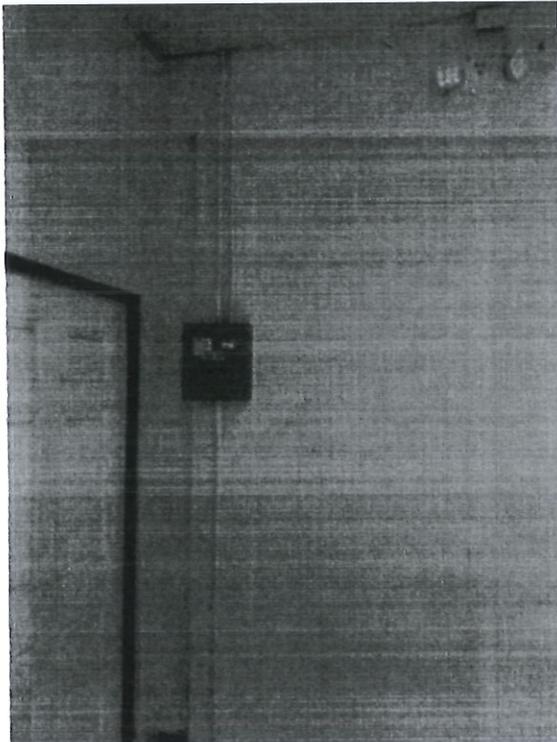


Fig. N°10



Fig. N°11



En Goico
Hacemos que las cosas sucedan

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23



Fig. N°12



Fig. N°13

Sin ningún otro particular, me suscribo,
Atentamente,

Ing. Mario Iván Rojas Sánchez
Director de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo

LDVC/MG-AG-DI-0668-2025.
ARCHIVO

